BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.113 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
RIVADAVIA 413
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 6 de Febrero de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN [illegible], serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente, por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripcion se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de Registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 5 de Febrero de 1945

	m$n.
Por avisos	2.974.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	55.—
Por suscripciones	115.—
Por venta de ejemplares	41.—
Por venta de folletos	—.—
Total	3.[illegible]95.—

La Dirección

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "d" del artículo 3.° del Superior Decreto N.° 34.303|44 (Regulación de producción y consumo de energía eléctrica) se pone en conocimiento de los interesados, que el BOLETIN OFICIAL tendrá el siguiente horario: Lunes a Viernes, Oficinas 11.30 a 17.30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

La Dirección

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1944.

895|44. — Expte. N.º 54.582-C-1943. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento a la propuesta elevada por la citada dependencia y de conformidad a lo establecido por el inciso g) del artículo 1.º del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros el 25 de Junio ppdo. (N.º 602),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y la antigüedad que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar 8.º: a Julio Alberto Babini, (Clase 1912, D. M. 1, Mat. 117.764), 18 de Octubre último y a Pablo María Lockhaut (Clase 1907, D. M. 22, Matrícula 1.895.496), 15 de Setiembre ppdo.

Ayudante Principal: a Carlos Deolindo Odetti (Clase 1917, D. M. 37, Matrícula 2.440.693), 1.º de Noviembre ppdo.; Gregorio C. Olalla (Clase 1918, D. M. 33, Mat. 3.675.345), 1.º de Noviembre último; Antonio Speciale (Clase 1917, D. M. 33, Mat. 2.201.027), 18 de Octubre ppdo.; Carlos P. Puga (Clase 1890, D. M. 51, Mat. 3.257.786), 1.º de Noviembre último; Manlio I. Giosio (Clase 1903, D. M. 16, Mat. 829.038), 1.º de Noviembre ppdo.: Jorge Alberto García (Clase 1912, D. M. 1, Matrícula 111.321), 4 de Noviembre último; Luis Solari (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 28.898), 21 de Octubre ppdo.; Omindo Mario Morales (Clase 1917, D. M. 33, Mat. 2.196.265), 20 de Octubre último; María Leticia Montrull de O'Brien 28 de Setiembre ppdo.; Manuel Vázquez (Clase 1917, D. M. 68, Mat. 3.229.228), 1.º de Noviembre último; y Francisco Maciel Casal (Clase 1896, D. M. 15, Matrícula 747.277), 8 de Noviembre ppdo.

Ayudante 4.º: Oscar Herrera Gómez (Clase 1921, D. M. 44, Mat. 3.853.480), 3 de Noviembre último; Delfor Florentino Carón (Cédula de Identidad número 2.829.066, Policía de la Capital), 1.º de Octubre último; Hemilce Jaba (Cédula de Identidad N.º 2.826.697, Policía de la Capital), 17 de Setiembre ppdo.; Concepción Raffone (Cédula de Identidad 2.823.531, Policía de la Capital), 1.º de Noviembre último y Virgilio Santos Bravo (Clase 1924, D. M. 43, Mat. 2.798.782), 20 de Octubre ppdo.

Ayudante 6.º: Alfredo Hipólito Rossi, (Clase 1924, D. M. 1, Mat. 4.014.444), 20 de Octubre último y Florentino Oscar Martín (Cédula de Identidad número 2.830.114, Policía de la Capital), 16 de Octubre ppdo.

Ayudante 7.º: Angel Ignacio Gattella (Cédula de Identidad N.º 2.802.914, Policía de la Capital), 18 de Octubre último.

Art. 2.º — Asciéndese a la categoría y con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Oficial 1.º: a los Oficiales 4tos.: Héctor Juan Pereco (Clase 1900, D. M. 4, Mat. 493.209, Carnet Caja N.º 93.759) y Jorge Rodolfo Cabral Teyo (Clase 1894, D. M. 2, Mat. 202.286, Carnet Caja N.º 115.630), 12 de Noviembre último.

Oficial 4.º: a los Oficiales 7mos.: Manuel Preced (Clase 1900, D. M. 3, Matrícula 323.709, Carnet Caja N.º 93.658), Atilio Spina (Clase 1898, D. M. 4, Matrícula 827, Carnet Caja N.º 93.500) y Antonio De Simone (Clase 1897, D. M. 22, Mat. 264.445, Carnet Caja número 98.988), 12 de Noviembre ppdo.

Oficial 7.º: a los Oficiales 8vos.: Carlos Félix Robledo (Clase 1892, D. M. 19, Mat. 1.093.227, Carnet Caja número 244.474), Carlos Leoncio Juárez (Clase 1891, D. M. 1, Mat. 3.355, Carnet Caja N.º 93.774), León Hernando Puigdengolas (Clase 1896 D. M. 2, Matrícula 177.879, Carnet Caja N.º 95.498), Manuel Antuña (Clase 189..., D. M. 1, Matrícula 177.576, Carnet Caja N.º 101.849) y Vicente Mazzaro (Clase 1901, D. M. 1, Mat. 47.133, Carnet Caja N.º 102.846), 12 de Noviembre último.

Oficial 8.º: a los Oficiales 9nos.: Luis Rosolen (Clase 1895, D. M. 69, Matrícula 802.337, Carnet Caja N.º 97.919), 16 de Noviembre ppdo.; Genaro Ragni (Clase 1898, D. M. 26, Mat. 1.522.668, Carnet Caja N.º 114.836), Angel García Pintos (Clase 1897, D. M. 4. Matrícula 487.148, Carnet Caja N.º 97.943); Esteban Nelson Schmitd, Clase 1896, D. M. 24. Mat. 1.400.790, Carnet Caja número 103.749), Luis Nicanor Piccolo (Clase 1894, D. M. 2, Mat. 184.258, Carnet Caja N.º 94.430), Isidoro Lombardi (Clase 1900, D. M. 39, Mat. 2.533.712, Carnet Caja N.º 114.950), Germinio Marcelino Sanz (Clase 1897, D. M. 1, Matrícula 36.448, Carnet Caja N.º 98.987), Ovidio Nicanor Carli (Clase 1906, D. M. 2, Mat. 212.858, Carnet Caja N.º 99.223) y Vicente D'Alessandro (Clase 1902, D. M. 3, Mat. 298.441, Carnet Caja número 99.110), 12 de Noviembre ppdo.

Oficial 9.º: a los Auxiliares Mayores: Ramón Benegas (Clase 1893, D. M. 30, Mat. 1.845.419, Carnet Caja número 241.960), 12 de Noviembre último; Agustín Benegas (Clase 1888, D. M. 30, Mat. 1.845.420, Carnet Caja número 245.130), 12 de Noviembre ppdo.; Eduardo Guillermo Bremer (Clase 1898, D. M. 24, Mat. 1.400.849, Carnet Caja N.º 103.754), 12 de Noviembre último; Romildo Emilio Pedro Migliora (Clase 1896, D. M. 1, Mat. 54.244, Carnet Caja N.º 93.526), 16 de Noviembre ppdo,; Julio Argentino José Alvarez (Clase 1899, D. M. 1, Mat. 62.314, Carnet Caja 145.096; Anastasio Italo Argentino Petrera (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 54.336), Luciano Rogelio Cuello (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 177.782, Carnet Caja N.º 95.958), Armando Palandella (Clase 1891, D. M. 1, Matrícula 323.910, Carnet Caja N.º 93.915), Constantino Miguel Sayans (Clase 1900, D. M. 1, Mat. 54.279, Carnet Caja número 97.354), Santiago Federico Ontiveros (Clase 1898, D. M. 49 Mat. 3.115.504, Carnet Caja N.º 102.775) y Silvio Juan Pío Croce (Clase 1900, D. M. 36, Matrícula 2.341.687, Carnet Caja número 108.168), 12 de Noviembre ppdo.

Auxiliar Mayor: a los Auxiliares Principales: Lorenzo Domingo Tropiani (Clase 1895, D. M. 3, Mat. 305.775, Carnet Caja N.º 97.920), Armando Rómulo Isernia (Clase 1910, D. M. 4, Mat. 504.796, Carnet Caja N.º 207.237), Italo Piccardini (Clase 1904, D. M. 26, Mat. 1.521.783, Carnet Caja N.º 114.657), Romundo Sacheri (Clase 1895, D. M. 4, Matrícula 509.777, Carnet Caja N.º 93.514), Félix Viera (Clase 1893, D. M. 1, Mat. 45.249, Carnet Caja Nº 96.790); Franklin Elio Videla (Clase 1897, D. M. 51, Mat. 3.276.446, Carnet Caja Nº 112.320); Francisco Hércules Perrone (Clase 1902, D. M. 1, Mat. 24.746, Carnet Caja número 93.778); Ernesto Lorenzo de Gouvea (Clase 1903, D. M. 3, Mat. 313.132, Carnet Caja Nº 94.234; Vicente Seluchi (Clase 1899, D. M. 4, Mat. 478.123, Carnet Caja Nº 98.854), y Eduardo Francisco Antonio Van Gool (Clase 1895, D. M. 24, Mat. 1.411.557), 12 de Noviembre ppdo., y al Auxiliar 2º Martiniano Duarte (Clase 1908, D. M. 4, Mat. 470.723, Carnet Caja Nº 240.604), 16 de Noviembre último.

Auxiliar Principal: a los Auxiliares 1ros.: Francisco Antonio Alfredo Marincolo (Clase 1897, D. M. 1, Mat. 59.694, Carnet Caja Nº 101.966); Napoleón Dolores Salatino (Clase 1900, D. M. 1, Mat. 48.622, Carnet Caja Nº 95.950; Pío Carlos Pacífico (Clase 1901, D. M. 13, Mat. 614.788, Carnet Caja Nº 106.926); José Ponce (Clase 1899, D. M. 15, Mat. 755.843, Carnet Caja Nº 99.048); Oscar Tomás Fortuny (Clase 1897, D. M. 19, Mat. 1.061.389, Carnet Caja Nº 103.412); Roberto Poltronetti (Clase 1895, D. M. 24, Mat. 1.416.581, Carnet Caja Nº 105.111); Pasnuncio César (Clase 1895, D. M. 1, Mat. 41.408, Carnet Caja Nº 64.309); Manuel José Loso (Clase 1895, D. M. 57, Mat. 3.585.182, Carnet Caja Nº 111.807); Tomás Fresneda (Clase 1898, D. M. 30, Mat. 1.836.450, Carnet Caja Nº 111.122); José Antonio Giagnacovo (Clase 1896, D. M. 1, Mat. 41.276, Carnet Caja número 96.840); Edgard Ricardo Rodríguez Buermester (Clase 1907, D. M. 2, Mat. 56.864, Carnet Caja Nº 303.421) y Rufino Ortiz (Clase 1895, D. M. 43, Mat. 2.740.836, Carnet Caja Nº 110.328), 12 de Noviembre último.

Auxiliar 1.º: a los Auxiliares 2dos.: Víctor Agustín Juan Micheloni (Clase 1896, D. M. 51, Mat. 3.270.881, Carnet Caja Nº 112.345); Pedro José Urrutia (Clase 1895, D. M. 30, Mat. 1.827.965, Carnet Caja Nº 110.949); Carlos María Lascano (Clase 1901, D. M. 2, Matrícula 212.347, Carnet Caja Nº 101.348); José Lauría (Clase 1891, D. M. 3, Matrícula 277.487, Carnet Caja 100.799); José Ignacio San Martín (Clase 1896, D. M. 16, Mat. 834.779, Carnet Caja número 104.434); Raúl Alberto Levingston (Clase 1902, D. M. 4, Mat. 467.534, Carnet Caja Nº 95.684); Gregorio Arnolfo Adorno (Clase 1900, D. M. 65, Mat. 1.550.573, Carnet Caja Nº 114.558); Eduardo Abel Durand (Clase 1896, D. M. 30, Mat. 1.836.508, Carnet Caja número 111.096); Francisco Manuel Rodríguez (clase 1897, D. M. 15, Mat. 720.532, Carnet Caja Nº 106.005); Calixto Corderi (Clase 1897, D. M. 4, Mat. 493.210, Carnet Caja Nº 93.509); José Elías Verón (Clase 1891, D. M. 30, Matrícula 1.836.560, Carnet Caja Nº 111.067); Juan Altabe (Clase 1892, D. M. 39, Matrícula 2.532.077, Carnet Caja Nº 115.014); Pedro Bertotto (Clase 1898, D. M. 33, Mat. 2.117.069, Carnet Caja Nº 107.254); Enrique Saavedra (Clase 1894, D. M. 65, Mat. 1.550.303, Carnet Caja número 114.551); Antonio Tiburcio Pérez (Clase 1897, D. M. 51, Mat. 3.268.790, Carnet Caja Nº 112.302); Carlos Alberto Rutler (Clase 1904, D. M. 1, Matrícula 29.497, Carnet Caja Nº 154.448); Luis María Antonio Funes (Clase 1899, D. M. 64, Mat. 3.963.161, Carnet Caja Nº 70.138); Antonio Alejandro Juan Honorio Morro (Clase 1896, D. M. 1, Mat. 54.308, Carnet Caja Nº 93.652); Augusto Bruno Camilletti (Clase 1900, D. M. 2, Matrícula 177.930, Carnet Caja N.º 93.536) y Ricardo Miguel Bauleo (clase 1896, D. M. 16, Mat. 832.745, Carnet Caja N.º 99.145), 12 de Noviembre ppdo., y a los Auxiliares 3ros.; José Angel Camurati (clase 1900, D. M. 3, M. 301.552, Carnet Caja N.º 97.463) y Wifredo Pedro Martín José María Dedeu (clase 1912, D. M. 4, M. 546.910, Carnet Caja N.º 189.388), 12 de Noviembre último.

Auxiliar 2.º: a los Auxiliares 3ros.; Juan Giampaolo (clase 1895, D. M. 19, M. 1.096.182, Carnet Caja N.º 103.421), Ramón Desiderio Amaya (clase 1903, D. M. 42, M. 2.669.120, Carnet Caja número 109.089), Juan Bernabé Purves, (clase 1895, D. M. 2, M. 188.556, Carnet Caja N.º 101.046), Alberico Pedro Cinto (clase 1895, D. M. 2, M. 177.941, Carnet Caja N.º 111.626), Luis Vicente Concetti (clase 1899, D. M. 24, Mat. 1.429.748, Carnet Caja N.º 103.926), Luis Severo Santana (clase 1893, D. M. 3, M. 305.737, Carnet Caja N.º 94.696), Francisco Victoriano Silva (clase 1894, D. M. 26, M. 1.522.667, Carnet Caja N.º 104.497), Roque Pío Pacífico (clase 1898, D. M. 1, M. 19.287, Carnet Caja N.º 115.381), Dionisio Sebastián Rodríguez (clase 1894, D. M. 30, Matrícula 1.836.213, Carnet Caja 111.068); Josefa Amancia Agulla (Carnet Caja número 100.431, Francisco Aurelio Ibarra, (Clase 1896, D. M. 64, M. 3.970.104, Carnet Caja N.º 114.361), Enrique Salomón Raúl Brunengo (clase 1899, D. M. 3, M. 293.184, Carnet Caja N.º 97.439), Juan Matías Raíz (clase 1895, D. M. 24, M. 1.411.239, Carnet Caja N.º 105.231); Ramón Camacho (clase 1898, D. M. 1, M. 54.111, Carnet Caja N.º 98.824); José Ricardo Eudoro Viana (clase 1896, D. M. 2, M. 177.938, Carnet Caja número 93.894), Juan Carlos Lacombe (clase 1903, D. M. 2, M. 177.787, Carnet Caja N.º 144.709), Norberto Orbegozco (clase 1901, D. M. 19, M. 1.081.504, Carnet Caja Nº 114957), Santiago Felippo (clase 1903, D. M. 3, M. 284.847, Carnet Caja N.º 95.207); Aarón Reidel (clase 1899, D. M. 4, M. 478.012, Carnet Caja N.º 99.083); Manuel Peregrino Lapido (clase 1900, D. M. 4, M. 485.428, Carnet Caja 103.193); Deni Williams (clase 1899, D. M. 26, M. 1.521.728, Carnet Caja N.º 114.642), Mateo Domingo Servente (clase 1902, D. M. 1, Mat. 54.266, Carnet Caja N.º 93.914); Germán Teodoro de Cousandier (clase 1900, D. M. 4, M. 482.457, Carnet Caja número 80.430); Fioravanti Dellamula (clase 1911, D. M. 4, M. 537.225, Carnet Caja N.º 219.596); y José Pedro Luchina (clase 1900, D. M. 3, M. 323.916, Carnet Caja N.º 94.468), 12 de Noviembre último; Felipe del Giorgio (clase 1901, D. M. 39, M. 2.550.926, Carnet Caja número 111.337); 6 de Noviembre ppdo., y a los Auxiliares 4tos. Oscar Antonio Hernández (clase 1909, D. M. 51, M. 3.306.081, Carnet Caja N.º 167.415), e Ricardo Félix Soberero (clase 1903, D. M. 1, M. 71.062, Carnet Caja 112.611); 16 y 12 de Noviembre ppdo., respectivamente.

Auxiliar 3.º: a los Auxiliares 4tos.; Rito Peñalva (clase 1907, D. M. 24, Mat. 1.410.090, Carnet Caja N.º 264.342); Carlos Franzoni (clase 1903, D. M. 24 M. 1.402.574, Carnet Caja 103.987); José Artemio Barroso (clase 1897, D. M. 2, M. 177.622, Carnet Caja N.º 99.153); Horacio Amadeo Buccino (clase 1899, D. M. 68, M. 802.564, Carnet Caja número 99.209); Paulino Mancani (clase 1907, D. M. 26, M. 1.521.629, Carnet Caja N.º 166.825); Natalio Tomás Recobiche (clase 1903, D. M. 26, M. 1.521.760, Carnet Caja N.º 114.698), José Atilio Blanco (clase 1902, D. M. 23, Mat. 1.326.884, Carnet Caja N.º 93.673); Antonio Navatta (clase 1907, D. M. 4, M. 456.135, Carnet Caja N.º 102.925); Andrés Sanguinetti (clase 1890, D. M. 1, M. 29.428, Carnet Caja N.º 97.814); Emilio Camino Salas (clase 1899, D. M. 2, M. 197.761, Carnet Caja N.º 115.216), Carlos Alberto Luis Cavilliotti (clase 1901, D. M. 2, M. 206.540, Carnet Caja N.º 94.325); Rafael Pedro Fernández (clase 1897, D. M. 66, M. 1.592.178, Carnet Caja 115.244); Juan Carlos Olmedo (clase 1892, D. M. 44, Mat. 2.808.497, Carnet Caja Nº 108.925), Sabas Farías (clase 1907, D. M. 52, Mat. 3.369.959, Carnet Caja Nº 112.728), Juan Lugani (clase 1899, D. M. 68, Mat. 789.047, Carnet Caja Nº 105.951), Antonio Toribio Marzetti (clase 1896, D. M. 4, Mat. 509.031, Carnet Caja Nº 103.108), Pedro Farías (clase 1896, D. M. 24, Mat. 1.408.883, Carnet Caja Nº 105.230), Antonio Nicolás Lauriente (clase 1900, D. M. 1, Mat. 45.313, Carnet Caja Nº 94.040), Miguel Cozzetti (clase 1906, D. M. 26, Mat. 1.516.137, Carnet Caja Nº 114.794), Ramón Domenech (clase 1904, D. M. 26, Mat. 1.521.578, Carnet Caja Nº 114.656), Luis Sprovieri (clase 1899, D. M. 4, Mat. 474.902, Carnet Caja Nº 103.365), Vicente Cafferata (clase 1903, D. M. 31, Mat. 1.927.325, Carnet Caja Nº 110.774), Abel Manuel Mercado (clase 1895, D. M. 47, Mat. 2.980.565, Carnet Caja número 113.588), Juan Fabrasil (clase 1897, D. M. 16, Mat. 835.729, Carnet Caja Nº 104.558), José Fernando Zanotti (clase 1899, D. M. 42, Mat. 2.666.950, Carnet Caja Nº 109.183), Juan Proserpi (clase 1889, D. M. 17, Mat. 880.106, Carnet Caja Nº 104.634), Lorenzo Silvio Roldán (clase 1903, D. M. 26, Mat. 1.523.036, Carnet Caja Nº 36.702), Florencio Prodóximo López (clase 1896, D. M. 43, Mat. 2.734.432, Carnet Caja número 110.257), Carmen Núñez de Robirosa (Carnet Caja Nº 101.065), Francisco Martiniano Montero (clase 1897, D. M. 14, Mat. 664.622, Carnet Caja número 106.041), Juan Aporta (clase 1896, D. M. 51, Mat. 3.274.431, Carnet Caja Nº 112.495), Julio Bono (clase 1896, D. M. 18, Mat. 963.759, Carnet Caja número 104.661) y Anastasio Portillo (clase 1894, D. M. 68, Mat. 670.849, Carnet Caja Nº 105.764), 12 de Noviembre ppdo.

Auxiliar 4º: a los Auxiliares 5tos.: Salvio Joaquín María Penas (clase 1906, D. M. 1, Mat. 115.378, Carnet Caja número 99.626). Manuel García (clase 1902, D. M. 1, Mat. 39.552, Carnet Caja número 99.116), José Raimundo (clase 1907, D. M. 3, Mat. 298.896, Carnet Caja N.º 98.684), José Ambrosio Genlot, (Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 487.053, Carnet Caja N.º 94.331), Patricio Gigena (Clase 1900, D. M. 45, Mat. 2.844.608, Carnet Caja N.º 109.933), Segundo Gerar-

do Soria (Clase 1897, D. M. 63, Mat. 3.921.387, Carnet Caja N.º 114.169) y Modesto Torres (Clase 1902, D. M. 62, Mat. 3.881.797, Carnet Caja número 114.156), 12 de Noviembre último; Juan José Antonio Pujol Fontanella (Clase 1917, D. M. 2, Mat. 270.599, Carnet Caja N.º 318.653), 16 de Noviembre ppdo.; Pedro Jorge Garbi (Clase 1906, D. M. 19, Mat. 1.065.011, Carnet Caja N.º 233.380), Oscar Eduardo Vidal (Clase 1907, D. M. 14, Mat. 670.095, Carnet Caja N.º 246.098), María Alvarez (Carnet Caja N.º 264.944), Valter Victorio Francone (Clase 1906, D. M. 4, Mat. 515.262, Carnet Caja N.º 303.290), José Zappulla (Clase 1911, D. M. Comp. Mat. 597.096, Carnet Caja numero 267.971), Mario Ugolini (Clase 1908, D. M. 17, Mat. 903.058, Carnet Caja N.º 267.543), Daniel Ferreyra (Clase 1907, D. M. 51, Mat. 3.269.894, Carnet Caja N.º 236.553), Rafael Alfano (Clase 1904, D. M. 15, Mat. 749.026, Carnet Caja N.º 100.076), Alberto Silva Russo (Clase 1904, D. M. 3, Mat. 305.733, Carnet Caja N.º 93.974), Víctor Alberto (Clase 1906, D. M. 50, M. 3.199.873, Carnet Caja N.º 113.152), Manuel Angel Mas (Clase 1904, D. M. 1, Mat. 45.294, Carnet Caja N.º 102.081), Gregorio de Miguel (Clase 1911, D. M. 26, Mat. 1.526.016, Carnet Caja número 143.565), Oscar Rodríguez (Clase 1907, D. M. 1, Mat. 8.766, Carnet Caja número 269.122), Esteban Francisco Holguin (Clase 1910, D. M. 26, Mat. 1.516.854, Carnet Caja N.º 234.143), Juan Carlos Pinciroli (Clase 1910, D. M. Comp. Mat. 596.146, Carnet Caja N.º 255.243), Juan José Pastore (Clase 1909, D. M. 20, Mat. 1.167.992, Carnet Caja N.º 248.687), Horacio Señorino (Clase 1912, D. M. 26, Mat. 1.523.364, Carnet Caja N.º 114.732), Ramón Simón Rosas (Clase 1910, D. M. 56, Matrícula 3.534.257, Carnet Caja número 176.901), Juan Arsenio Cuenca (Clase 1904, D. M. 57, Matrícula 3.589.290, Carnet Caja número 236.460), Ricardo Vicente Villanueva (clase 1901, D. M. 36, Mat. 2.330.696, Carnet Caja N.º 108.213), Carlos María Echazarreta (Clase 1905, D. M. 31, Mat. 1.936.295, Carnet Caja N.º 110.880), Aurelio Martínez Contreras (Clase 1890, D. M. 46, Mat. 2.915.678, Carnet Caja N.º 109.501), Perfecto Orejas (Clase 1901, D. M. 25, Mat. 1.504.239, Carnet Caja N.º 115.148), Manuel Pedro Devincenzi (Clase 1899, D. M. 68, Mat. 786.669, Carnet Caja N.º 105.550), Martín Vicente Del Castillo (Clase 1899, D. M. 32, Mat. 2.030.806, Carnet Caja número 110.511) Teodoro Sáenz (Clase 1900, D. M. 15, Mat. 739.613, Carnet Caja N.º 105.838), Fernando Francisco Juárez (Clase 1898, D. M. 68, Matrícula 783.977, Carnet Caja N.º 105.761) y Alberto Manuel Castelli (Clase 1893, D. M. 19, Mat. 1.087.382, Carnet Caja número 100.889), 12 de Noviembre ppdo, y al Auxiliar 6to. Pedro Gagliardo (Clase 1909, D. M. 68, Mat. 786.283, Carnet Caja N.º 106.209), 12 de Noviembre último.

Auxiliar 5.º: a los Auxiliares 6tos.: Eduardo Vides (Clase 1899, D. M. 15. Mat. 746.951, Carnet Caja N.º 100.174), José Aprea (Clase 1900, D. M. 1, Mat. 48.782, Carnet Caja N.º 200.923), Enrique Ernesto Coquet (Clase 1905, D. M. 2, Mat. 215.318, Carnet Caja N.º 100.084), Lucas María Fougere (Clase 1879, D. M. 4, Mat. 478.125, Carnet Caja número 99.036), Carlos Valentín Cagnani (Clase 1899, D. M. 32, Mat. 2.024.338, Carnet Caja N.º 110.712) Francisco Armando Cueto (Clase 1906, D. M. 38, Mat. 2.475.996, Carnet Caja N.º 108.657), Víctor Dryon (Clase 1904, D. M. 16, Mat. 836.669, Carnet Caja N.º 163.821), Demetrio Ibáñez (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 204.993, Carnet Caja N.º 214.017), Roque Sebastián Rossi (Clase 1901, D. M. 32, Mat. 2.005.084, Carnet Caja N.º 166.920), Humberto Luis Aramini, (Clase 1900, D .M. 16, Mat. 838.886, Carnet Caja N.º 105.557), Gesumino Miguel Ramón Pugliano (Clase 1900, D. M. 3, Mat. 302.181, Carnet Caja número 94.489), Alfonso Benjamín Galli (Clase 1897, D. M. 2, Mat. 187.752, Carnet Caja N.º 109.953), Lucas Ayerza (Clase 1896, D. M. 4, Mat. 493.372, Carnet Caja N.º 94.839), Víctor Julio Vergara (Clase 1904, D. M. 1, Mat. 38.824, Carnet Caja N.º 93.595), Julio Alejandro Lassave (Clase 1906, D. M. 1, Matrícula 2.440, Carnet Caja N.º 199.301), Abelardo Bellagamba (Clase 1904, D. M. 1, M. 31.221, Carnet Caja N.º 99.212), Amadeo Raehel (Clase 1909, D. M. 26, Matrícula 1.515.731, Carnet Caja numero 173.509), Luis Santiago Menendez (Clase 1912, D. M. Compl. M. 598.241, Carnet Caja N.º 207.782), Maximiliano Silva (Clase 1897, D. M. 17, Mat. 892.450, Carnet Caja N.º 240.438), José Antonio Moscoso (Clase 1898, D. M. 24, Mat. 1.410.770, Carnet Caja N.º 103.895), Juan José Pontillo (Clase 1904, D. M. 4, Mat. 464.354, Carnet Caja numero 99.574), Antonino Ramón Cano (Clase 1905, D. M. 18, Mat. 959.518, Carnet Caja N.º 105.678), Pedro Marciano Ramón Tabares (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 63.146, Carnet Caja N.º 97.870), Raúl Jacinto Forrer (Clase 1902, D. M. 3, Mat. 289.354, Carnet Caja N.º 101.219), Manuel Aniceto Benítez (Clase 1905, D. M. 24, Mat. 1.426.518, Carnet Caja número 103.674), Eduardo Mulleady (Clase 1897, D. M. 18, Mat. 957.090, Carnet Caja N.º 144.329), Aderito Pompeyo Perego (Clase 1904, D. M. 4, Matrícula 478.176, Carnet Caja N.º 99.362), Miguel D'Alessandro (Clase 1898, D. M. 3, Matrícula 301.234, Carnet Caja N.º 102.486), Facundo Fretes (Clase 1902, D. M. 40, Mat. 2.266.355, Carnet Caja N.º 229.920), Juan Carlos Soubie (Clase 1899, D. M. 15, Mat. 751.909, Carnet Caja número 105.833), Bartolomé Laffitte (Clase 1907, D. M. 66, Mat. 1.585.593, Carnet Caja N.º 115.279), Víctor Miguel Deuteris (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 214.905, Carnet Caja N.º 101.992), Raúl Próspero Lucio Robert (Clase 1907, D. M. 26, Matrícula 1.519.556, Carnet Caja numero 166.824), Antonio Godoy, (Clase 1902, D. M. 32, Mat. 2.018.996, Carnet Caja número 110.721), Ricardo Alejandro Larrosa (Clase 1899, D. M. 68, Matrícula 783.178, Carnet Caja 106.044), José Ravaioli, Clase 1896, D. M. 33, Matrícula 2.130.515, Carnet Caja N.º 107.869), Emilio Di Giorgio (Clase 1901, D. M. 24, Mat. 1.407.945, Carnet Caja N.º 105.143), Enrique Morales, (Clase 1899, D. M. 2, Mat. 183.224, Carnet Caja N.º 102.185), 12 de Noviembre último; José Denicolo (Clase 1909, D. M. 1, Mat. 39.347, Carnet Caja N.º 241.039), Ernesto Barr (Clase 1903, D. M. 1, Mat. 42.799, Carnet Caja número 94.010), y Edilio Pedro López (Clase 1914, D. M. 1, Mat. 125.713, Carnet Caja N.º 217.284), 16 de Noviembre ppdo., al Auxiliar 7.º, Juan Carlos Sosti (Clase 1909, D. M. 4, Mat. 529.029, Carnet Caja N.º 170.019), 16 de Noviembre último, a los Auxiliares 8.º Angel Carlos Bernasconi (Clase 1915, D. M. 1, Mat. 136.087, Carnet Caja N.º 300.966), 3 de Noviembre ppdo. y Francisco Antonio Dragovich (Clase 1902, D. M. 4, Mat. 465.455, Carnet Caja N.º 102.173), 8 de Noviembre último. Auxiliar 6.º a los Auxiliares 7.º, Mariano Romanelli (Clase 1895, D. M. 3, Mat. 315.770, Carnet Caja N.º 101.094), Vicente Rafael Guillén (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 101.208, Carnet Caja N.º 296.997), Julio Marcelino Mouriño (Clase 1881, D. M. 4, Mat. 487.132, Carnet Caja N.º 163.824), Crescencio Ibáñez (Clase 1914, D. M. 4, Mat. 561.260, Carnet Caja N.º 238.754), Lorenzo Manuel Balbino Castiglia (Clase 1901, D. M. 4, Mat. 519.262, Carnet Caja N.º 241.291), Marcelino Alejtndro Tourvilla (Clase 1916, D. M. 26, Mat. 1.528.440, Carnet Caja N.º 264.032), Gerardo Rodríguez (Clase 1916, D. M. 3, Mat. 383.909, Carnet Caja N.º 395.264), Antonio Linares (Clase 1913, Distrito Militar 26, Matrícula 1.526.557, Carnet Caja N.º 291.060), Carlos Alberto Della Rocca (Clase 1909, D. M. 4, Matrícula 531.439, Carnet Caja N.º 250.668), Sebastián Martín (Clase 1907, D. M. 2, M. 188.249, Carnet Caja N.º 100.682), Francisco Cayetano Garavaglia (Clase 1910, D. M. 4, Mat. 530.703, Carnet Caja N.º 238.589), Francisco Emilio Picajo (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula 290.352, Carnet Caja N.º 103.224), Carlos Natalio Roveta (Clase 1898, D. M. 3, Mat. 318.254, Carnet Caja N.º 94.573), Wáshington García (Clase 1904, D. M. 2, Mat. 192.597, Carnet Caja número 99.520), Luis Duarte (Clase 1909, D. M. 32, Mat. 2.050.288, Carnet Caja número 110.145), Jorge Leandro Oliver (Clase 1909, D. M. 23, Mat. 1.336.398, Carnet Caja N.º 106.604), Mario Florio (Clase 1896, D. M. 26, Mat. 1.512.012, Carnet Caja N.º 115.212), Carolina Luisa Rodano de Terzi (Carnet Caja N.º 93.690), Carlos Alfredo Dasque (Clase 1909, D. M. 2, Mat. 238.212, Carnet Caja N.º 240.965), Aldo Russo (Clase 1904, D. M. 3, Matrícula 292.644, Carnet Caja N.º 218.364), Pablo De Leis (Clase 1901, D. M. 1, Mat. 43.356, Carnet Caja número 102.414) Juan Adolfo de la Peña (Clase 1897, D. M. 14, Mat. 673.476, Carnet Caja N.º 106.133), Arduino Anselmo Tognetti Pereira (Clase 1908, D. M. 26, Mat. 1.522.795, Carnet Caja número 114.572), Augusto Durban (Clase 1907, D. M. 30, Mat. 1.850.605, Carnet Caja N.º 111.161), Bernardo Eladio Gramajo Amaya (Clase 1905, D. M. 57, Mat. 3.586.978), Faustino Fernández Alvarez (Clase 1909, D. M. 26, Mat. 1.529.177, Carnet Caja N.º 136.471), Francisco Guillén (Clase 1895, D. M. 18, Matrícula 973.405, Carnet Caja N.º 104.997), Mario Oyhanarte (Clase 1901, D. M. 17, Mat. 903.314, Carnet Caja N.º 104.569), Aparicio José Zemborain (Clase 1901, D. M. 24, Mat. 1.396.159, Carnet Caja número 104.957), Jacinto Dal Lago (Clase 1898, D. M. 34, Mat. 2.231.111, Carnet Caja N.º 107.599), Ramón Quiterio Ponce (Clase 1898, D. M. 46, Mat. 2.926.881, Carnet Caja N.º 109.362), Carlos Arturo Guzmán (Clase 1900, D. M. 42, Matrícula 2.661.945, Carnet Caja N.º 109.629), Pedro Gelos (Clase 1909, D. M. 25, Mat. 1.501.386, Carnet Caja N.º 115.273), Luis Montoya (Clase 1899, D. M. 48, Mat. 3.041.589, Carnet Caja N.º 109.943), Héctor Reinaldo Rastellini (Clase 1902, D. M. 39, Mat. 2.538.941, Carnet Caja N.º 114.960), Pedro José Bermúdez (Clase 1909, D. M. 68, Mat. 786.328, Carnet Caja N.º 241.297), Luis María Pérez (Clase 1907, D. M. 24, Mat. 1.405.493, Carnet Caja N.º 105.012), Simeón Enríquez (Clase 1895, D. M. 40, Mat. 2.565.457, Carnet Caja N.º 114.859), Alcides Requena (Clase 1899, D. M. 30, Mat. 1.841.745, Carnet Caja número 131.977), Juan Ramos (Clase 1891, D. M. 15, Mat. 748.769, Carnet Caja número 100.680), Gabino Ramón Carnaval (Clase 1899, D. M. 36, Mat. 2.345.726, Carnet Caja N.º 108.261), Vicente Pascual Adorisio (Clase 1893, D. M. 33, Mat. 2.137.160, Carnet Caja N.º 107.639), Oscar Ernesto Ciolfi (Clase 1915, D. M. 26, Mat. 1.528.942, Carnet Caja número 244.328), Segundo Ismael Ferreyra (Clase 1910, D. M. 17, Mat.919.787, Carnet Caja N.º 267.926), Casimiro Raúl Tapoada (Clase 1909, D. M. 26, Mat. número 1.526.176, Carnet Caja N.º 264.023), 12 de Noviembre último, a los Auxiliares 8.º, Angel Lorenzo Miguel Monateri (Clase 1912, D. M. 1, Mat. 116.285, Carnet Caja N.º 244.817), Antonio Lavalle (Clase 1912, D. M. 2, Mat. 251.367, Carnet Caja N.º 205.888), José Boccafusca (Clase 1907, D. M. 2, Mat. 160.342, Carnet Caja N.º 244.541), 16 de Noviembre ppdo. Auxiliar 7.º, a los Auxiliares 8.º, Pascual Dovece (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 198.245, Carnet Caja N.º 230.334), María Esther Benavídez (Céd. de Ident. N.º 1.264.055, expedida por la Policía de la Capital Federal, Carnet Caja numero 241.296), Alfredo Domingo Intorno (Clase 1913, D. M. 2, Mat. 256.310, Carnet Caja N.º 337.567), José Vázquez (Clase 1909, D. M. 1, Mat. 52.703, Carnet Caja N.º 246.068), Bernabé Pulello (Clase 1905, D. M. 19, Mat. 1.072.640, Carnet Caja N.º 219.558), Aristóbulo José Martínez (Clase 1910, D. M. 3, Mat. 357.406, Carnet Caja N.º 291.302), Marco Alfredo Pierotti Clase 1904, D. M. 30, Mat. 1.850.869, Carnet Caja N.º 111.116), Antonio Anastasio Moreno (Clase 1908, D. M. 62, Mat. 3.881.936, Carnet Caja N.º 114.081), Francisco Gómez García (Clase 1892, D. M. 62, Mat. 3.871.496, Carnet Caja N.º 114.145), Juan Soldini (Clase 1904, D. M. 34, Mat. 2.222.744, Carnet Caja N.º 108.086), Pedro Gili (Clase 1913, D. M. 42, Mat. 2.698.755, Carnet Caja N.º 247.114), Dardo Mario Rivero (Clasé 1912, D. M. 37, Mat. número 2.432.241, Carnet Caja N.º 176.868), Raúl María Nordenstrom (Clase 1914, D. M. 25, Mat. 1.509.654, Carnet Caja N.º 244.450), Bernabé Valdez (Clase 1898, D. M. 18, Mat. 993.483, Carnet Caja N.º 237.230), José Gennari (Clase 1914, D. M. 25, Mat. 1.510.415, Carnet Caja N.º 318.364), Pedro Treppo (Clase 1916, D. M. 28, Mat. 1.713.373, Carnet Caja N.º 264.705), Gabriel Labeta (Clase 1911, D. M. 4, Mat. 534.970, Carnet Caja número 234.142), Ramón Ceballos (Clase 1902, D. M. 41, Mat. 260.691, Carnet Caja N.º 109.905), Juan María González (Clase 1909, D. M. 19, Mat. 1.104.634, Carnet Caja N.º 167.380), Juan Bonafon (Clase 1887, D. M. 3, Mat. 336.064, Carent Caja N.º 218.972), Alfredo Manuel Pochintesta (Clase 1914, D. M. 4, Mat. 553.202, Carnet Caja N.º 235.439), Alberto Fabián Vidal (Clase 1906, D. M. 19, Mat. 1.069.805, Carnet Caja número 104.679), Juan Lamanna (Clase 1915, D. M. 1, Mat. 132.988, Carnet Caja N.º 244.789), Carlos Alberto Manfra (Clase 1909, D. M. 3, Mat. 354.161, Carnet Caja N.º 238.655), Nicandro Luis Aníbal Paracca (Clase 1907, D. M. 1, Mat. 29.498, Carnet Caja N.º 97.617), Agustín Gustavo Holvoet (Clase 1903, D. M. 4, Mat. 473.454, Carnet Caja N.º 106.148), Alberto José Pineda (Clase 1916, D. M. 1, Mat. 140.844, Carnet Caja N.º 240.859), Manuel Alonso (Clase 1905, D. M. 1, Mat. 3.054, Carnet Caja N.º 102.171), Juan Enrique Galanti (Clase 1906, D. M. 3, Mat. 277.122, Carnet Caja número 241.429), Rosa Ana Bernasconi (Carnet Caja N.º 219.394), Arturo Fronzo (Clase 1895, D. M. 1, Mat. 59.687, Carnet Caja N.º 97.654), Federico Andrés Arturo Martino (Clase 1901, D. M. 3, Mat. 305.808, Carnet Caja N.º 171.796), Epaminondas Julio Andrés Di Giovanni (Clase 1903, D. M. 2, Mat. 159.844, Carnet Caja N.º 241.967), Rafael Sicilia (Clase 1885, D. M. 2, Mat. 163.078, Carnet Caja N.º 190.045), Emir Alberto Bourguet (Clase 1905, D. M. 3, Matrícula 342.334, Carnet Caja N.º 219.018), Paula Chari (Carnet Caja N.º 109.828), María Josefa Tezanos (Carnet Caja N.º 94.851), José Teodoro Piscucci (Clase 1909, D. M. 1, Mat. 81.761, Carnet Caja N.º 95.910), Pedro Eugenio Viridi (Clase 1910, D. M. 1, Mat. 97.876, Carnet Caja N.º 204.237), Antonio Cándido Sanjurjo (Clase 1909, D. M. 4 Mat. 528.941, Carnet Caja número 238.570), Cosme Binetti (Clase 1901, D. M. 3, Mat. 287.743, Carnet Caja número 240.636), Gilberto Fernández (Clase 1907, D. M. 3, Mat. 358.262, Carnet Caja N.º 186.803), Juan Rey (Clase 1908, D. M. 4, Mat. 492.351, Carnet Caja número 245.922), Vicente Ismael Fano (Clase 1905, D. M. 4, Mat. 493.369, Carnet Caja N.º 98.708), Julio Natividad Calderón (Clase 1905, D. M. 24, Matrícula 1.440.957, Carnet Caja N.º 290.968), José Antonio Filippini (Clase 1904, D. M. 19, Mat. 1.095.460, Carnet Caja 106.574), León Salvati, (Clase 1912, D. M. 4, Matrícula 539.179, Carnet Caja N.º 233.486), Héctor Vicente Musis, (Clase 1907, D. M. 4, Mat. 484.530, Carnet Caja número 155.289), Federico Guillermo Fazzari (Clase 1912, D. M. 3, Mat. 365.592), Alfredo Alberto Taipio (Clase 1910, D. M. 3, Mat. 356.071, Carnet Caja N.º 241.822), Guillermo Alfredo Calvo (Clase 1903, D. M. 1, Mat. 10.631, Carnet Caja número 367.357), Juan Cirilo Ramírez (Clase 1915, D. M. 1, Mat. 136.057, Carnet Caja N.º 241.819), Luisa Secundina Villahoz, (Carnet Caja N.º 231. . .,.), Pío Cela (Clase 1906, D. M. 10, Matrícula 1.112.819, Carnet Caja N.º 241.774), Pascual Miguel Cinicola (Clase 1897, D. M. 3, Mat. 305.880, Carnet Caja N.º 98.217), Antonio Euclides Escobar (Clase 1902 D. M. 2, Mat. 177,797, Carnet Caja número 93.326), Segundo Delfín Cáceres (Clase 1909, D. M. 48, Mat. 3.045.205, Carnet Caja N.º 263.836), Miguel Santos Donnola (Clase 1900, D. M. 3, Matrícula 315.815, Carnet Caja N.º 95.734), Jesús Alderete (Clase 1883, D. M. 45, Matrícula 2.845.665, Carnet Caja N.º 109.323), Alberto Gorli (Clase 1905, D. M. 2, Matrícula 1.777.983, Carnet Caja N.º 136.951), Laureano Luque (Clase 1898, D. M. 42, Mat. 2.677.557, Carnet Caja N.º 189.993), Amado Palacios (Clase 1896, D. M. 42, Mat. 2.673.190 Carnet Caja N.º 109.896), Domingo Antonio Aguirre (Clase 1896, D. M. 43, Mat. 2.724.298, Carnet Caja número 110.103), Héctor Norberto Mac Whirter (Clase 1911, D. M. 65, Mat. 1.563.734, Carnet Caja N.º 234.223), Mélitón Mariano Gaité (Clase 1899, D. M. 24, Matrícula 1.420.299, Carnet Caja N.º 104.856), José Francisco Fenestri (clase 1898, D. M. 1, M. 60.397, Carnet Caja Nº 102.187), José Salvioni (clase 1907, D. M. 45, M. 2.867.521, Carnet Caja Nº 109.627), Martín Arteaga (clase 1899, D. M. 65, M. 7.541.715, Carnet Caja Nº 234.164), Hugo Acquarone (clase 1908, D. M. 35, Mat. 2.269.009, Carnet Caja Nº 108.100), Primo Reynaldo Armando Villanueva (clase 1900, D. M. 37, M. 2.410.221, Carnet Caja Nº 108.602), Manuel del Pozo (clase 1896, D. M. 17, Mat. 876.751, Carnet Caja Nº 104.217), Julio Mauricio Lagger (clase 1886, D. M. 38, Matrícula 2.466.047, Carnet Caja Nº 108.138), Cándido Martínez Leal (clase 1893, D. M. 48, M. 3.037.952, Carnet Caja Nº 110,026), Angel Liberti (clase 1894, D. M. 19 M. 1.060.208, Carnet Caja Nº 100.822), Eliseo Herrero (clase 1908, D. M. 1, M.

117.838, Carnet Caja Nº 144.681), Leonidas Eligardo Martínez, (clase 1899, D. M. 2, M. 205.291, Carnet Caja número 100.094), Máximo Paz (clase 1914, D. M. 2, M. 258.206, Carnet Caja Nº 335.923), Angel Vito Grassi (clase 1909, D. M. 2, M. 182.719, Carnet Caja Nº 259.660), José Antonio Vicario (clase 1900, D. M. 1, M. 94.506, Carnet Caja Nº 303 250), Raúl Alfredo Merlini(clase 1904, D. M. 15, M. 745.567, Carnet Caja Nº 94.039), 12 de Noviembre ppdo.; Juan Bautista Moreno (clase 1898, D. M. 63, Matrícula 3.914.883, Carnet Caja Nº 114.160), 1º de Noviembre último; Antonio Benigno Arias (clase 1905, D. M. 46, Matrícula 2.912.410, Carnet Caja Nº 115.339), 4 de Noviembre ppdo. al Ayudante Principal, Domingo Mas (clase 1918, D. M. 2, M. 271.218, Carnet Caja Nº 326.321), 16 de Noviembre último.

Auxiliar 8.º: A los Ayudantes Principales, Enrique Leaniz Echagüe (clase 1902, D. M. 65, M. 1.534.953, Carnet Caja número 56.572, Manuel Marcelo García (clase 1904, D. M. 3, M. 323.821, Carnet Caja Nº 99.787), Juan Samsón Sijovich (clase 1910, D. M. 4, M. 530.310, Carnet Caja Nº 144.765), Félix López (clase 1899, D. M. 3, M. 337.094, Carnet Caja Nº 218.685), Nicolás Víctor Hornos (clase 1907, D. M. 4, M. 481.030, Carnet Caja Nº 241.794), Alberto Gadea (clase 1915, D. M. 68, M. 1.494.143, Carnet Caja número 245.460), María Angeletti de Bourg (Carnet Caja Nº 244.525), Raúl Leandro de Arzubiaga (clase 1919, D. M. 4, Mat. 441.861, Carnet Caja Nº 296.975), Luis Salerno (clase 1906, D. M. 3, Matrícula 308.325, Carnet Caja Nº 305.817), Julio Moraca (clase 1911, D. M. 15, Matrícula 1.036.871, Carnet Caja Nº 318 416), María Elisa Lascano de Almonacid (Carnet Caja Nº 264.674), Juan Pedro Micheli (clase 1911, D. M. 4, M. 534.691, Carnet Caja Nº 218.692), Florentino Barboza (clase 1898, D. M. 3, M. 288.649, Carnet Caja Nº 101.769), Manuel Rodríguez (clase 1890, D. M. 4, M. 468.463, Carnet Caja Nº 105.413), Luis Trezza (clase 1904, D. M. 2, M. 177.996, Carnet Caja Nº 96.144), Octavia Aurora Pla Crespo (Carnet Caja Nº 202.356), Oscar Planell (clase 1904, D. M. 1, M. 76 452, Carnet Caja número 241.101), María Angélica García de Bazán (Carnet Caja Nº 200,852), Clementina Rossi (Carnet Caja Nº 241.507), Oscar Amadeo Vaccarezza (clase 1905, D. M. 1, M. 43.370, Carnet Caja Nº 218.382), Ferbo Nélido Menna (clase 1904, D. M. 4, M. 469.022, Carnet Caja Nº 218.582), Antonio Costantino (clase 1909, D. M. 3, M. 333 905, Carnet Caja Nº 245.231), Alejandro Carmelo Falco (clase 1912, D. M. 2, M. 253.489, Carnet Caja número 213.573), Dominga Margarita Rusi (Carnet Caja Nº 235.801), Mercedes Argentina Paz (Carnet Caja Nº 241.557), Constancia Rapela de Linsalata, Pedro Celestino Casariego (clase 1884, D. M. 1, Matrícula 84.897, Carnet Caja Nº 218.641), Julio Argentino Contreras (clase 1897, D. M. 61, M. 3.816.326, Carnet Caja Nº 226.723), Manuel Alberto Belgrano (clase 1910, D. M. 1, M. 97.077, Carnet Caja Nº 241.669), Petrona Ramírez (Carnet Caja número 205.899), Eva Leonor López de Campreclos (Carnet Caja Nº 203.670), Héctor Oscar Serrallonga (clase 1908, D. M. 23, M. 1.321.508, Carnet Caja Nº 319.687), Luis Pío Grasso (clase 1913, D. M. 50, M. 3.209.849, Carnet Caja Nº 301.010), Carlos Contreras (clase 1914, D. M. 1, M. 129 617, Carnet Caja Nº 327.732), Mauricio Silvano Cáceres (clase 1908, D. M. 48, M. 3.061.515, Carnet Caja número 327.828), Alejandro Werner (clase 1911, D. M. 32, M. 2.050.990, Carnet Caja Nº 303.200), Raúl Ramón Fonseca (clase 1920, D. M. 42, M. 2.712.442, Carnet Caja Nº 299.678), Oscar Néstor Cadillac (clase 1912, D. M. 17, M. 926.910, Carnet Caja Nº 351.193, Saúl Nicomedes Toledo (clase 1912, D. M. 43, M. 2.766.023, Carnet Caja Nº 367.924), Víctor Hugo Cordero (clase 1919, D. M. 47, Matrícula 3.007.590, Carnet Caja Nº 241.847), Alejandro Renato Salvático (clase 1917, D. M. 45, M. 2.891.740, Carnet Caja número 318.407), Carlos Drago (clase 1915, D. M. 48, M. 3 070.454, Carnet Caja número 244.352), Ramón Juan Toledo (clase 1921, D. M. 40, M. 2.589.349, Carnet Caja Nº 291.645), Ramón Walterio Rodríguez (clase 1917, D. M. 37, Matrícula 2.440.322, Carnet Caja Nº 337.528), Lucilo Juan Williman (clase 1916, D. M. 30, M. 1.887.754, Carnet Caja Nº 337.524), Rodolfo Doroteo Martínez (clase 1903, D. M. 63, M. 3.932.214, Carnet Caja número 340.819), Raúl Defferrari (clase 1919, D. M. 24, M. 2.979.602, Carnet Caja número 343.466), Teodoro Correa (clase 1911, D. M. 50, M. 3.198.288, Carnet Caja número 340.809), Julio Amando Amaya (clase 1914, D. M. 41, M. 2.636.852, Carnet Caja Nº 235.316), Roque Albino Frontera (clase 1914, D. M. 31, M. 1.967.773, Carnet Caja Nº 299.503), Antonio Salvador Parma (clase 1912, D. M. 31, Matrícula 1.963.063, Carnet Caja Nº 307.780), Luis Aquino Brozzoni (clase 1916, D. M. 27, M. 1.643.585, Carnet Caja Nº 263.831), Manuel Francisco León Rioja (clase 1918, D. M. 37, M. 2.442.716, Carnet Caja Nº 244.483), Julio Argentino Barrientos (clase 1918, D. M. 63, M. 3.948.103, Carnet Caja Nº 268.352), Juan Carlos Caratti (clase 1920, D. M. 52, M. 3 395.735, Carnet Caja Nº 281.165), Benigno Ramírez (clase 1918, D. M. 35, M. 2.298.899, Carnet Caja Nº 280.203), Antonio Eliseo Ramón Parodi (clase 1916, D. M. 38, M. 2.498.373, Carnet Caja Nº 303 528), Florencio Martín (clase 1915, D. M. 68, M. 1.491.808, Carnet Caja Nº 309.744), Bernardo Giolitti (clase 1909, D. M. 46, M. 2.918 288, Carnet Caja Nº 301.005), Juan Edmundo Noria (clase 1917, D. M. 57, M. 3.619.345, Carnet Caja número 316.803), Antenor Mamerto de Jesús Sánchez Oviedo (clase 1901, D. M. 57, M. 3.575.611, Carnet Caja Nº 8.497), José Enrique Amadeo Martín (clase 1914, D. M. 24, M. 1.476.091, Carnet Caja número 31.835), Osvaldo Carlos Chiapessoni (clase 1914, D. M. 37, Matrícula 2.436.090, Carnet Caja número 318 619), Romana Marta Agustín de Paysse (Carnet Caja N.º 245.045), Roberto Dante Caprile (Clase 1894, D. M. 15, Mat. 768.483, Carnet Caja N.º 267.611), Carlos Alberto Sánchez (Clase 1911), D. M. 46, Mat. 2.946.068) Carnet Caja N.º 176.391); Luis Fortunato Alce, (Clase 1901, D. M. 18, Mat. 965.145, Carnet Caja N.º 283.670); Segundo Ernesto Bello (Clase 1897, D. M. 14, Matrícula 675.416, Carnet Caja N.º 105.643); Emilio Carino (Clase 1894, D. M. 19, Matrícula 1.057.335, Carnet Caja N.º 103.436); Juan Martín Oporto (Clase 1895, D. M. 20, Mat. 1.153.124, Carnet Caja número 106.408); Victorio Colombo (Clase 1898, D. M. 14, Mat. 688.062, Carnet Caja número 105.468), Gerardo Muñoz (Clase 1887, D. M. 42, Mat. 2.665.232, Carnet Caja N.º 110.033); Justiniano Barrera (Clase 1887, D. M. 41, Mat. 2.605.539, Carnet Caja N.º 109.850); Juan Curtoy (Clase 1893, D. M. 20, Mat. 1.149.261, Carnet Caja N.º 106.384); Benito Denni (Clase 1891, D. M. 34, Mat. 2.210.586, Carnet Caja N.º 236.970); María Gorgonio Luján (Clase 1895, D. M. 35, Matrícula 2.269.668, Carnet Caja N.º 107.510); Lázaro Del Corazón de Jesús Páez (Clase 1889, D. M. 47, Mat. 2.981.145, Carnet Caja N.º 113.626), Nuncio Di Franco (Clase 1894, D. M. 18, Mat. 978.948, Carnet Caja N.º 104.542); Casiano Neyra (Clase 1891, D. M. 31, Mat. 1.924.284, Carnet Caja N.º 110.849); Luis La Legname (Clase 1889, D. M. 24, Matrícula 1.410.308, Carnet Caja N.º 103.810); Miguel Angel Boccadoro (Clase 1911, D. M. 4, Mat. 539.832, Carnet Caja número 290.113); José Julián Sanllorenti (Clase 1919, D. M. 2, Mat. 419.279, Carnet Caja N.º 349.899); Carlos Enrique Cecchetti (Clase 1907, D. M. 2, Mat. 156.550, Carnet Caja N.º 351.211); Serafín Santiago Guillani (Clase 1918, D. M. 4, Mat. 436.933, Carnet Caja N.º 328.107); Guillermo Peroy Roberts (Clase 1921, D. M. 26, Mat. 2.908.578, Carnet Caja N.º 203.144); Tomás Walter Quigley (Clase 1921, D. M. 26, Mat. 2.908.816, Carnet Caja N.º 299.891); Felipe Zapata (Clase 1913, D. M. 1, Mat. 127.330, Carnet Caja N.º 281.482); José Muiña (Clase 1913, D. M. 4, Mat. 550.588, Carnet Caja N.º 205.930); José Fraga (Clase 1914, D. M. 3, Mat. 342.680, Carnet Caja número 177.115); Reinaldo Faliero (Clase 1916, D. M. 1, Mat. 139.574, Carnet Caja N.º 235.586); Marcos Fernández (Clase 1907, D. M. 27, Mat. 1.604.853, Carnet Caja N.º 247.090); Luis Valencia (Clase 1921, D. M. 26, Mat. 2.908.683, Carnet Caja N.º 321.553); Enrique Gerardo Rodríguez (Clase 1913, D. M. 15, Mat. 1.046.011, Carnet Caja N.º 205.900); Rubén José Moyano (Céd. de Identidad 2.397.584, expedida por la Policía de la Capital Federal, Carnet Caja número 392.193); Vicente D'Onofrio (Clase 1903, D. M. 1, Mat. 32.060, Carnet Caja N.º 10.999); Abdón Blázquez (Clase 1915, D. M. 1, Mat. 138.282, Carnet Caja número 217.774); Elías Puccino (Clase 1912, D. M. 15, Mat. 1.039.124, Carnet Caja N.º 235.501); Emilio Cudero (Clase 1911, D. M. 3, Mat. 364.211, Carnet Caja número 245.163); Felipe Poncis (Clase 1893, D. M. 2, Mat. 218.975, Carnet Caja número 238.578); Egidio Carmelo Pacialeo (Clase 1914, D. M. 4, Mat. 556.563, Carnet Caja N.º 264.801); Carlos Segundo Sañudo Pereira (Clase 1913, D. M. 68, Mat. 1.488.508, Carnet Caja N.º 244.952); Luisa Margarita Saggini de Stenghel (Carnet Caja N.º 172.542); Lydia Clara Enriqueta Mollet de Delgado (Carnet Caja N.º 228.996); Sofía Margarita Soruli (Carnet Caja N.º 246.006); Román Ricardo Manzoratte (Clase 1897, D. M. 3, Mat. 326.677, Carnet Caja N.º 94.247); Silvano José Zarrazúa (Clase 1910, D. M. 26, Mat. 1.524.693, Carnet Caja N.º 162.176); Hermógenes Magliotti (Clase 1901, D. M. 13, Mat. 611.677, Carnet Caja N.º 202.307); Antonina Garay (Carnet Caja N.º 229.043); José Antonio Ramos (Clase 1899, D. M. 15, Mat. 741.507, Carnet Caja N.º 106.147); Juan Leguizamón (Clase 1899, D. M. 36, Mat. 2.328.892, Carnet Caja N.º 108.302); Juan Emilio Rotschy (Clase 1901, D. M. 36, Matrícula 2.337.069, Carnet Caja N.º 108.623); Gregorio Morriello (Clase 1901, D. M. 38, Mat. 2.476.740, Carnet Caja N.º 304.802); Mauricio Silva (Clase 1893, D. M. 17, Mat. 892.107, Carnet Caja N.º 104.567) 12 de Noviembre ppdo.; María Rosa Alvarez (Carnet Caja N.º 268,044) 8 de Noviembre último; Armando Salvador Spatafore (Clase 1911, D. M. 4, Matrícula 1.549.809, Carnet Caja N.º 235.413) y Félix Custodio Villagran (Clase 1883, D. M. 1, Mat. 50.997) 16 de Noviembre ppdo.; Gabino Alcaraz (Clase 1904, D. M. 39, Mat. 2.539.638, Carnet Caja número 207.804) 12 de Noviembre último; Gregorio Rodríguez (Clase 1898, D. M. 61, Mat. 3.822.155, Carnet Caja número 319.575) 1.º de Noviembre ppdo.; Virgilio Celestino Sotelo (Clase 1915, D. M. 39, Mat. 2.530.903, Carnet Caja número 246.049) 8 de Noviembre último; Eberto Carrizo (Clase 1916, D. M. 30, Mat. 1.885.269, Carnet Caja N.º 244.314); Salvador Luis Calabrese (Clase 1911, D. M. 2, Mat. 249.103, Carnet Caja número 218.148); Roque Antonio Mazzolo (Clase 1900, D. M. 4, Mat. 493.426, Carnet Caja N.º 219.587); Angel Conti (Clase 1902, D. M. 17, Mat. 900.257, Carnet Caja N.º 356.060) 12 de Noviembre ppdo.; y José Valentín Montero (Clase 1916, D. M. 18, Mat. 1.028.528, Carnet Caja N.º 245.653) 1.º de Noviembre último; y al Ayudante 6.º, Alfredo Serafín Orellano (Clase 1921, D. M. 22, Matrícula 1.303.086, Carnet Caja N.º 305.819) 5 de Noviembre último.

Ayudante Principal: A los Ayudantes 4.º, Francisco Felipe Gérez (Clase 1922, D. M. 23, Mat. 1.393.781, Carnet Caja N.º 316.650); Jacinto Aji (Clase 1920, D. M. 1, Mat. 1.662.314, Carnet Caja N.º 335.191); Cáneva Ernesto Sovrano (Clase 1919, D. M. 37, Mat. 2.444.721, Carnet Caja N.º 318.620); Rafael Feriante (Clase 1919, D. M. 3, Mat. 396.318, Carnet Caja N.º 280.227); Héctor Aníbal Beguier (Clase 1920, D. M. 64, Matrícula 3.988.588, Carnet Caja número 303.239); Angel Wener Bischoff (Clase 1923, D. M. 68, Mat. 3.246.867, Carnet Caja N.º 344.078); Rodolfo Malagrino (Clase 1924, D. M. 1, Mat. 4.012.159, Carnet Caja N.º 408.454) 1.º de Noviembre ppdo.; Pablo Abalo (Clase 1917, D. M. 2, Mat. 270.541, Carnet Caja número 325.793) 8 de Octubre último; Jorge Alberto Rodríguez (Clase 1920, D. M. 31, Mat. 1.979.574, Carnet Caja N.º 233.323); Víctor Raúl Carrizo (Clase 1917, D. M. 63, Mat. 3.947.173, Carnet Caja número 303.363); Amelio Barbero (Clase 1915, D. M. 33, Mat. 2.190.802, Carnet Caja N.º 385.262); Agustín Antonio Sgroi (Clase 1918, D. M. 57, Mat. 3.620.818, Carnet Caja N.º 235.731); Carlos Alberto Ludueña (Clase 1920, D. M. 41, Matrícula 2.643.863, Carnet Caja N.º 299.494); Américo Pascual Caruso (Clase 1919, D. M. 1, Mat. 408.550, Carnet Caja número 291.555); Roberto Manuel Dobarro (Clase 1922, D. M. 1, Mat. 1.807.418, Carnet Caja N.º 344.080) 1.º de Noviembre pdo.; Alberto Hipólito Arias (Clase 1919, D. M. 39, Mat. 3.556.058, Carnet Caja N.º 326.086), 3 de Noviembre último; Isais Elfi (Clase 1904, D. M. 19, Mat. 1.067.869, Carnet Caja N.º 415.922), 1.º de Octubre ppdo.; Tomás José Pisani (Clase 1919, D. M. 3, Mat. 394.419, Carnet Caja N.º 237.889), 28 de Octubre último; Alfredo Aniceto Visconti (Clase 1921, D. M. 44, Mat. 3.852.865, Carnet Caja N.º 304.490), 8 de Noviembre ppdo.; Segundo Waldino Juárez (Clase 1916, D. M. 57, Mat. 3.616.740, Carnet Caja número 267.642), 1.º de Noviembre último; Santiago Gambino (Clase 1918, D. M. 13, Mat. 651.576, Carnet Caja N.º 379.175); José Ramón Espinosa (Clase 1924, D. M. 63, Mat. 3.904.294, Carnet Caja número 324.944), 10 de Noviembre último; Rosario Scuderi (Clase 1913, D. M. 19, Mat. 1.120.041, Carnet Caja N.º 379.166), 1.º de Noviembre ppdo.; Oscar Alberto Zárate (Clase 1923, Distrito Militar 23, Mat. 2.651.184, Carnet Caja N.º 325.720), Juan Bautista González Cavaleri (Clase 1917, D. M. 29, Mat. 1.788.379, Carnet Caja N.º 391.869), Alfredo Jorge (Clase 1920, D. M. 64, Mat. 3.988.679, Carnet Caja N.º 356.071), Luis Serafín Marchesano (Céd. de Ident. N.º 2.270.566, expedida por la Policía de la Capital Federal), Miguel Argentino Carvi (Clase 1921, D. M. 33, Mat. 3.684.637, Carnet Caja N.º 311.761), Domingo Francisco Sassone (Clase 1920, D. M. 1, Matrícula 412.856, Carnet Caja N.º 303.980), Manuel Francisco Lima (Clase 1914, D. M. 33, Mat. 2.189.487, Carnet Caja número 363.307), Claudio Ventura Molina y Vedia (Céd. de Ident. N.º 2.495.259, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja N.º 389.363), Ramón Amancio Russe (Clase 1903, D. M. 61, Matrícula 3.802.920, Carnet Caja número 395.251), Gustavo Alberto Estévez (Clase 1922, D. M. 27, Mat. 1.654.964, Carnet Caja N.º 319.654), Ramón Alberto Delgado (Clase 1919, D. M. 57, Matrícula 3.626.312, Carnet Caja N.º 303.365), Nicanor Pérez (Clase 1916, D. M. 3, Matrícula 384.818, Carnet Caja N.º 283.418), Miguel Bernabé Gallardo (Clase 1920, D. M. 57, Mat. 3.626.997, Carnet Caja número 335.201), Nicolás Toscano (Clase 1919, D. M. 1, Mat. 410.482, Carnet Caja N.º 318.528), Salvador De Jesús Martínez (Clase 1919, D. M. 56, Mat. 3.495.660, Carnet Caja N.º 281.200), Ruben Darío Alfaro Mariñas (Clase 1919, D. M. 31, Mat. 1.977.663, Carnet Caja N.º 318.501), Carlos Roberto Argiles (Clase 1924, D. M. 2, Mat. 4.211.108, Carnet Caja número 398.085), Julio Márquez (Céd. de Ident. N.º 2.621.145, expedida por la Policía de la Capital Federal, Carnet Caja N.º 399.861), Américo Mariano Gamboa (Clase 1924, D. M. 38, Mat. 6.311.161, Carnet Caja N.º 415.941), Jorge Antonio Ramón González (Clase 1923, D. M. 2, Mat. 1.738.648, Carnet Caja N.º 394.145), Gilberto Argentino Campanello (Clase 1919, D. M. 49, Mat. 3.148.544, Carnet Caja N.º 236.480), 12 de Noviembre próximo pasado; a los Ayudantes 6.º Alberto Meneghini (Clase 1920, D. M. 39. Mat. 3.557.783, Carnet Caja N.º 299.595), 4 de Noviembre último; Antonio Rubio (Carnet Caja N.º 337.548), 10 de Noviembre próximo pasado; Silverio Castellano (Clase 1922, D. M. 39, Matrícula 3.566.614, Carnet Caja N.º 318.614), 8 de Noviembre último; Francisco Pedro Seleme (Clase 1921, D. M. 66, Matrícula 1.599.264, Carnet Caja N.º 303.438), Alvise Tracanelli (Clase 1922, D. M. 24, Mat. 3.028.793, Carnet Caja N.º 324.926) y Juan Blas Arias (Clase 1922, D. M. 47, Mat. 3.010.021, Carnet Caja número 351.961) 12 de Noviembre próximo pasado; Roberto Delucchi (Clase 1914, D. M. 3, Mat. 373.124, 16 de Noviembre último.

Ayudantes 4.º a los Ayudantes 6.º, Matías Reinaldo Ruiz (Clase 1924, D. M. 63, Mat. 3.903.414, Carnet Caja N.º 383.675), Valentín Pascasio Micheli (Clase 1916, D. M. 65, Mat. 1.572.228), Nilo Ermindo Rivoira (Clase 1919, D. M. 38, Matrícula 2.502.782, Carnet Caja N.º 299.490), José Antonio San Nicolás (Clase 1916, D. M. 53, Mat. 3.419.505, Carnet Caja N.º 307.792), Roque Humberto Pertusi (Clase 1919, D. M. 14, Mat. 708.076, Carnet Caja N.º 299.893), Julián Ildefonso Pinacho (Clase 1921, D. M. 18, Matrícula 2.512.355, Carnet Caja N.º 318.508), Francisco Anastasio Corso (Clase 1921, D. M. 33, Mat. 1.390.661, Carnet Caja número 318.577), Carmelo Celestino Barbieri (Clase 1920, D. M. 3, Mat. 399.965, Carnet Caja N.º 307.756), Faustino Alcilio Cattaneo (Clase 1921, D. M. 36, Matrícula 2.395.644, Carnet Caja número 318.628). Julio Eliseo Arriola (Clase 1922, D. M. 19, Mat. 1.303.119, Carnet Caja N.º 339.904), 12 de Noviembre próximo pasado; Ramón Néstor Porfiglio (Clase 1923, D. M. 23, Mat. 5.335.309, Carnet Caja N.º 324.868), Felipe Juan Molle (Clase 1925, D. M. 15, Mat. 1.992.513, Carnet Caja N.º 318.648) Julio Martínez (Clase 1920 D. M. 13, Mat. 656.075, Carnet Caja N.º 326.315), Justo Maximiliano Castro (Clase 1922, D. M. 52, Matrícula 3.398.361, Carnet Caja N.º 328.819), Miguel Sebastián Arancibia (Clase 1925, D. M. 63, Mat. 3.905.482, Carnet Caja número 361.416), Florentino Héctor Ugalde

(Clase 1924, D. M. 65, Mat. 3.864.814, Carnet Caja N.º 324.897), Julio Gregorio Iribarne (Clase 1922, D. M. 66, Matrícula 1.599.853, Carnet Caja N.º 324.858), Otto Angel Achinelli (Clase 1920, D. M. 57, Mat. 2.445.215, Carnet Caja número 321.584), Ovidio Arnalfo Ardison (Clase 1922, D. M. 36, Mat. 2.398.979, Carnet Caja N.º 324.929), Fernando Elías De Cecco (Clase 1921, D. M. 43, Matrícula 2.758.254, Carnet Caja N.º 321.606), Oscar Alberto Zárate (Clase 1923, D. M. 23, Mat. 2.651.184, Carnet Caja N.º 325.720), Angel Jesús Malatesta (Clase 1921, D. M. 65, Mat. 1.582.914, Carnet Caja número 324.867), 1.º de Noviembre último. Roberto Gerardo Manograsso (Clase 1924, D. M. 1, Mat. 4.008.341, Carnet Caja N.º 326.331), 8 de Octubre próximo pasado; Humberto César Rodríguez (Clase 1922, D. M. 40, Mat. 2.591.436, Carnet Caja N.º 326.106) y Horacio Dante Sanso (Clase 1925, D. M. 39, Mat. 7.495.081, Carnet Caja N.º 347.771), 28 de Octubre último; Luis Néstor Marco (Clase 1922, D. M. 63, Mat. 3.958.386, Carnet Caja N.º 385.289), 10 de Noviembre ppdo.

Ayudantes 6.º a los Ayudantes 7.º, Santiago Ignacio Andornino (Clase 1921, D. M. 21, Mat. 1.240.710, Carnet Caja número 351.963), José Américo Vallejos (Céd. de Ident. N.º 9.071, expedida por la Policía de San Luis, Carnet Caja número 370 843), Aurelio Pilar Loza (Clase 1922, D. M. 49, Mat. 3.155.689, Carnet Caja N.º 373.432), Alfonso Domingo Battamo (Clase 1925, D. M. 44, Matrícula 6.520.854, Carnet Caja N.º 372.750), Antonio González (Clase 1924, D. M. 63, Mat. 3.905.361, Carnet Caja N.º 367.932), Felipe Feliberto Santillán (Céd. de Identidad N.º 22.437, expedida por la Policía de Santiago del Estero), Edisto Gustavo Seiferz (Clase 1925, D. M. 59, Matrícula 3.734.979, Carnet Caja N.º 372.758), Oscar Verdes (Clase 1924, D. M. 4, Matrícula 4.456.071, Carnet Caja número 372.785), Marco Aurelio Caballero (Clase 1923, D. M. 4, Mat. 4.451.187, Carnet Caja N.º 370.846), José Emilio Gestal (Clase 1925, D. M. 68, Mat. 3.250.905, Carnet Caja N.º 370.860), Oscar Domínguez (Clase 1925, D. M. 4, Mat. 4.461.539, Carnet Caja N.º 370.845), 1.º de Noviembre próximo pasado; Eliseo Toscano (Clase 1923, D. M. 1, Mat. 4.001.174, Carnet Caja N.º 368.947), 18 de Octubre último. Diógenes Dori Riquelme (Clase 1924, D. M. 40, Mat. 3.361.511, Carnet Caja número 368.978), 28 de Octubre próximo pasado; Oscar Couso (Clase 1923, D. M. 4, Matrícula 4.450.614, Carnet Caja número 393.326), 4 de Noviembre último. Ramón Marcelino Zalazar (Clase 1925, D. M. 39, Mat. 7.402.656, Carnet Caja N.º 385.213), 28 de Octubre próximo pasado; Fortunato Rodríguez (Clase 1922, D. M. 3, Mat. 1.744.669, Carnet Caja N.º 373.462), 10 de Noviembre último. Guillermo Puebla (Céd. de Ident. N.º 35.547, expedida por la Policía de Mendoza), 7 de Noviembre próximo pasado; Crescencio Crispín Gómez (Clase 1924, D. M. 30, Matrícula 5.766.609, Carnet Caja número 366.712), 8 de Noviembre último. José Costa (Céd. de Ident. N.º 347.195, Carnet Caja N.º 373.450), 12 de Noviembre próximo pasado; Héctor Marchisio (Cédula de Ident. N.º 2.448.737, expedida por la Policía de la Capital Federal, Carnet Caja N.º 391.204), Mario Sisto (Clase 1921, D. M. 1, Mat. 1.731.973, Carnet Caja N.º 359.973), Edilio Ricardo Pigatto (Clase 1924, D. M. 46, Matrícula 2.900.712, Carnet Caja N.º 359.089), Rodolfo Bustamante (Céd. de Ident. número 71.844, expedida por la Policía de Córdoba), Alberto Cebolo (Clase 1924, D. M. 15, Mat. 4.760.125, Carnet Caja número 385.241), Alejandro Parlavecchio (Céd. de Ident. N.º 39.793, expedida por la Policía de Mendoza), Pablo Marcelino Vázquez (Céd. de Ident. N.º 78.351, expedida por la Policía de Tucumán), 12 de Noviembre último.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra en el Hospital «Doctor Jaime Ferre» (Santa Fe), al doctor S. Benlisah.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944.

8.665|44. — Expte. Nº 15.685 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que solicita se le acuerden los beneficios del subsidio nacional al doctor Salvador Benlisah y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 (Decreto reglamentario Nº 109.194 del 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Médico Rentado con fondos provenientes del Subsidio Nacional que acuerda el artículo 172 de la Ley Nº 12.345, en el Hospital Común Regional «Doctor Jaime Ferre» de Rafaela (Santa Fe), a partir del día 1º de Marzo de 1944, al doctor Salvador Benlisah (clase 1901, D. M. 3, M. 3.429).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra en el Hospital «José R. Vidal» (Corrientes), al doctor F. Riera.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944.

8.666|44. — Expte. Nº 15.658 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que solicita se le acuerden los beneficios del subsidio nacional al doctor Francisco Riera y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 (Decreto reglamentario Nº 109.194 del 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Médico Rentado con fondos provenientes del Subsidio Nacional que acuerda el artículo 172 de la Ley Nº 12.345, en el Hospital General de Hombres «José R. Vidal» de Corrientes a partir del día 12 de Febrero de 1944, al doctor Francisco Riera (clase 1886, D. M. 27, M. 1.631.926).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Odontologo en el Hospital de Niños y Gota de Leche de Paraná (E. R.), al doctor M. E. Zeballos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944.

8.672|44. — Expte. Nº 15.684 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que solicita se le acuerden los beneficios del Subsidio Nacional al doctor Miguel Emilio Zeballos, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones agregadas se desprende que el aludido profesional ha formulado la correspondiente declaración jurada y que los servicios que el mismo ha prestado y continúa prestando en el Hospital de Niños y Gota de Leche de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), son de imprescindible necesidad, habiendo llenado los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 9º de la Ley número 12.578, y Decreto reglamentario Nº 49.038 de fecha 6 de Diciembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Odontólogo Subsidiado con fondos provenientes del artículo 9º de la Ley Nº 12.578, en el Hospital de Niños y Gota de Leche de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), a partir del 7 de Enero del corriente año, al doctor Miguel Emilio Zeballos (clase 1897, D. M. 32, M. 2.025.424).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra en el Policlínico de La Plata, al doctor E. O. F. U. Vanni.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.902|44. — Expte. Nº 16.213 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que solicita se le acuerden los beneficios del subsidio nacional al doctor Edmundo Odoardo Federico Ulises Vanni y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 (Decreto reglamentario número 109.194 dictado el 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Médico Subsidiado con fondos provenientes por el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 en el Hospital Policlínico de La Plata (Buenos Aires), a contar del 1º de Enero de 1942, al doctor Edmundo Odoardo Federico Ulises Vanni (clase 1907, D. M. 19, matrícula 1.143.039).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra en el Hospital «Juan B. Iturraspe» (Santa Fe), al doctor C. V. E. Fayó.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.903|44. — Expte. Nº 16.211 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que solicita se le acuerden los beneficios del subsidio nacional al doctor Osvaldo Vicente Eulalio Fayó y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley número 12.345 (Decreto reglamentario Nº 109.194 de fecha 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Médico Rentado con fondos provenientes del Subsidio Nacional que acuerda el artículo 172 de la Ley Nº 12.345, en el Hospital «Juan B. Iturraspe» (Santa Fe) a partir del 4 de Enero de 1944, al doctor Osvaldo Vicente Eulalio Fayó (clase 1913, D. M. 36, M. 2.375.049).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra en el «Comité Pro-Defensa del Niño» (Córdoba), al doctor J. F. Herrera.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.906|44. — Expte. Nº 16.212 - D - 1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, en el que solicita se le acuerden los beneficios del subsidio nacional al doctor Juan Francisco Herrera y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 (Decreto reglamentario Nº 109.194 dictado el 21 de Junio de 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley Nº 12.345 en el Comité «Pro Defensa del Niño» de la ciudad de Córdoba, a partir del 29 de Octubre de 1943, al doctor Juan Francisco Herrera (clase 1900, D. M. 1, M. 85.521).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se rectifica el nombramiento do M. Rosa Rojo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.907|44. — Expte. Nº 16.108 - D - 1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento al documento probatorio agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Ayudante Mayor (Item III) en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social dispuesto a favor de María Rosa Rojo por decreto dictado con fecha 7 de Octubre de 1931, debe considerarse extendido a nombre de Rosa Rojo (Cédula de Identidad Nº 192.640, expedida por la Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus efectos.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Auxiliar 8º a la Srta. E. H. Rosas Varas.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.920|44. — Expte. Nº 16.702 - D - 1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 8º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular doctor D. Carlos Cortés Alvarez y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (ítem I) en el Dispensario Público Nacional Polivalente de Chilecito, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a la señorita Esmeralda Herlinda Rosas Varas (Céd. de Ident. número 48.069, expedida por la Policía de Córdoba), a partir del 29 de Marzo de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Auxiliar 8º a don M. S. Rodríguez.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.921|44. — Expte. Nº 16.683 - D - 1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 8º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular señor Alfredo Veliz y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 8º (ítem II) en el Hospital Regional del Norte para Palúdicos «General Güemes», de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante 1º (ítem II), señor D. Manuel Santiago Rodríguez (clase 1919, D. M. 63, M. 3.950.934, Carnet Caja Nº 410.821).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante 4º a don R. Amarilla.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.922|44. — Expte. Nº 16.680 - D - 1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 4º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por fallecimiento de su titular señor Manuel A. Duarte y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 4º (ítem III) en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Formosa, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al señor D. Ricardo Amarilla (clase 1922, D. M. 67, M. 3.546.188).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante Principal, al doctor C. F. Arnedo.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.924|44. — Expte. Nº 16.682 - D - 1944. — Existiendo un cargo de Ayudante Principal vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por fallecimiento de su titular, doctor Hugo H. Bardiani y atento a la propuesta elevada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante Principal (ítem I) en el Hospital Nacional Central de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor Cruz Felipe Arnedo (clase 1910, D. M. 43, M. 2.732.055).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. Se nombra a M. Alvarez, R. Oliva, O. Cornejo Sola, F. M. de la Colina, J. Vizcaino y J. Kogan.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.929|44. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

María Alvarez (Item Clero), Hermana de Caridad del Hospicio de las Mercedes, 13 de Marzo de 1944 (Expte. Nº 16.687-D-1944).

Ricardo Oliva (Item I), Auxiliar 5º del Hospital Común Regional de Misiones, Posadas, 1º de Marzo de 1944 (Expte. Nº 16.688-D-1944).

Oscar Cornejo Sola (Item I), Auxiliar 2º del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, 1º de Marzo de 1944 (Expte. Nº 16.693-D-1944).

Félix M. de la Colina (Item I), Ayudante Principal, 16 de Febrero de 1944 Expte. Nº 16.695-D-1944).

José Vizcaíno (Item III), Ayudante 1º del Hospicio de las Mercedes, 2 de Marzo de 1944 (Expte. Nº 16.696-D-1944).

José Kogan (Item II), Ayudante 2º del Hospital para Tuberculosos "Flia. D. Funes", en Villa Caeiro, 15 de Febrero de 1944 (Expte. Nº 16.701-D-1944).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante 3º, a don P. Aparicio.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.947|44. — Expte. N.º 16.692-O-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 3º (Item III) en la Asistencia Pública de Resistencia (Chaco), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Pedro Aparicio (clase 1909, D. M. 64, M. 3.981.112).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Auxiliar Principal, al doctor A. de Oliveira Cézar

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.948|44. — Expte. Nº 16.691-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar Principal (Item I) por el término de tres años, a partir del 22 de Noviembre de 1943, en el Instituto de Odontología de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al doctor Alfredo de Oliveira Cézar (clase 1878, D. M. 2, M. 163.621).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Hermana de Caridad a M. E. Ferro.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.949|44. — Expte. Nº 16.686-D-1944. — Existiendo un cargo de Hermana de Caridad vacante en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular, María J. Bertoli y atento a la propuesta elevada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Hermana de Caridad (Item Clero) en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a María Elba Ferro (Cédula de Identidad número 80.865).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra a don S. Ruggerone, L. A. Re, A. Cerino y M. Cuenca.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

8.950|44. — Expte. Nº 16.700-D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 1º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (Item II) en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al Ayudante 2º Silvano Ruggerone (clase 1907, D. M. 45, M. 2.892.823); en su lugar, al Ayudante 3º Luis A. Re (clase 1909, D. M. 45, M. 2.871.891); en el de éste, al Ayudante 4º Américo Cerino (clase 1913, D. M. 42, M. 2.697.323) y, en reemplazo de este último, a Manuel Cuenca (clase 1901, D. M. 45, M. 2.880.543).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Auxiliar 6º, a don O. Lucca.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

9.151|44. — Expte. Nº 16.681-D-1944. — Existiendo un cargo de Auxiliar 6º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 6º (Item I) en la Dirección General de Paludismo, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, al empleado a jornal de la misma dependencia, don Oreste Lucca (clase 1899, D. M. 56, M. 3.528.640).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social — Se rectifica el nombramiento de M. M. M. de Jorge.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

9.190|44. — Expte. Nº 16.809-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que comunica que la Ayudante 5º, Margarita María Micaela de Jorge, ha cambiado de estado civil y atento al documento probatorio agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la designación de Ayudante 5º de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, dispuesta a favor de Margarita María Micaela de Jorge por Resolución dictada por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con fecha 29 de Noviembre de 1941, debe considerarse extendida a nombre de Margarita María Micaela de Jorge de Desfarte, a partir del 3 de Febrero de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus efectos.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra a don D. J. Ambrosini Oficial 9º y Auxiliar Principal a don J. D. Ambrosini.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

9.214|44. — Expte. Nº 17.654-D-1944. — Existiendo un cargo de Oficial 9º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial 9º (Item I) en el Instituto Nacional de la Nutrición, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al 1º de Noviembre de 1943, al Auxiliar Principal don Domingo J. Ambrosini (clase 1908, D. M. 4, M. 497.753) y nombrar en su reemplazo, a partir del 1º de Abril de 1944, a don José D. Ambrosini (clase 1913, D. M. 4, M. 549.230).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante Principal, a la Sra. Y. M. Venturín de Gonella.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

9.216|44. — Expte. Nº 17.655-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante Principal (Item I) — partera, en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Oberá, Misiones — de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a la señora Yolanda María Venturín de Gonella (Cédula de Identidad número 2.895.992, expedida por la Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante 1º, a la Sra. C. del Carmen P. de Cantalupi.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944.

9.217|44. — Expte. Nº 17.436-D-1944. — Existiendo un cargo de Ayudante 1º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, por renuncia de su titular, señora Emilia C. de Lage y atento a la propuesta elevada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante 1º (Item III) en el Hospital Regional de Resistencia (Chaco), de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social con anterioridad al 1º de Marzo de 1944, a la señora Clementina del Carmen P. de Cantalupi (Cédula de Identidad Nº 12.389, expedida por la Policía del Chaco).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Se nombra Ayudante 4º a don P. C. Guisande.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1944.

9649|44. — Expte. Nº 17.432-D-944.— Existiendo un cargo de Ayudante 4º vacante en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social por renuncia de su titular, don José Eduardo Gómez, y atento a la propuesta elevada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 4º (Item III) en el Sanatorio de San Francisco del Chañar (Córdoba) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a don Pedro Camilo Guisande (Clase 1916, D. M. 22, Matrícula 1.291.250).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 18 de Abril de 1944.

9.656|44. — Expte. Nº 16.120-C-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento a la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese a la categoría y con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Oficial 4º: al Oficial 7º, Oscar Lorenzo Mariano Nicolini (Clase 1899, D. M. 3, Mat. 322.216, Carnet Caja Nº 78.275), 28 de Febrero de 1944.

Oficial 9º: al Auxiliar Mayor, José Cruz Tolaba (Clase 1898, D. M. 63, Mat. 3.918.331, Carnet Caja Nº 114.373), 2 de Marzo de 1944.

Auxiliar Principal: al Auxiliar 1º, Pedro Ramón Máximo Olivares (Clase 1896, D. M. 61, M. 3.816.215, Carnet Caja Nº 113.268) 2 de Marzo de 1944.

Auxiliar 3º: a los Auxiliares 4º, Daniel Ferreyra (Clase 1907, D. M. 51, Mat. 3.269.894, Carnet Caja número 236.553), y Enrique Gutiérrez (Clase 1892, D. M. 49, M. 3.115.753, Carnet Caja Nº 112.742), 2 de Marzo de 1944.

Auxiliar 5º: a los Auxiliares 6º, Cornelio Roldán (Clase 1888, D. M. 23, M. 134.607, Carnet Caja Nº 106.451); José Manuel Iglesias (Clase 1894, D. M. 49, M. 3.114.067, Carnet Caja número 112.808) y Pedro Alfredo Ferreyra (Clase 1886, D. M. 17, M. 890.473. Carnet Caja Nº 104.267), 2 de Marzo de 1944, y Napoleón Augusto García Santillán (Clase 1913, D. M. 61, Matrícula 3.821.957, Carnet Caja Nº 263.764), 9 de Marzo de 1944.

Auxiliar 6º: a los Auxiliares 7º, Lucilo Juan Volpe (Clase 1900, D. M. 4, M. 486.188, Carnet Caja Nº 94.470); José Salvemini (Clase 1899, D. M. 3, M. 299.352, Carnet Caja Nº 99.346); Juan Rómulo Bonifacini (Clase 1905, D. M. 68, M. 796.378, Carnet Caja número 99.147); Pedro del Giúdice (Clase 1900, D. M. 3, M. 323.750, Carnet Caja Nº 99.581); Francisco Eduardo Irigoyen (Clase 1895, D. M. 4, M. 493.294, Carnet Caja Nº 97.733); Florentino Cardozo (Clase 1897, D. M. 30, M. 1.936 342, Carnet Caja N.º 111.249); Pablo Cohello (Clase 1897, D. M. 2, M. 177.795, Carnet Caja Nº 97.035); Oscar Rodolfo Irineo Garbini (Clase 1900, D. M. 4, M. 481.778, Carnet Caja Nº 98.205); Pedro Gatti (Clase 1898, D. M. 3, M. 316.877, Carnet Caja Nº 100.162); Celestino Enrique Boffa (Clase 1898, D. M. 4, Mat. 475.255, Carnet Caja Nº 96.883; Luz Elena Arrieta (Céd. de Ident. número 2.815.788, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 106.428); Severino Pedro Piccoli (Clase 1896, D. M. 33, M. 2.125.420, Carnet Caja número 107.183); Miguel Isidoro Ferreyra (Clase 1898, D. M. 45, M. 2.854.793, Carnet Caja Nº 110.267); Pedro Balcazas (Clase 1898, D. M. 27, M. 1.607.544, Carnet Caja Nº 111.339), y Antonio Scalcia (Clase 1898, D. M. 3, matrícula 290.601, Carnet Caja Nº 99.513), 14 de Marzo de 1944; Josefina Isolina de Paula de Rodríguez (Céd. de Ident. número 459.388, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 136.973), 15 de Marzo de 1944, y Domingo Florindo Acosta (Clase 1906, D. M. 46, M. 2.927.258, Carnet Caja Nº 109.420), 2 de Marzo de 1944.

Auxiliar 7º: a los Auxiliares 8º, Santiago Chenau (Clase 1899, D. M. 3, Matrícula 305.821, Carnet Caja Nº 99.396); Juan Luis Giorgio (Clase 1900, D. M. 3, M. 315.818, Carnet Caja Nº 101.530); Cecilio Vázquez (Clase 1889, D. M. 22, M. 1.254.256, Carnet Caja Nº 106.637); Francisco Gerónimo Leiva (Clase 1898, D. M. 38, M. 2.461.692, Carnet Caja Nº 108.588); Antonio Onésimo Llanos (Clase 1897, D. M. 42, M. 2.673.301, Carnet Caja Nº 168.536); Rogelio Miguel Ippólito (Clase 1908, D. M. 3, Matrícula 310.187, Carnet Caja Nº 102.166); Cándido Tomás Grela (Clase 1892, D. M. 3, M. 315.900, Carnet Caja Nº 98.358); Carmelo Mariano Nicosia (Clase 1909, D. M. 4, M. 499.300, Carnet Caja número 102.759); Nicolás Cándido Irigoyen (Clase 1898, D. M. 4, M. 481.707, Carnet Caja Nº 96.965); Miguel Alfredo Baraldo (Clase 1919, D. M. 2, Matrícula 420.679, Carnet Caja Nº 344.073); José Fernando Cáceres Cuello (Clase 1893, D. M. 47, M. 2.983.204, Carnet Caja Nº 113.656); Abraham Azar (Clase 1900, D. M. 61, M. 3.816.341, Carnet Caja Nº 113.341); León Tomás Oliva (Clase 1890, D. M. 24, M. 1.416.517, Carnet Caja Nº 105.119); Julián Barreras (Clase 1904, D. M. 34, M. 2 212.579, Carnet Caja Nº 107.687); José Carlos Mazzoni (Clase 1899, D. M. 1, Matrícula 63.673, Carnet Caja Nº 100.466); Adrián Guillermo Bianco (Clase 1900, D. M. 68, M. 787.539, Carnet Caja número 102.233); Ricardo Atilio Rocca (Clase 1896, D. M. 3, M. 324.874, Carnet Caja Nº 101.106); Antonio Gatti (Clase 1899, D. M. 68, M. 808.353, Carnet Caja Nº 99.942); Juan Testoni (Clase 1886, D. M. 3, M. 277.104, Carnet Caja número 97.674); Luis Martínez (Clase 1902, D. M. 3, M. 323.474, Carnet Caja número 97.780); Armando Teglia (Clase 1902, D. M. 4, M. 462.550, Carnet Caja Nº 102.783); Salvador Desimone (Clase 1898, D. M. 3 M. 315.879, Carnet Ca-

ja Nº 97.012); Diego Eleodoro Váldez (Clase 1898, D. M. 3, M. 313.801, Carnet Caja Nº 97.120); Santiago José Ciordia (Clase 1897, D. M. 3, Matrícula 310.716, Carnet Caja Nº 163.437); Félix Alfredo Panseri (Clase 1898, D. M. 1, M. 29.206, Carnet Caja Nº 98.616); Juan Emilio Lacourt (Clase 1897, D. M. 3, M. 315.977, Carnet Caja Nº 94.006); Rodolfo Claudio Ramírez (Clase 1896, D. M. 36, M. 2.349.044, Carnet Caja Nº 108.769; Rodolfo Antonio Messenzani (Clase 1903, D. M. 1, M. 21.158, Carnet Caja Nº 94761); Antonio Castellano (Clase 1907, D. M. 3, M. 315.817, Carnet Caja Nº 98.260); Marcelino del Carmen Casela (Clase 1891, D. M. 2, M. 183.730, Carnet Caja Nº 97.140); Salvador Arena (Clase 1903; D. M. 3, M. 330.071. Carnet Caja Nº 100.946): 14 de Marzo de 1944; Juana Domínguez de Matus (Céd. de Ident. Nº 1.736, expedida por la Policía de San Juan, Carnet Caja Nº 112.788); Luis Jorge Rodríguez (Clase 1904, D. M. 49, Matrícula 3.097.403, Carnet Caja Nº 172.883): Carlos Oscar Ugarte (Clase 1913, D. M. 49, M. 3.132.229, Carnet Caja número 112.947); José Alberto Quiroga (Clase 1917, D. M. 49, M. 3.145.805, Carnet Caja Nº 263.989); Rita Amparo Barrera (Céd. de Ident. Nº 5.833, expedida por la Policía de San Juan, Carnet Caja Nº 112.935); Martín Fermín Ortiz (Clase 1901, D. M. 49, M. 3.113.968, Carnet Caja Nº 112.946); Carlos Bordón (Clase 1902, D. M. 21, M. 1.201.703, Carnet Caja Nº 95.433) y Félix Freire (Clase 1896, D. M. 43, M. 3.048.507, Carnet Caja Nº 115.399), 2 de Marzo de 1944, y Carlos Alberto Correas (Clase 1905, D. M. 19, M. 1.090.567, Carnet Caja Nº 163.478), 15 de Marzo de 1944.

Auxiliar 8º: a los Ayudantes Principales, Elvira Elsa Presentado (Carnet Caja Nº 218.863); Juan Carlos Cloud (Clase 1898, D. M. 4, M. 477.760, Carnet Caja Nº 218.261); Enrique Zolezzi (Clase 1902, D. M. 4, M. 515.214, Carnet Caja Nº 218.201); Alberto Jesús Gutiérrez (Clase 1900, D. M. 68, Matrícula 796 655, Carnet Caja Nº 241.238); Gerónimo Cayetano Serinzi (Clase 1905, D. M. 1, M. 48.529, Carnet Caja número 247.280); Angel Ricardo Jorda (Clase 1908, D. M. 2, M. 169.460, Carnet Caja Nº 100.304); Francisco Gómez (Clase 1899, D. M. 4, M. 476.607, Carnet Caja Nº 103.200); Nicolás Pascuale (Clase 1899, D. M. 3, M. 321.550, Carnet Caja Nº 96.764); Nicolás Pace (Clase 1898, D. M. 3, M. 315.883, Carnet Caja Nº 96.207); Mario Antonio Péndola (Clase 1901, D. M. 1, M. 69.877, Carnet Caja Nº 241.052); Raúl Gregorio Soria (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 508, Carnet Caja Nº 70.788); Miguel Evaristo Guiri (Clase 1895, D. M. 2, M. 214.344, Carnet Caja Nº 30.645); Manuel Eduardo Sánchez (Clase 1904, D. M. 3, M. 322.904, Carnet Caja número 101.572); Antonio Rodríguez (Clase 1914, D. M. 1, M. 127.736, Carnet Caja Nº 245.930); Juan José Camacho (Clase 1914, D. M. 1, M. 138.097, Carnet Caja Nº 203.662); Rodolfo García (Clase 1912, D. M. 1, M. 115.102. Carnet Caja Nº 205.884): José Carlos Saavedra (Clase 1914, D. M. 4, M. 554.298, Carnet Caja Nº 245.994); Antonio Armando Funes (Clase 1912, D. M. 51, Matrícula 3.315.181, Carnet Caja número 168.554); Eduardo Juárez (Clase 1902, D. M. 46, M. 2.913.210, Carnet Caja Nº 173.563); Amelio Osvaldo Balsellini (Clase 1912, D. M. 3, M. 367.668. Carnet Caja Nº 238.583); Inés Martín de Serniotti (Céd. de Ident. Nº 1.023.024, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 136.896; Urbano Alo (Clase 1899, D. M. 15, M. 723.941, Carnet Caja Nº 102.596); Julio Amadeo Tamburini (Clase 1905, D. M. 3, Matrícula 315.832, Carnet Caja Nº 98.753); Luis Rimoldi (Clase 1908, D. M. 1. Matrícula 54.106, Carnet Caja Nº 98.699); Francisco Dante Taglioretti (Clase 1910, D. M. 3, M. 355.905); José Sobral (Clase 1911, D. M. 3, M. 357.546, Carnet Caja Nº 244.969); Pedro Celestino Viera (Clase 1891, D. M. 1, M. 35,775, Carnet Caja Nº 101.949); Fernando Cucci (Clase 1898, D. M. 2, M. 215.288. Carnet Caja Nº 233.409); Manuela Cándida Rodríguez de Mouras (Céd, de Identidad Nº 946.929, Carnet Caja número 245.932); María Angélica Luisa Cotdá de Sa (Céd. de Ident. Nº 1.318.257, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 200.844); Juan Carpintero (Clase 1902, D. M. 4, M. 473.670, Carnet Caja Nº 103.214); Francisco Catalano (Clase 1892, D. M. 3, M. 295.633, Carnet Caja Nº 101.510); Andrea Vázquez (Céd. de Ident. Nº 329.328, Carnet Caja Nº 120.917); Pedro Kitaygoradscki (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula 337.124, Carnet Caja Nº 218.187); Guillermo Sabino Tasso (Clase 1905, D. M. 1, M. 89.319, Carnet Caja Nº 218.194); Juan José Melino (Clase 1903, D. M. 4, M. 487.858, Carnet Caja Nº 102.559); Juan Pedro Orazide (Clase 1909, D. M. 15, M. 775.419, Carnet Caja Nº 219.473); José Altamirano (Clase 1905, D. M. 4, Matrícula 461.699, Carnet Caja número 241.923); Víctor Anfuso (Clase 1905, D. M. 1, Matrícula 28.796, Carnet Caja N.º 240.711); Irene Amaro (Céd. de Ident. N.º 865.388, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja número 219.033), Enrique Federico Ojan (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 185.695, Carnet Caja N.º 245.771), Juan Antonio Corbalán (Clase 1902, D. M. 3, Mat. 296.473, Carnet Caja N.º 240.692), Pedro O'Connell (Clase 1908, D. M. 2, Mat. 201.409, Carnet Caja N.º 218.191), Salvador Piedrahita (Clase 1898, D. M. 15, Mat. 731.734, Carnet Caja N.º 219.078), Angel Rafael Moreno (Clase 1905, D. M. 3, Mat. 323.777, Carnet Caja número 96.788), Gregorio Padrón (Clase 1904, D. M. 26, Mat. 1.521.061, Carnet Caja N.º 245.834), Felipe Paternoster (Clase 1905, D. M. 4, Mat. 481.816, Carnet Caja N.º 235.420), Julio Berardi (Clase 1902, D. M. 4, Mat. 461.412, Carnet Caja N.º 100.400), José Luis Ostera (Clase 1910, D. M. 4, Mat. 517.138, Carnet Caja N.º 241.210), Antonio Martínez (Clase 1915, D. M. 4, Mat. 558.805, Carnet Caja N.º 217.299), Francisco Carbone (Clase 1906, D. M. 2, Mat. 169.898, Carnet Caja N.º 241.198), Juan Vicente Montero (Clase 1888, D. M. 16, Mat. 829.064, Carnet Caja N.º 104.387), Agustín Renzi (Clase 1910, D. M. 33, Mat. 2.165.872, Carnet Caja N.º 237.856), Absalom Cresencio Roldán (Clase 1904, D. M. 61, Mat. 2.814.658, Carnet Caja N.º 237.990), Luis Cayetano Tagliani (Clase 1896, D. M. 15, Mat. 738.386, Carnet Caja N.º 246.062), Vicente Márquez (Clase 1898, D. M. 68, Mat. 797.650, Carnet Caja N.º 105.078), Domingo Imperiale (Clase 1901, D. M. 15, Mat. 723.435, Carnet Caja N.º 106.185), Domingo Ledesma (Clase 1900, D. M. 68, Mat. 786.752, Carnet Caja número 105.597), Juan Luis Deogracias Burattini (Clase 1899, D. M. 19, Mat. 1.096.912, Carnet Caja N.º 105.386), José María Travella (Clase 1905, D. M. 21, Mat. 1.195.012, Carnet Caja N.º 240.678), Víctor Severo Alonso (Clase 1905, D. M. 4, Mat. 469.148, Carnet Caja número 106.155), Ventura Sosa Carnet Caja número 176.994), Julián Martín (Clase 1912, D. M. 68, Mat. 825.617, Carnet Caja N.º 245.712), Aureliano Laserna (Clase 1898, D. M. 14, Mat. 601.701, Carnet Caja N.º 105.942), Domingo Larrocca (Clase 1899, D. M. 14, Mat. 670.857, Carnet Caja N.º 105.766), Carlos Rudecindo Barroso (Clase 1896, D. M. 2, Mat. 837.825, Carnet Caja N.º 104.595), Julio Eduardo Gallardo (Clase 1896, D. D. 14, Mat. 670.138, Carnet Caja número 105.692), Fructuoso López (Clase 1897, D. M. 18, Mat. 972.432, Carnet Caja N.º 104.609), Eustaquio Victorino Molina (Clase 1890, D. M. 17, Mat. 901.555, Carnet Caja N.º 104.301), Toribio Benjamín Baliña (Clase 1898, D. M. 22, Mat. 261.118, Carnet Caja N.º 106.661), Antonio Florencio Torga (Clase 1905, D. M. 20, Mat. 1.152.034, Carnet Caja número 246.048), Pablo Ermindo Tulián (Clase 1902, D. M. 34, Mat. 2.230.349, Carnet Caja N.º 168.533), Flores Gerónimo Ciarlo (Clase 1911, D. M. 33, Mat. 2.170.164, Carnet Caja N.º 245.222), Juan Carlos Galeano (Clase 1895, D. M. 14, Mat. 662.069, Carnet Caja número 105.376), Aparicio Andrés Fuica (Clase 1910, D. M. 36, Mat. 2.366.849, Carnet Caja N.º 238.076), Delio Esquivel (Clase 1912, D. M. 36, Mat. 2.371.058, Carnet Caja N.º 238.097), Hugo Passerino (Clase 1909, D. M. 36, Mat. 2.318.816, Carnet Caja N.º 108.853), Secundino Fernández (Clase 1888, D. M. 38, Mat. 2.469.534, Carnet Caja número 108.499), Félix Alberto Molsalvo (Clase 1912, D. M. 42, Mat. 2.696.805, Carnet Caja N.º 245.649), Ricardo Roque Fortunatti Clase 1894, D. M. 43, Mat. 2.734.404, Carnet Caja N.º 110.093), Olegario Españon Clase 1899, D. M. 44, Mat. 2.811.044, Carnet Caja número 109.041), Jesús Mario García Clase 1896, D. M. 51, Mat. 3.268.241, Carnet Caja N.º 112.416), Domingo Vázquez Clase 1896, D. M. 51, Mat. 3.279.617, Carnet Caja N.º 112.497), Sigisfredo Ramírez (Clase 1890, D. M. 51, Mat. 3.287.879, Carnet Caja N.º 112.583), Antonio Bernabé Genta (Clase 1894, D. M. 17, Mat. 876.379, Carnet Caja N.º 105.496), Anselmo Alarcón Clase 1895, D. M. 32, Mat. 2.032.674, Carnet Caja N.º 110.641), Pedro Esteban Merello (Clase 1898, D. M. 27, Mat. 1.651.914, Carnet Caja numero 229.917), Miguel Angel Albizzatti (Clase 1911, D. M. 30, Mat. 1.872.652, Carnet Caja N.º 174.862), Juan José Maradey (Clase 1901 D. M. 30, Mat. 1.936.411, Carnet Caja N.º 110.927), Teófilo Severo Funes (Clase 1896, D. M. 45, Mat. 2.852.862, Carnet Caja número 109.315), Oscar Francisco Lares (Clase 1908, D. M. 61, Mat. 3.817.695, Carnet Caja N.º 263.921), Dora Barnada de Vega (Céd. de Ident. N.º 11.327, Carnet Caja N.º 156.879), Casimiro Pío Muro (Clase 1900, D. M. 57, Mat. 3.588.668, Carnet Caja N.º 136.437), Patricio Serapio Russo Clase 1913, D. M. 25, Mat. 1.510.029, Carnet Caja N.º 233.687), Samuel Oscar Villareal (Clase 1913, D. M. 25, Mat. 1.509.763, Carnet Caja número 233.683), Horacio Custodio Morales (Clase 1907, D. M. 47, Mat. 2.981.323, Carnet Caja N.º 240.396), Miguel Pascual Mohr (Clase 1908, D. M. 64, Mat. 3.964.498, Carnet Caja N.º 236.426), José del Pozo (Clase 1910, D. M. 65, Mat. 1.563.190, Carnet Caja N.º 234.198), Casimiro Ernesto Nicolau (Clase 1898, D. M. 68, Mat. 797.778, Carnet Caja N.º 105.973), y Pablo Héctor Bonelli (Clase 1898, D. M. 68, Mat. 801.521, Carnet Caja número 106.047), 14 de Marzo de 1944; Oscar Octavio Tello (Clase 1914, D. M. 49, Mat. 3.138.535, Carnet Caja N.º 236.096), Pablo Bienvenido Reta (Clase 1901, D. M. 49, Mat. 3.114.767, Carnet Caja N.º 236.127), Leandro Núñez (Clase 1913, D. M. 49, Mat. 3.133.546, Carnet Caja N.º 263.968) y Carlos López (Clase 1905, D. M. 51, Mat. 3.279.044, Carnet Caja N.º 297.038), 2 de Marzo de 1944. —

Ayudante Principal: a los Ayudantes 4.º, Santos José Chaves (Clase 1923, D. M. 29, Mat. 1.798.655, Carnet Caja número 316.401), Armando Enrique Bagnola (Clase 1923, D. M. 24, Mat. 3.032.507, Carnet Caja N.º 327.845), Eliseo Ramón López (Clase 1923, D. M. 48, Mat. 3.083.577, Carnet Caja N.º 309.188), Marcelo Bernardino Ortiz (Clase 1922, D. M. 37, Mat. 2.451.086, Carnet Caja N.º 326.484), Salim Salde (Clase 1923, D. M. 43, Mat. 2.794.221, Carnet Caja N.º 324.898), Libertario Luis Ferreyra (Clase 1920, D. M. 48, Mat. 3.077.222, Carnet Caja N.º 303.206), Carlos Piriz (Clase 1920, D. M. 40, Mat. 2.588.978. Carnet Caja N.º 280.004), Wily Arron Hassler Clase 1923, D. M. 25, Mat. 3.431.367, Carnet Caja N.º 344.055), José Martín Alcorta (Clase 1920, D. M. 24, Mat. 3.019.707, Carnet Caja N.º 318.539), Silverio Lescano (Clase 1923, D. M. 63, Mat. 3.903.228, Carnet Caja N.º 348.776), Juan de la Cruz Romero (Clase 1920, D. M. 38, Mat. 2.504.704, Carnet Caja N.º 280.211), José Furia (Clase 1921, D. M. 24, Mat. 3.021.017, Carnet Caja N.º 291.579), Aldo José Gargantini (Clase 1923, D. M. 40, Mat. 3.360.909, Carnet Caja N.º 359.082), Alberto Antonio Arena (Clase 1924, D. M. 43, Mat. 6.660.277, Carnet Caja N.º 326.474), Antonio Ladislao Riego (Clase 1921, D. M. 36, Mat. 2.394.309, Carnet Caja N.º 326.406), Rubén Fernández (Clase 1923, D. M. 15, Mat. 2.186.170, Carnet Caja N.º 326.329), Dardo Edel González (Clase 1923, D. M. 36, Mat. 3.166.069, Carnet Caja N.º 327.731), Noé Ignacio Arregui (Clase 1920, D. M. 43, Mat. 2.784.091, Carnet Caja N.º 327.810), Edgardo José Rufino López (Clase 1922, D. M. 64, Mat. 3.990.965, Carnet Caja N.º 319.608), Luis González (Clase 1923, D. M. 64, Mat. 3.991.389, Carnet Caja N.º 318.511), Carlos Rodolfo Figueroa Clase 1922, D. M. 29, Mat. 3.563.283, Carnet Caja N.º 340.744), Armando Pedro Vallejos (Clase 1922, D. M. 27, Mat. 1.655.007, Carnet Caja N.º 327.815), Pedro Maury (Clase 1922, D. M. 50, Mat. 3.223.170, Carnet Caja N.º 338.561), Juan Néstor Giullitti (Clase 1921, D. M. 64, Mat. 3.989.764, Carnet Caja N.º 321.692), Miguel Angel Salas (Clase 1922, D. M. 25, Mat. 3.429.069, Carnet Caja N.º 318.458), Guillermo Darrain (Clase 1923, D. M. 18, Mat. 2.520.128, Carnet Caja N.º 324.843), Juan Cayetano Caruso (Clase 1919, D. M. 35, Mat. 3.676.305, Carnet Caja número 299.579), Aurelio De Godos (clase 1920, D. M. 32, Mat. 2.074.616, Carnet Caja N.º 300.945), Roberto Gerardo Manograsso (Clase 1924, D. M. 1, Mat. 4.008.341, Carnet Caja N.º 326.331), Liborio Leon (Clase 1921, D. M. 64, Mat. 3.990.001, Carnet Caja N.º 316.692), Raúl Alberto Malfesi (Clase 1922, D. M. 34, Mat. 3.092.389, Carnet Caja N.º 318.425), Alfredo Ricardo Aranda (Clase 1924, D. M. 41, Mat. 2.649.658, Carnet Caja número 318.195), Jesús Manuel Hernández (Clase 1920, D. M. 25, Mat. 2.657.719, Carnet Caja N.º 303.294), Juan Mario Aroca (Clase 1921, D. M. 51, Mat. 3.343.778, Carnet Caja N.º 300.957), Teodoro Tegino Ortiz (Clase 1928, D. M. 4, Mat. 3.360.798, Carnet Caja número 326.101), Naón Marcos Broger (Clase 1924, D. M. 26, Mat. 2.911.709, Carnet Caja N.º 379.374), Luis Fernández (Clase 1921, D. M. 26, Mat. 2.908.957, Carnet Caja N.º 318.355), Leandro Mario Angel Mariani (Clase 1923, D. M. 37, Mat. 2.451.714, Carnet Caja N.º 318.623), y Roberto Alfredo de la Rosa (Clase 1921, D. M. 25, Mat. 3.429.005), 14 de Marzo de 1944; Angel Raúl Santancieri (Clase 1923, D. M. 13, Mat. 4.650.601, Carnet Caja N.º 318.603), Manuel Pedro Rodríguez (Clase 1923, D. M. 33, Mat. 3.738.240, Carnet Caja N.º 327.831), Francisco José Giacobbo (Clase 1922, D. M. 4, Mat. 1.807.424, Carnet Caja N.º 325.792), Carlos Alberto Girasole (Clase 1923, D. M. 1, Mat. 4.008.674, Carnet Caja N.º 359.084), José Daniel Tomás (Clase 1922, D. M. 23, Mat. 1.390.679, Carnet Caja número 299.661), Mario Corbalán (Clase 1924, D. M. 24, Mat. 3.033.191, Carnet Caja N.º 318.543), Ricardo Héctor Mile Clase se 1921, D. M. 23, Mat. 1.390.679, Carnet Caja N.º 318.576), Juan Galli (Clase 1922, D. M. 19, Mat. 2.310.321, Carnet Caja N.º 359.992), 1.º de Marzo de 1944; Eberto Godoy (Clase 1921, D. M. 49, Mat. 3.151.947, Carnet Caja N.º 318.637), 7 de Marzo de 1944; Rómulo Félix Stefani (Clase 1922, D. M. 39, Mat. 3.563.260, Carnet Caja N.º 337.537), 1.º de Marzo de 1944 y José Ignacio Ceaglio (Clase 1924, D. M. 48, Mat. 6.661.495, Carnet Caja N.º 321.658), 14 de Marzo de 1944 y a los Ayudantes 6.º, Osvaldo Héctor Cortese (Clase 1922, D. M. 3, Mat. 1.742.121, Carnet Caja número 319.621), Aquiles Federico Mazza (Clase 1923, D. M. 4, Mat. 4.452.622, Carnet Caja N.º 340.786), Luis Cirasnolo (Clase 1924, D. M. 68, Mat. 3.250.619, Carnet Caja número 359.068), Atilio Jorge Tommassini (clase 1921, D. M. 1, M. 1.661.514, Carnet Caja Nº 316.756); Juan Bautista Bracot (clase 1920, D. M. 4, M. 445.541, Carnet Caja Nº 321.563); José Manuel Díaz (clase 1922, D. M. 1, M. 1.670.479, Carnet Caja Nº 345.108) y Juan Reina (clase 1917, D. M. 4, Mat. 429.899, Carnet Caja Nº 219.537), 1º de Marzo de 1944 y Juan Ramón Spasoff (clase 1921, D. M. 38, M. 2.507.304, Carnet Caja Nº 340.741), 15 de Marzo de 1944.

Ayudante 1.º: al Ayudante 6º, Juan Francisco Argentino Torres (clase 1920, D. M. 49, M. 3.150.093, Carnet Caja número 318.636), 7 de Marzo de 1944.

Ayudante 4.º: a los Ayudantes 6º, Osvaldo Bonfiglio (clase 1921, D. M. 44, M. 3.853.239), 13 de Marzo de 1944; Héctor Esteban Benítez Beltramino (clase 1924, D. M. 37, M. 2.454.843, Carnet Caja Nº 321.585); Rodolfo Gastón Ernest (clase 1921, D. M. 14, Matrícula 711.019, Carnet Caja Nº 321.588); Ignacio Marino (clase 1923, D. M. 51, M. 3.347.864, Carnet Caja Nº 319.710); Carlos Miguel Macchiaroli (clase 1921, D. M. 24, M. 3.026.448, Carnet Caja número 318.541); Oscar Rodolfo Bellada (clase 1921, D. M. 24, M. 3.024.017, Carnet Caja Nº 318.209); Godofredo Prado (clase 1921, D. M. 24, M. 3.024 768, Carnet Caja Nº 318.562); Santiago Ciriaco Sosa (clase 1921, D. M. 30, M. 1.900.638, Carnet Caja número 318.507); Carlos Alberto Castellanos (clase 1924, D. M. 37, Matrícula 2.452 948, Carnet Caja número 318.200); Angel Mario Bombelli (clase 1922, D. M. 22, Matrícula 1.305.660, Carnet Caja número 327.854); José Víctor Gloria (clase 1921, D. M. 15, M. 1.923.986, Carnet Caja Nº 318.692); Guillermo Alberto Brizuela (clase 1922, D. M. 22, M. 1,306.675, Carnet Caja Nº 32.167); Domingo José Marcos (clase 1922, D. M. 37, M. 2.450.121, Carnet Caja Nº 311.843); Héctor Challier (Carnet Caja Nº 363.258); Elío Angel Serramo-

glia (clase 1921, D. M. 42, M. 2.715.674, Carnet Caja Nº 297.090); Carlos Julio Sicarelli (clase 1924, D. M. 23, Matrícula 5.337.033); Oscar Raúl Villamor (clase 1922, D. M. 4, M. 1.809.923, Carnet Caja Nº 326.056); Víctor Marino Mior (clase 1925, D. M. 48, M. 6.662.350, Carnet Caja Nº 327.792); Ramón Boquete (clase 1922, D. M. 1, M. 1 678.622, Carnet Caja Nº 325.806); Raúl Erlindo Ocon (clase 1920, D. M. 1, M. 1.663.045, Carnet Caja Nº 325.812); Pedro José Altamira (clase 1922, D. M. 3, M. 1.742.176, Carnet Caja Nº 325.736); Alberto Larrea (clase 1922, D. M. 65, M. 3.861.962, Carnet Caja Nº 324.959); Leopoldo Hugo Moreno (clase 1923, D. M. 63, M. 3.958.352, Carnet Caja Nº 356.018); Hugo Walter Holofernes Laboranti (clase 1924, D. M. 34, M. 6 091.104, Carnet Caja Nº 321.605); Rubén Egli Alfredo Ganelli (Carnet Caja Nº 352.751); Carlos Cristofori (Céd. de Ident. Nº 60.637, Carnet Caja Nº 367.935); Jacobo Wainmann (clase 1924, D. M. 25, M. 3 431.275, Carnet Caja Nº 328.129); Raúl Fernando Lanzillota (clase 1923, D. M. 13, M. 669.778, Carnet Caja número 341.603); Cecilio Ignacio Juárez (clase 1922, D. M. 1, M. 1.804.174, Carnet Caja Nº 439.368); Oscar Ovidio Carosella (clase 1921, D. M. 17, M. 951.734, Carnet Caja N.º 326.378); Alberto Isaías Rodríguez (clase 1923, D. M. 36, Mat. 3.162.921, Carnet Caja Nº 326.407); Luis Sergio Moreno (clase 1922, D. M. 33, M. 3.689.688, Carnet Caja Nº 326.398); Fernando Horacio Damián Ceballos (clase 1925, D. M. 43, M. 2.799.568, Carnet Caja Nº 326.379); Aquiles Ambrustolo (clase 1922, D. M. 22, M. 1.305.148, Carnet Caja Nº 326.371); Carlos Viera (clase 1923, D. M. 26, M. 2.911.557, Carnet Caja Nº 379.149); Horacio Sosa (clase 1923, D. M. 43, M. 2.796 143, Carnet Caja Nº 388.617); Juan Carlos Vega (clase 1923, D. M. 23, M. 1.331.441, Carnet Caja Nº 335.241); Juan Santos Costanzo clase 1925, D. M. 19, M. 5.104.838, Carnet Caja Nº 372 707); Pedro Horacio Colnchio (clase 1923, D. M. 19, Matrícula 5.191.807, Carnet Caja Nº 376.038); Juan Antonio Irazabal (clase 1921, D. M. 22, M. 1.303.039, Carnet Caja Nº 326.475); David Osvaldo Sequeiros (clase 1924, D. M. 24, M. 5.417.320, Carnet Caja número 392 230), 14 de Marzo de 1944; Miguel Horacio Ibaceta (clase 1925, D. M. 49, M. 6.726.642, Carnet Caja Nº 372.762); Rogelio Fuhed Morales (clase 1922, D. M. 49, M. 3.154.923, Carnet Caja número 350.218); Gregorio del Carmen Cortez, (clase 1923, D. M. 49, M. 3.157.563, Carnet Caja N.º 319.601) y Eduardo Ignacio Cáceres (clase 1920, D. M. 49, Matrícula 3.151.618, Carnet Caja Nº 326.110), 2 de Marzo de 1944; Pedro José Zurita (clase 1925, D. M. 53, M. 3.426.414, Carnet Caja Nº 363.268); Tomás Romeo Vargas (clase 1920, D. M. 32, M. 2.073.980, Carnet Caja Nº 324.882); Angel Bonifacio González (clase 1921, D. M. 32, Mat. 2 079.477, Carnet Caja Nº 327.765) y Héctor Alfredo Boggio (clase 1924, D. M. 24, M. 6.090.242, Carnet Caja número 337.563), 1º de Marzo de 1944; Andrés Oscar Carballo (clase 1920, D. M. 33, M. 3.684.614), 9 de Marzo de 1944; Ricardo Abel Sánchez (clase 1923, D. M. 19, M. 2.309.579, Carnet Caja número 321.595), 26 de Febrero de 1944 y Noel Aristóbulo Pereyra (clase 1923, D. M. 43, M. 2.793.255), 28 de Febrero de 1944 y a los Ayudantes séptimos Miguel Corcia (clase 1925, D. M. 39, M. 7 404.221, Carnet Caja Nº 383.689), 1º de Marzo de 1944 y Aurelio Andino (Céd. de Ident. Nº 2.188, expedida por la policía de La Paz), 13 de Marzo de 1944.

Ayudante 6º: a los Ayudantes 7º: Alberto Larretape (Céd. de Ident número 2 511.530, Carnet Caja Nº 376.744); Leonidas Roger Gallo (clase 1924, D. M. 61, M. 7.125.951, Carnet Caja Nº 363.279); Enrique César D'Francisco (Céd. de Identidad Nº 366.400, Carnet Caja número 402.108); Esteban Hidalgo (Céd. de Identidad Nº 332.378, Carnet Caja número 383.700); Ceferino Lovaglio (Carnet Caja Nº 391.503); Alberto Ramón Monje (Céd. de Ident. Nº 18.887, Carnet Caja número 399.837); Máximo de León (clase 1918, D. M. 47, M. 3.006.764, Carnet Caja número 379.160); Pablo Alberto Verazay (clase 1923, D. M. 54, M. 3.453.834, Carnet Caja Nº 375.258); Adolfo Celedonio Ducasse (clase 1926, D. M. 30, Matrícula 1.907.352, Carnet Caja Nº 376.984); Alberto Arturo Ceballos (Céd de Ident. Nº 78.694, Carnet Caja Nº 375.238); Sergio del Agua (Céd. de Ident. Nº 8.348, Carnet Caja Nº 383.651); José Francisco Sánchez (Céd. de Ident. Nº 8.021, Carnet Caja Nº 416.192); José Nicolás Cobos (clase 1923, D. M. 15, M. 2 003.242, Carnet Caja Nº 366.144); Benjamín Ceballos (clase 1925, D. M. 4, M. 4.218.824, Carnet Caja Nº 376.030); Antonio Juan Spagnuolo (Céd. de Ident. Nº 354.423, Carnet Caja Nº 376.742); Oscar Raúl Narduzzo Benítez (Céd. de Identidad número 367.390, Carnet Caja Nº 379.379); Cristóbal Ignacio Angel Cacici (Céd. de Ident. Nº 2.547.591, Carnet Caja Nº 379.430); Antonio Cutro (clase 1919, D. M. 30, M. 1.894.555, Carnet Caja Nº 383.671); Sigfrido Sócrates Arias (Céd. de Ident. Nº 283.336, expedida por la Policía de Rosario, Carnet Caja Nº 380.809); José Lizio (Céd. de Ident. Nº 61.410, expedida por la Policía de Córdoba, Carnet Caja Nº 380.810); Rafael Vitullo (clase 1924, D. M. 4, M. 4.456.701, Carnet Caja número 383.659); Daniel Oscar Ledesma (clase 1924, D. M. 50, M. 3.227.665, Carnet Caja Nº 393.903); Luis María Vargas (clase 1922, D. M. 2, M. 1.737.987, Carnet Caja Nº 380.805); Antonio Benjamín Luchetta (clase 1925, D. M. 1, Matrícula 4.014.157, Carnet Caja Nº 380.806); Celestino Santiago Caretta (Céd. de Ident. Nº 2669.545, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 407.837); Héctor Alberto Di Paola (Céd. de Ident. número 2.448.630, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 389.350); Guillermo Pueyo (Céd. de Ident. Nº 8.518, expedida por la policía de Viedma, Carnet Caja Nº 385.285); Firpo Saúl Ahumada (clase 1923, D. M. 50, M. 3.224 848, Carnet Caja Nº 385.292); José Francisco Santostéfan (Céd. de Ident. Nº 2.507.703, expedida por la Policía de la Capital, Carnet Caja Nº 385 222); Andrés Carlos Molina (clase 1925, D. M. 43, Matrícula 6.451.898, Carnet Caja Nº 380.811); Osvaldo Pedro Longo (Céd. de Ident. número 86.505, expedida por la Policía de Córdoba, Carnet Caja Nº 396.516); Marcelino Cáceres (Céd. de Ident. Nº 19.086, expedida por la Policía de Resistencia, Carnet Caja Nº 399.839); César Benítez (clase 1924, D. M. 40, M. Nº 3.362.217, Carnet Caja Nº 380.803); Alejandro Carlos Delavauk (clase 1922, D. M. 52, M. 3.398.598, Carnet Caja Nº 356 866); Jesús Llorente (Céd. de Ident. Nº 368.886 expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires, Carnet Caja Nº 379.427); Martín Andrés Alvarez (clase 1923, D. M. 33, M. 3.730.161, Carnet Caja número 380.807); Federico Cherchi (clase 1923, D. M. 33, M. 3.743.638, Carnet Caja número 385 248); Rodolfo Cecilio Dahdah (Céd. de Ident. Nº 4.554, expedida por la Policía de Neuquén, Carnet Caja número 427664); Arsenio Lidoro Guerrero (clase 1925, D. M. 47, M. 3.014.433, Carnet Caja Nº 399.870); Juan Reinaldo Lozano (clase 1919, D. M. 32, M. 2 070.209, Carnet Caja Nº 427.661), 14 de Marzo de 1944; Luis Demetrio Soria (Céd. de Ident. Nº 24.723, expedida por la Policía de San Juan, Carnet Caja Nº 428.721), 2 de Marzo de 1944; Antonino José Zito (Céd. de Ident. Nº 10.410, expedida por la Policía de Rawson, Carnet Caja Nº 426.164), 26 de Febrero de 1944 y Simón Alberto Barbutto (Céd. de Ident. Nº 233.543, expedida por la Policía de Rosario), 9 de Marzo de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Licencia al Ayudante 2.º don M. Rodríguez Telle.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1944.
9.660.44. — Expte. N.º 18.401-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, atento a los motivos invocados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese quince (15) días de licencia con goce de sueldo por razones de enfermedad, como caso de excepción, a contar del 22 de Febrero de 1944, al Ayudante 2.º (Item II) del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados de Oliva, Córdoba, de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, don Manuel Rodríguez Telle (Carnet de la Caja N.º 197.425).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a sus demás efectos.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Gral. de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, 22 de Abril de 1944.
10.016|44. — Expte. N.º 15.851-C-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos con la categoría y la antigüedad que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar Principal: a José C. Ursini (Cl. 1900, D. M. 2, M. 215.531), 1.º de Marzo de 1944.

Auxiliar 7.º: a José Angel Spinzi (Clase 1917, D. M. 25, M. 2.655.744), 1.º de Marzo de 1944.

Ayudantes Principales: a Enrique Straw (Cl. 1917, D. M. 4, M. 432.592), 1.º de Marzo de 1944; María Esther Astelli de Paternostro, 1.º de Marzo de 1944; Carlos Eduardo Williams (Clase 1922, D. M. 26, M. 2.910.612), 6 de Marzo de 1944; Armando Omar García (Clase 1921, D. M. 4, M. 1.800.877), 14 de Marzo de 1944; Magdalena Cleofe Tognalli Gaggino (Céd. de Ident. número 1.030.441, Pol. Cap. Fed.), 16 de Marzo de 1944; Andrés D'Onofrio (Cl. 1901, D. M. 3, M. 286.383), 16 de Marzo de 1944; Agustina García Vda. de Pérez (Céd. de Ident. 2.167.014, Pol. Cap. Fed.), 16 de Marzo de 1944; Ida Celina Rimoldi (Céd. de Ident. N.º 281.811, Pol. Bs. Aires), 16 de Marzo de 1944; Osvaldo Porro (Cl. 1920, D. M. 25, M. 2.657.905), 8 de Marzo de 1944; José Bernardo Pinedo (Cl. 1916, D. M. 19, M. 1.128.899), 8 de Marzo de 1944; Máximo Pérez (Cl. 1917, D. M. 25, M. 2.655.498), 8 de Marzo de 1944; Guillermo Jorge Bremer (N. 7|12|925, Céd. de Ident. N.º 323.465, Pol. Provincia Bs. As.), 8 de Marzo de 1944; Armando Juan Scandroglio (Cl. 1924, D. M. 66, M. 3.542.977), 8 de Marzo de 1944; Pedro Damián Manzur (Cl. 1923, D. M. 64, M. 3.992.594), 6 de Marzo de 1944; Aristóbulo Ambrosio Lobo (Clase 1906, D. M. 57, M. 3.587.349), 6 de Marzo de 1944; Pedro Pablo Graneros (Clase 1924, D. M. 64, M. 3.993.718), 6 de Marzo de 1944; Benjamín Simón Kler (Cl. 1917, D. M. 65, M. 1.575.441), 6 de Marzo de 1944; Gabriel Ricardo Fernández (Cl. 1921, D. M. 26, M. 2.908.325), 6 de Marzo de 1944; Toribio García (Clase 1919, D. M. 65, M. 1.577.366), 6 de Marzo de 1944; Edison Whithy Harris (Cl. 1921, D. M. 26, M. 2.909.422), 6 de Marzo de 1944; Lucio Sadaba (Clase 1920, D. M. 26, M. 2.908.342), 6 de Marzo de 1944; Emilio Alberto Leal (Cl. 1920, D. M. 26, M. 2.907.191), 6 de Marzo de 1944; Obdulio Carlos Coronel (Cl. 1924, D. M. 26, M. 7.307.950), 6 de Marzo de 1944; Roberto Domenici (Clase 1916, D. M. 24, M. 1.481.636), 8 de Marzo de 1944; José Cayetano Gelain (Cl. 1905, D. M. 66, M. 1.586.795), 8 de Marzo de 1944; León Sturse (Cl. 1925, D. M. 25, M. 3.431.271), 8 de Marzo de 1944; Juan Bezerra (Cl. 1921, D. M. 6, M. 2.658.933), 8 de Marzo de 1944; Oscar Buitrago (Clase 1912, D. M. 24, M. 1.464.952), 8 de Marzo de 1944; Ergasto Oscar María Erdozain (Cl. 1920, D. M. 25, M. 2.657.757), 8 de Marzo de 1944; Emilio Gingins (Clase 1921, D. M. 25, M. 2.659.313), 8 de Marzo de 1944; Alberto Vega (Cl. 1921, D. M. 25, M. 2.659.840), 8 de Marzo de 1944; Manuel Enrique Hidegain (Clase 1912, D. M. 66, M. 1.593.149), 8 de Marzo de 1944; José Freyre (Cl. 1924, D. M. 25, M. 3.431.197), 8 de Marzo de 1944; Raúl Solorza (Cl. 1924, D. M. 25, M. 3.431.547), 8 de Marzo de 1944; Miguel Mongelos (Cl. 1920, D. M. 67, Matrícula 3.545.512), 11 de Marzo de 1944; Casimiro Villalba (Cl. 1919, D. M. 39, M. 3.555.659), 11 de Marzo de 1944; Felipe Santiago Portela (Cl. 1917, D. M. 39, M. 3.552.128), 11 de Marzo de 1944; Miguel Encinas (Cl. 1919, D. M. 27, M. 1.651.614), 11 de Marzo de 1944; Luis Andrés Cettour (Cl. 1918, D. M. 37, M. 2.443.502), 11 de Marzo de 1944; Eleuterio Almada (Cl. 1913, D. M. 67, Matrícula 2.597.484), 11 de Marzo de 1944; José Miguel Princio (Cl. 1906, D. M. 31, M. 1.953.921), 11 de Marzo de 1944; Bienvenido Primero Barbara (Cl. 1925, D. M. 39, M. 7.403.203), 11 de Marzo de 1944, y Eliseo Estigarribia (Cl. 1921, D. M. 39, M. 3.562.223), 11 de Marzo de 1944.

Ayudantes 1.º: a José Maller (Clase 1918, D. M. 49, M. 3.146.984), 7 de Marzo de 1944; Pedro Sergio Rodríguez (Clase 1895, D. M. 49), 7 de Marzo de 1944; Roberto Flaminio (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2.766.225), 6 de Marzo de 1944; Julián Morejon (Cl. 1916, D. M. 26, Matrícula 1.529.629), 6 de Marzo de 1944; Próspero Crocco (Cl. 1917, D. M. 1, M. 148.049), 9 de Marzo de 1944; Ricardo Angel Gil Cáceres (Cl. 1922, D. M. 1, M. 1.624.745), 9 de Marzo de 1944; Nicolás Martino (Cl. 1924, D. M. 4, M. 1.453.745), 9 de Marzo de 1944; Francisco Diego Dure (Cl. 1915, D. M. 21, M. 1.970.306), 8 de Marzo de 1944; Herminia Vidaña Martínez de Bazán (Céd. de Ident. N.º 6.285, Pol. Río Negro), 8 de Marzo de 1944; Angel Montenegro (Cl. 1913, D. M. 28, Matrícula 1.714.067), 9 de Marzo de 1944, y Gilberto Chamorro (Cl. 1922, D. M. , M. 1.723.528), 9 de Marzo de 1944.

Ayudantes 4.º: a Hugo Esteban Martínez (Cl. 1917, D. M. 39, M. 3.554.158), 11 de Marzo de 1944; José Luis Carrasco (N. 21|7|925, Céd. de Ident. número 21.932, Pol. Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Angel Eloy Ruiz (Clase 1912, D. M. 39, M. 2.826.482), 11 de Marzo de 1944; Juan Ernesto Curutchet (Clase 1920, D. M. 61, M. 3.545.422), 11 de Marzo de 1944; Juan José Cabrera (Clase 1920, D. M. 32, M. 2.075.190), 11 de Marzo de 1944; Fernando Francisco Delssin (Cl. 1919, D. M. 38, M. 2.504.041), 11 de Marzo de 1944; José Pilar González (Cl. 1921, D. M. 30, M. 1.901.224), 13 de Marzo de 1944; Juan Ramón Castillo (Cl. 1919, D. M. 30, M. 1.892.967), 13 de Marzo de 1944; Isidro Villalba (Clase 1920, D. M. 40, M. 2.585.161), 13 de Marzo de 1944; Emilia Camila González (Céd. de Ident. N.º 140.296, Pol. Corrientes), 10 de Marzo de 1944; Carlos Muniagurria (Cl. 1925, D. M. 4, Matrícula 7.460.770), 11 de Marzo de 1944; Ignacio Félix Sisto (Cl. 1925, D. M. 40, Matrícula 7.460.485), 11 de Marzo de 1944; Félix Ricardo Tanquia (Cl. 1921, D. M. 47, M. 3.009.873), 11 de Marzo de 1944; Juan Carlos Rolón (Cl. 1924, D. M. 40, M. 3.361.215), 11 de Marzo de 1944; María Luisa Del Vigi (Céd. de Ident. número 5.716, Pol. La Rioja), 11 de Marzo de 1944; Luis Juan Liborio Balderon (Cl. 1920, D. M. 47, M. 3.008.618), 11 de Marzo de 1944; Ramón Antonio Lobos (Cl. 1911, D. M. 53, M. 3.418.311), 10 de Marzo de 1944; Carlos Modesto Villagra (Cl. 1914, D. M. 61, M. 3.837.758), 10 de Marzo de 1944; Ermelindo Bautista Daniele (Cl. 1920, D. M. 36, Matrícula 2.392.532), 10 de Marzo de 1944; Oscar Lucena (N. 14|12|925, Céd. de Ident. número 19.644, Pol. San Juan), 7 de Marzo de 1944; Enseo Amata (Cl. 1920, D. M. 49, M. 3.150.680), 7 de Marzo de 1944; Manuel Cardo (Cl. 1905, D. M. 51, Matrícula 3.329.259), 7 de Marzo de 1944; Oscar Orlando Salas Costa (Nac. 31|1|927, Céd. de Ident. N.º 18.544, Pol. San Juan), 7 de Marzo de 1944; Luis Alberto Quiroga (Cl. 1920, D. M. 49, M. 3.152.243), 7 de Marzo de 1944; Víctor Nazario Aguiar (Cl. 1909, D. M. 49, Matrícula 3.134.397), 7 de Marzo de 1944; Manuel José Odilon Díaz (N. 1|1|926, Céd. de Ident. N.º 17.924, Pol. San Juan), 7 de Marzo de 1944; Carmen Picon (Céd. de Ident. N.º 384.487, Pol. Prov. de Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Antonio Abdala (Cl. 1920, D. M. 29, M. 1.794.666), 6 de Marzo de 1944; Mario Saturnino Veloso (Cl. 1923, D. M. 27, Matrícula 1.657.249), 6 de Marzo de 1944; Francisco Vera (Cl. 1917, D. M. 64, Matrícula 3.985.668), 6 de Marzo de 1944; Luis Humberto Coronel (Cl. 1925, D. M. 63, M. 3.907.010), 6 de Marzo de 1944; Juan Manuel Saracho (Cl. 1915, D. M. 63, M. 3.946.502), 6 de Marzo de 1944; Biagio Osvaldo Amerisso (Cl. 1920, D. M. 63, M. 3.953.825), 6 de Marzo de 1944; Roberto Argentino Herrera (Clase 1915, D. M. 57, M. 3.613.982), 6 de Marzo de 1944; Raúl Chopa (Cl. 1920, D. M. 24, M. 3.018.381), 6 de Marzo de 1944; Andrés Kletzel (Cl. 1922, D. M. 23, M. 1.393.528), 6 de Marzo de 1944; Estanislao Moreno (Cl. 1921, D. M. 63, M. 3.955.351), 6 de Marzo de 1944; José Ignacio Montiel (Cl. 1924, D. M. 64, M. 3.993.706), 6 de Marzo de 1944; Norberto Luis Mazziotti (Céd. de Ident. número 7.340, Pol. Viedma), 6 de Marzo de 1944; Miguel Sánchez (Menor Nac. el 15|8|1926), 1.º de Marzo de 1944; Luis Alberto Negrete (Cl. 1906, D. M. 4, Matrícula 470.732), 1.º de Marzo de 1944; Antonio Dalmacio Salto (Cl. 1920, D. M. 61, M. 3.799.386), 1.º de Marzo de 1944; Guarino Ferrari (Cl. 1914, D. M. , Ma-

trícula 2.887.637), 1.° de Marzo de 1944; Gaudencio Cáceres (Cl. 1916, D. M. 39, M. 2.531.409), 1.° de Marzo de 1944; Tomas Verón (Cl. 1905, D. M. 28, Matrícula 1.695.431), 1.° de Marzo de 1944; Fernando Bernabé Fernández (Cl. 1911, D. M. 28, M. 1.706.260), 8 de Marzo de 1944; Eduardo Argentino López (Clase 1926, D. M. 63, M. 3.909.119), 9 de Marzo de 1944; Miguel Tirso Peralta (Clase 1893, D. M. 33, M. 2.160.157), 9 de Marzo de 1944; Primo Rodolfo Jara (Clase 1916, D. M. 38, M. 2.498.304), 9 de Marzo de 1944; Juan Angel Palavicini (Cl. 1917, D. M. 66, M. 1.595.728), 6 de Marzo de 1944; José Domina (Cl. 1917, D. M. 24, M. 1.485.800), 6 de Marzo de 1944; Argentino Frizzera (Cl. 1921, D. M. 66, M. 1.599.625), 6 de Marzo de 1944; Salvador Ancasi (Cl. 1913, D. M. 64, M. 3.983.106), 6 de Marzo de 1944; Elva Aurelina Lucero, 7 de Marzo de 1944; Jorge Mariano Coradini (N. 12|6|1925), 26 de Febrero de 1944; Arnoldo Durán (Cl. 1925, D. M. 50, Matrícula 6.777.103), 26 de Febrero de 1944; Miguel Angel Bernardo (Cl. 1918, D. M. 50, M. 3.216.674), 26 de Febrero de 1944; Francisco Vitale (Cl. 1918, D. M. 50, Matrícula 3.214.004), 26 de Febrero de 1944; Domingo Italiani Biello (Cl. 1905, D. M. 33, M. 2.138.999, 9 de Marzo de 1944; Cervantes Segundo Víctor Rivieri (Clase 1922, D. M. 48, M. 3.081.594), 9 de Marzo de 1944; Arturo Osvaldo Gudiño (Clase 1920, D. M. 33, M. 3.686.833), 9 de Marzo de 1944; Luis Manuel Mercado (Cl. 1925, D. M. 49, M. 6.726.660), 9 de Marzo de 1944; Manuel Armando Yanzon (Clase 1918, D. M. , Matrícula 3.146.516), 9 de Marzo de 1944; José Hermógenes Santander (clase 1916, D. M. 52, M. 3.390.325), 9 de Marzo de 1944; José Benito (clase 1903, D. M. 13, M. 633.600), 9 de Marzo de 1944.

Ayudante 6°: a Pilar Pereyra (clase 1909, D. M. 39, M. 2.562.196), 11 de Marzo de 1944; Juan Díaz (clase 1920, D. M. 27, M. 3.020.514), 11 de Marzo de 1944; Francisco Bocchio (clase 1919, D. M. ...., M. 1.578.117), 13 de Marzo de 1944; Domingo Baravalle (clase 1924, D. M. 19, M. 5.101.712), 10 de Marzo de 1944; Mario Oscar Rainco (N. 14|4|925, Cél. Ident. N° 518.988, Pol. Prov. Bs. Aires), 10 de Marzo de 1944; Tomás Ramón Santander (clase 1917, D. M. 49, M. 3.145.103), 10 de Marzo de 1944; José González (clase 1924, D. M. 25, M. 3.431.115), 10 de Marzo de 1944; Edgardo Marcos Federico Zuccini (clase ...., D. M. 24, M. 85.016), 10 de Marzo de 1944; Héctor Ferriccioni (clase 1925, D. M. 25, M. 3.343.095), 10 de Marzo de 1944; Pedro Leandro Rojas (clase 1922, D. M. 18, M. 2.516.671), 10 de Marzo de 1944; Abdala Abraham (clase ...., D. M. 66, M. 1.598.441), 10 de Marzo de 1944; Leandro Ubaldo Rossi (clase 1922, D. M. 43, M. 2.790.741), 10 de Marzo de 1944; José Aníbal Esquivel (clase 1925, D. M. 42, M. 6.396.020), 10 de Marzo de 1944; Francisco Lorenzo Salinas (clase 1924, D. M. 15, M. 4.759.175), 10 de Marzo de 1944; Alberto Ernesto Sadir (clase 1918, D. M. 64, M. 3.986.764), 11 de Marzo de 1944; Santos Arraya (clase 1918, D. M. 63, M. 3.949.714), 11 de Marzo de 1944; Teodoro Exequiel Molina (clase 1924, D. M. 63, M. 3.905.794), 11 de Marzo de 1944; Rafael Pedro Rafael (clase 1922, D. M. 65, M. 3.860.427), 1° de Marzo de 1944; Vicente Guillermo Llera (clase 1922, D. M. 50, M. 3.223.464), 1° de Marzo de 1944; Horacio Marcos Jáimez (clase 1910, D. M. 13, M. 634.138), 10 de Marzo de 1944; Jorge Rodolfo Kolberg (clase 1914, D. M. 13, M. 641.851), 10 de Marzo de 1944; Horacio Alfredo Gallardo (clase 1924, D. M. 15, M. 4.759.594), 10 de Marzo de 1944; Oscar Matías Coniberti (clase 1922, D. M. 30, M. 1.902.174), 10 de Marzo de 1942; Eduardo Nieva (clase 1923, D. M. 43, M. 2.795.583), 10 de Marzo de 1944; Jorge Rosa Benjamín Orrellana (clase 1925, D. M. 53, M. 3.425.901), 10 de Marzo de 1944; Manuel Vázquez (clase 1924, D. M. 65, M. 3.864.214), 10 de Marzo de 1944; Francisco Sánchez (clase 1923, D. M. 65, M. 3.861.877), 10 de Marzo de 1944; Jorge Agustín Pacheco (clase 1921, D. M. 65, M. 1.583.900), 10 de Marzo de 1944; José Pera (clase 1911, D. M. 65, M. 1.549.299), 10 de Marzo de 1944; Miguel Adolfo Zurko (clase 1924, D. M. 40, M. 3.362.521), 10 de Marzo de 1944; Víctor Ramón Raptopolo (clase 1925, D. M. 40, M. 7.460.423), 10 de Marzo de 1944; Nelson Sandes (Menor Nac. 20|7|926), 9 de Marzo de 1944; Alberto Celestino Cardozo (N. 1|6|1927), 9 de Marzo de 1944; Pedro Baltasar Román (N. 6|1|922), 9 de Marzo de 1944; Luis Fernando Herrero (clase 1917, D. M. 3, M. 3.851.180), 9 de Marzo de 1944; Hermenegildo Alustiza (clase 1923, D. M. 23, M. 2.651.154), 9 de Marzo de 1944; Alcides Victoriano Ibarra (clase 1924, D. M. 34, M. 6.089.932), 9 de Marzo de 1944; Noé Manuel Zamorano (clase 1922, Céd. Identidad N° 180.231, Pol. Rosario), 9 de Marzo de 1944; Pedro Raúl Bordón (clase 1922, D. M. 48, M. 3.081.087), 9 de Marzo de 1944; Ramón Desiderio Godoy (clase 1914, D. M. 39, M. 2.529.967), 9 de Marzo de 1944; José Luis Bulacio (clase 1919, D. M. 63, M. 3.952.586), 6 de Marzo de 1944; Luis Angel Pagano (clase 1920, D. M. 37, M. 2.447.693), 6 de Marzo de 1944; Héctor Contreras (clase 1920, D. M. 50, M. 3.220.678), 6 de Marzo de 1944; Víctor Alberto Stampononi (clase 1921, D. M. 50, M. 3.222.726), 6 de Marzo de 1944; Raúl César Di Gennaro (clase 1924, D. M. 50, M. 3.227.240; Francisco Gilberto Muñoz (clase 1924, D. M. 50, M. 6.775.226), 6 de Marzo de 1944; José Daniel Gutiérrez (clase 1919, D. M. 50, M. 3.219.240), 6 de Marzo de 1944; Julio Oscar Muñoz (clase 1923, D. M. 50, M. 3.226.355), 6 de Marzo de 1944; Raúl Moglia (clase 1919, D. M. 39, M. 3.555.093), 6 de Marzo de 1944; Francisco Maigua (clase 1920, D. M. 64, M. 3.987.574), 6 de Marzo de 1944; José Américo Quinteros (clase 1916, D. M. 33, M. 2.191.800), 6 de Marzo de 1944; Rogelio Eduardo Miguel Hernández (N. 29|9|925, Céd. Ident. N° 21.540, Pol. San Juan), 7 de Marzo de 1944; Clemente Vicente Laciar (clase 1922, D. M. 49, M. 157.111), 7 de Marzo de 1944; Ersilio Waldo Orozco (clase 1923, D. M. 49, M. 3.157.097), 7 de Marzo de 1944; Armando Abadía (clase 1921, D. M. 49, M. 3.154.757), 7 de Marzo de 1944; Antonio Cardo (clase 1918, D. M. 51, M. 3.335.794), 7 de Marzo de 1944; Oscar Lorenzo Tello (Céd. Ident. N° 18.382, Pol. San Juan), 7 de Marzo de 1944; Miguel Angel Rodríguez (clase 1920, D. M. 49, M. 3.152.154), 7 de Marzo de 1944; Augusto Echegaray (N. 17|4|925, Céd. Ident. N° 21.420, Pol. San Juan), 7 de Marzo de 1944; Washington Román Orozco (Menor Nac. el 16|5|1926), 7 de Marzo de 1944; Pedro María Becerra (clase 1914, D. M. 42, M. 2.700.293), 1° de Marzo de 1944; Ireneo Ernesto Romero (clase 1916, D. M. 42, M. 2.704.167), 1° de Marzo de 1944; Rufino Beltrán Báez (clase 1921, D. M. 45, M. 2.900.679), 1° de Marzo de 1944; Benito Arévalo (clase 1919, D. M. 41, M. 2.641.619), 1° de Marzo de 1944; Overdán Deonilio Bertero (clase 1917, D. M. 42, M. 2.705.102), 1° de Marzo de 1944; Daniel Moyano (clase 1901, D. M. 41, M. 2.627.337), 1° de Marzo de 1944; Gabino Gómez (clase 1901, D. M. 42, M. 2.665.811), 1° de Marzo de 1944; Pedro Noé Luque (clase 1907, D. M. 43, M. 2.620.741), 1° de Marzo de 1944; Antonio Guarino Torino (clase 1918, D. M. 37, M. 2.441.853), 1° de Marzo de 1944; Juan José Debenedetti (clase 1923, D. M. 19, M. 5.100.088), 6 de Marzo de 1944; Delfor Inocencio Lescano (clase 1917, D. M. 16, M. 862.102), 6 de Marzo de 1944; Juan Juri (clase 1920, D. M. 52, M. 3.393.739), 6 de Marzo de 1944; Pascual Franco (clase 1916, D. M. 64, M. 3.985.101), 6 de Marzo de 1944; Rogelio Díaz (clase 1922, D. M. 64, M. 3.990.956), 6 de Marzo de 1944; Miguel Angel Gil (clase 1924, D. M. 63, M. 3.903.198), 6 de Marzo de 1944; Belisario Gutiérrez (clase 1925, D. M. 63, M. 3.905.511), 6 de Marzo de 1944; Mariano Bienvenido Aráoz (clase 1923, D. M. 63, M. 3.902.526), 6 de Marzo de 1944; Hugo René González (N. 16|12|926, Céd. Ident. N° 10.473, Pol. Rawson, Ch.), 6 de Marzo de 1944; Alfredo Gómez (clase 1925, D. M. 25, M. 5.420.222), 6 de Marzo de 1944; Manuel Francisco Arcenillas (clase 1921, D. M. 21, M. 1.239.225), 6 de Marzo de 1944; Rubén Darío Soto (clase 1921, D. M. 39, M. 3.560.604), 1° de Marzo de 1944; Foad Breide (clase 1924, D. M. 26, M. 7.307.055), 1° de Marzo de 1944; Sebastián Arrechea (clase 1921, D. M. 26, M. 190.997), 1° de Marzo de 1944; Julio Márquez (clase 1920, D. M. 63, M. 3.954.390), 1° de Marzo de 1944; Angel Bautista Irigoyen (clase 1925, D. M. 30, M. 5.767.002), 1° de Marzo de 1944; Natanael Andino (clase 1922, D. M. 40, M. 2.590.657), 8 de Marzo de 1944; Pedro Garay (clase 1915, D. M. 46, M. 2.950.509), 8 de Marzo de 1944; Osvaldo Calzone (clase 1923, D. M. 56, M. 2.965.033), 8 de Marzo de 1944; Ricardo Julio Girardi (clase 1924, D. M. 46, M. 6.615.529), 8 de Marzo de 1944; Juan Pedro Barreneche (N. 25|4|925), 8 de Marzo de 1944; Miguel Angel Fabra (clase 1925, D. M. 46, M. 6.617.188), 8 de Marzo de 1944; Juan Pizzi (clase 1911, D. M. ...., M. 2.945.126), 8 de Marzo de 1944; Juan Carlos José Filiberto (clase 1916, D. M. 13, M. 384.073), 9 de Marzo de 1944; Diógenes Rogelio Leiva (clase 1923, D. M. 38, M. 8.310.023), 9 de Marzo de 1944; Miguel Antonio Cereda (clase 1922, D. M. ...., M. 3.347.971), 9 de Marzo de 1944; Rafael Sotero Díaz (clase 1917, D. M. 51, M. 3.330.409), 9 de Marzo de 1944; Jacinto Martín Morand (clase 1925, D. M. 30, M. 6.768.483), 9 de Marzo de 1944; Francisco René Paredes (clase 1920, D. M. 30, M. 1.898.829), 9 de Marzo de 1944; Antonio Pérez (clase 1921, D. M. 57, M. 3.631.756), 9 de Marzo de 1944; Oscar Luis Juárez (N. 19|12|925, Céd. Ident. N° 89.251, Pol. Tucumán), 9 de Marzo de 1944; José Marcelo Martínez (clase 1922, D. M. 57, M. 3.635.493), 9 de Marzo de 1944; Roque Jacinto Contreras (clase 1924, D. M. 57, M. 3.673.607), 9 de Marzo de 1944; Humberto Victoriano Pereyra (clase 1924, D. M. 63, M. 3.904.366), 9 de Marzo de 1944; Juan Edgardo Escalante (clase 1917, D. M. 57, M. 3.617.209), 9 de Marzo de 1944; Raúl Alberto Jiménez (N. 14|9|927, Céd. Ident. N° 103.053, Pol. Tucumán), 9 de Marzo de 1944; Juan Carlos Alvarez (clase 1923, D. M. 57, M. 3.667.183), 9 de Marzo de 1944; José Sinforoso Monges (clase 1922, D. M. 56, M. 3.500.915), 9 de Marzo de 1944; Máximo Desiderio Décima (clase 1911, D. M. 57, M. 3.604.033), 9 de Marzo de 1944; Alejandro Aguilar (clase 1926, D. M. 57, M. 7.015.335), 9 de Marzo de 1944; Bartolomé Segundo Cordero (Céd. Ident. N° 5.500, Pol. La Rioja), 9 de Marzo de 1944; Doroteo Bermejo (N. 17|7|1926), 9 de Marzo de 1944; Félix Blanco (clase 1918, D. M. 24, M. 2.976.636), 9 de Marzo de 1944; y Santiago Eugenio Sarraff (clase 1923, D. M. 22, M. 3.031.871), 9 de Marzo de 1944.

Ayudante 7°: a Guillermo Miguel Gelvez (N. 5|7|926), 8 de Marzo de 1944; Héctor Domingo Braile (N. 17|7|926, Céd. Ident. N° 443.072, Pol. Prov. Bs. Aires), 8 de Marzo de 1944; Florial Cordero (Menor, Céd. Ident. N° 2.503.440, Pol. Cap. Federal), 8 de Marzo de 1944; José López (Menor, Céd. Ident. N° 357.353, Pol. Prov. Bs. Aires), 8 de Marzo de 1944; Osvaldo Alberto Ruiz (Menor), 9 de Marzo de 1944; José Luis Meza (Menor) Céd. Ident. N.° 21.243, Pol. Resistencia). 9 de Marzo de 1944; Lindor Durán (Menor, Céd. Ident. N° 25.130, Pol. Resistencia), 9 de Marzo de 1944; Carlos Cánepa (Menor), 9 de Marzo de 1944; Andrés Delmidio Muñoz (Menor), 9 de Marzo de 1944; Rubén Ramón Tosetti (Menor, Céd. Ident. 11.562, Pol. San Luis), 6 de Marzo de 1944; César Alfredo Spedaletti (Céd. de Ident. 10.302, Pol. San Luis), 6 de Marzo de 1944; Oscar Lucero (Céd. Ident. número 11.178, Pol. San Luis), 6 de Marzo de 1944; Julio César Bringas (menor), 1° de Marzo de 1944; Miguel Angel Rodríguez (Céd. Ident. 17.095, Pol. Paraná), 1° de Marzo de 1944; Julio Cedil Maradey (Cédula Ident. 26.246, Pol. Paraná), 1.° de Marzo de 1944; Amancio Rodolfo Fuster (menor), 1° de Marzo de 1944; Lorenzo Aspeleiter (Céd. Ident. 11.939, Pol. Chubut), 1° de Marzo de 1944; Antonio Humberto Appa (Céd. Ident. 31.073, Pol. Sgo. del Estero), y Osmar Terrusi (Céd. Ident. 1.155, Pol. Federación), 8 de Marzo de 1944); Rolando Páez Torres (menor), 8 de Marzo de 1944; Modesto Santiago Balmaceda menor), 8 de Marzo de 1944; Justo Domingo Vargas (menor), 7 de Marzo de 1944; Marcos Orosito (Céd. de Ident. 59.189, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Miguel Angel Quiles (Céd. Ident. 48.312, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Roberto Julio Contreras (Céd. Ident. 48.671, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Eusebio Ramón Cabrera (Céd. Ident. 56.537, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Héctor Mario Vicente De Cicco (Céd. Ident. 390.173, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; José Abel Gamallo (Céd. Ident. 467.625, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Juan Carlos Larrifa (Céd. Ident. 277.531, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Oscar Virgilio Nieto (menor), 6 de Marzo de 1944; Luis José Díaz (Céd. Ident. 232.602, Pol. Córdoba), 6 de Marzo de 1944; Amable Dante Azabal (Céd. Ident. 103.290, Pol. Córdoba), 6 de Marzo de 1944; Darío Tulio Rosati (menor), 6 de Marzo de 1944; Juan Bautista Porcar (menor), 6 de Marzo de 1944; Jacinto Quilina (Céd. Ident. 37.221, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; José Humberto Gibeau (Cl. 1924, D. M. 51, matrícula 3.355.098), 6 de Marzo de 1944; Alberto Oscar Coatti (Céd. Ident. 46.900, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Alfredo José Moyano (Céd. Ident. 64.980, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Alejandro Aguilera (menor), 6 de Marzo de 1944; Aníbal Eber Quiroga (Céd. Ident. 40.633, Pol. Mendoza), 6 de Marzo de 1944; Julio Souto (Céd. Ident. 147.788, Pol. Corrientes), 6 de Marzo de 1944; Francisco Antonio Chiarelli (Céd. Ident. 146.189, Pol. Corrientes), 6 de Marzo de 1944; Pedro Rubén Elgul (menor), 6 de Marzo de 1944; Roque Felipe Herrera (Céd. Ident. 12.641, Pol. Jujuy), 6 de Marzo de 1944; Dante Miranda (menor), 6 de Marzo de 1944; Argentino Eterio Argañaráz (menor), 6 de Marzo de 1944; Cándido Antonio Turlione (Céd. Ident. 67, Pol. Salta), 6 de Marzo de 1944; Hugo Walter Soria (Céd. Ident. 8.424, Pol. Salta), 6 de Marzo de 1944; Carlos Augusto Orce (Céd. Ident. 2.452, Pol. Salta), 6 de Marzo de 1944; Alfredo Dimarco (Céd. de Ident. 4.870, Pol. Salta), 6 de Marzo de 1944; Laureano Héctor Ferreras (Céd. de Ident. 456.442, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Julio Matías Calvo (Céd. Ident. 408.654, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Samuel Rosemberg (Céd. Ident. 393.373, Pol. Prov. Buenos Aires), 6 de Marzo de 1944; Esteban Julio García (Céd. Ident. 401.325, Policía Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; José Alberto Alzúa (Céd. Ident. 490.578, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Oscar Antonio Villa (Céd. Ident. 435.856, Pol. Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Héctor Raúl Sarubbi (Cl. 1925, D. M. 24, M. 5.418.024), 6 de Marzo de 1944; Marcos Basilio Federcov (Céd. Ident. 11.011, Pol. Viedma), 6 de Marzo de 1944; Beder Horacio Guilleron (Céd. Ident. 406.353, Policía Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Juan Carlos Díaz (Cl. 1925, D. M. 24, M. 5.420.422), 6 de Marzo de 1944; Eugenio Branciari (Cl. 1924, D. M. 24, matrícula 5.418.393), 6 de Marzo de 1944; José Calderone (Céd. Ident. 490.527, Policía Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Omar Luis Marchi (menor), 6 de Marzo de 1944; Florencio Agustín Chavero (Céd. Ident. 13.660, Pol. Rawson), 6 de Marzo de 1944; Alfredo Héctor Paredi (Céd. Ident. 13.659, Pol. Rawson), 6 de Marzo de 1944; Justo Porfirio García (Cédula Ident. 9.349, Pol. Rawson), 6 de Marzo de 1944; Nicolás Roberto Mutío (menor), 6 de Marzo de 1944; Guillermo Carmelo Paura (menor), 26 de Febrero de 1944; Agustín Américo Becerra (Céd. de Ident. 10.826, Pol. San Luis), 2 de Marzo de 1944; Federico Antonio Lucero (Céd. Ident. 10.850, Pol. San Luis), 2 de Marzo de 1944; Manzuito Abelardo Santez (Cédula Ident. 23.486, Pol. San Juan), 6 de Marzo de 1944; Hugo Hegon Morón (menor), 6 de Marzo de 1944; José Cornelio Cárcano (menor), 6 de Marzo de 1944; Ramón Miranda (Céd. Ident. 363.835, Policía Prov. Bs. Aires), 6 de Marzo de 1944; Renée Muñoz (menor), 6 de Marzo de 1944; Domingo Ildefonso Praiti (menor), 6 de Marzo de 1944; Manuel Antonio Gil (menor), 6 de Marzo de 1944; José Lorenzo Fernández (Céd. Ident. 11.652, Pol. Formosa), 11 de Marzo de 1944; Telesforo Rutti (Céd. Ident. 14.837, Policía Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Rubén Heraldo Valdez (Céd. Ident. 205.731, Pol. Chaco), 11 de Marzo de 1944; Aníbal Cerrudo (Céd. Ident. 24.621, Pol. Chaco), 11 de Marzo de 1944; Ricardo Vera (Céd. Ident. 24.655, Pol. Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Juan Carlos Tamburini (Céd. Ident. 24.572, Pol. Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Antonio Raúl Merlo (Céd. Ident. 15.945, Pol. Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Francisco Ramón García Tapia (Céd. Ident. 23.313, Pol. Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Pedro Wenceslao Bordón (Céd. Ident. 14.132, Policía Formosa), 11 de Marzo de 1944; Reinaldo Ramón Curutchet (Céd. Ident. 18.857, Policía Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Bernardino Espinosa (Céd. Ident. 24.646, Pol. Chaco), 11 de Marzo de 1944; Carlos Antonio Báez (Céd. Ident. 13.643, Policía Formosa), 11 de Marzo de 1944; Américo Raúl Palacios (Céd. Ident. 22.091, Policía Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Ricardo Olegario Meza (Céd. Ident. 23.477, Po-

licía Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Fulvio Mario Córdoba (Céd. Ident. número 2.321.467, Pol. Cap. Fed.), 11 de Marzo de 1944; Armando Berón de Astrada (Céd. Ident. 25.431, Pol. Resistencia), 11 de Marzo de 1944; Miguel Antonio Silva (Céd. Ident. 14.001, Pol. Formosa), 11 de Marzo de 1944; Germán Rafael González (menor), 13 de Marzo de 1944; Carlos Florencio Añaños (menor), 13 de Marzo de 1944; Carlos Remigio Cordero (Céd. Ident. 435.582, Pol. Prov. Buenos Aires), 10 de Marzo de 1944; Domingo Enrique Garzón (Céd. Ident. 13.167, Policía Salta); 10 de Marzo de 1944; Juan Evangelista Carro (Céd. Ident. 5.071, Policía Neuquén), 8 de Marzo de 1944; Ignacio María Luchessi (Céd. Ident. 3.788, Pol. Neuquén), 8 de Marzo de 1944; Aldo Virginio Postai (Céd. Ident. 9.746, Policía Río Negro), 8 de Marzo de 1944; Leopoldo Rómulo Casal (Céd. Ident. 3.625, Policía Neuquén), 8 de Marzo de 1944; Félix Franklin García (Céd. Ident. 9.063, Policía Río Negro), 8 de Marzo de 1944; Máximo Tomás Hernández (Céd. Ident. 4.326, Pol. Neuquén), 8 de Marzo de 1944; Necudemos Novoa (Céd. Ident. 4.689, Policía Neuquén), 8 de Marzo de 1944; Julio César León (Céd. Ident. 9.338, Pol. Río Negro), 8 de Marzo de 1944; José Soto (Cédula Ident. 5.534, Pol. Neuquén), 8 de Marzo de 1944; Carlos Luis Gerster (Céd. Ident. 4.359, Pol. Iriondo, Santa Fe), 10 de Marzo de 1944; Pablo Rosati (menor), 10 de Marzo de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1944.

10.017|44. — Expte. Nº 16.665-C-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la categoría y anterioridad a la fecha que en cada caso se indica:

Auxiliar 1º: a Claudio Marcial Terrada (Clase 1907, D. M. 1, M. 49.927), 1º de Enero de 1944.

Auxiliar 2º: a Eduardo Seijo (Clase 1913, D. M. 3, M. 371.847); Héctor Clementi (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 1.673.765) y Angel Barbera (Clase 1916, D. M. 4, M. 427.305), 1º de Enero de 1944.

Auxiliar 3º: a Virgilio E. Barbosa (Clase 1914, D. M. 20, M. 1.172.158); Rodolfo César Herrera (Clase 1914, D. M. 4, M. 555.780); Arminda Posada (Céd. de Ident. Nº 40.539, expedida por la Policía de Córdoba), y Antonio Atilio Verri (Clase 1892, D. M. 4, Matrícula 480.653), 1º de Enero de 1944.

Auxiliar 4º: a Ramón Parera (Clase 1892, D. M. 32, M. 2.038.803), 1º de Enero de 1944.

Auxiliar 5º: a Salvador Joaquín Prat (Clase 1891, D. M. 2, M. 170.947); Alberto Bugarín (Clase 1891, D. M. 1, M. 10.435); Damián Enrique Borro (Clase 1916, D. M. 1, M. 139.902); Augusto Ciruzzi (Clase 1915, D. M. 2, Matrícula 262.296); Italo Mario Ruta (Clase 1911, D. M. 4, M. 539.533); Luis Lorenzo Macías (Clase 1913, D. M. 1, Matrícula 124.592) y Santos Lacorte (Clase 1895, D. M. 4, M. 471.079) 1º de Enero de 1944.

Auxiliar 6º: a Vicente Capurro (Clase 1895, D. M. 3, Mat. 343.738; José Oscar Gallo (Clase 1909, D. M. 2, Matrícula 209.813); Jorge Horacio Cerutti (Clase 1911, D. M. 2, Mat. 245.382); Mario Alberto Santiario (Clase 1912, D. M. 1, Mat. 118.375); Luis E. Bertrán (Clase 1910, D. M. 57, Mat. 3.602.240); Agustín Rosa (Clase 1902, D. M. 63, Matrícula 3.913.922); Armando Suizer (Clase 1902, D. M. 49, Mat. 3.123.887); José Simone (Clase 1914, D. M. 47, Matrícula 3.003.087); Andrés Saravia (Clase 1906, D. M. 64, Mat. 3.963.324); Juan Carlos Luraschi (Clase 1905, D. M. 3, Mat. 281.315); Alfredo Francisco López (Clase 1911, D. M. 13, Mat. 614.487); Juan Bautista Costigliolo (Clase 1898, D. M. 1, Mat. 29.547); Esteban Florindo Roberto (Clase 1906, D. M. 1, Matrícula 94.768); Francisco Massaro (Clase 1920, D. M. 15, Mat. 1.922.727); Mario Jorge Bacino (Clase 1920, D. M. 68, Mat. 3.236.374); Santiago Manuel Ferrari (clase 1900, D. M. 2, Matrícula 219.997); Juan Marletta (Clase 1914, D. M. 3, Mat. 377.235); Raúl Caride (Clase 1894, D. M. 2, Mat. 218.196); Dante Domínguez (Clase 1912, D. M. 1, Mat. 113.223); Esteban Rainoldi (Clase 1917, D. M. 15, Mat. 1.911.041); Manuel Héctor Fernández (Clase 1918, D. M. 68, Mat. 3.230.728); Horacio Gatti (Clase 1910, D. M. 2, Mat. 242.887); Bernardo Slech (Clase 1899, D. M. 2, Mat. 199.155); Dalmiro Oscar Ignacio Amaya (Clase 1908, D. M. 2, Matrícula 211.217); Leonardo Nacucchio (Clase 1909, D. M. 3, Mat. 351.789; Jorge Leandro Fernández (Clase 1916, D. M. ... Mat. 425.622); Ernesto Osvaldo Martínez (Clase 1923, D. M. 1, Matrícula 4.002.701); Benicio Alberto Villagrán; Elvira Montes (Céd. de Identidad Nº 1.453.755, expedida por la Policía de la Capital); Berta Dalton (Céd. de Ident. Nº 1.193.746, expedida por la Policía de la Capital); Crisanta Guevara (Céd. de Ident. Nº 734.116, expedida por la Policía de la Capital); Irma Rosa Dotti (Céd. de Ident. Nº 1.894.887, expedida por la Policía de la Capital); Juan A. Abramor (Clase 1910, D. M. 14, Mat. 684.065), y Castor Manuel Rufrancos (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 153.695), 1º de Enero de 1944; Ismael Echenagucía (Clase 1909, D. M. 4, Mat. 530.464), y Carlos Ahumada Herrera (Clase 1913, D. M. 53, Matrícula 3.401.939), 18 de Febrero de 1944.

Auxiliar 7º: a Ezequiel Achával (Clase 1918, D. M. 1, Mat. 408.248); Fernando Alejandro Gómez (Clase 1920, D. M. 15, Mat. 1.922.584); Adolfo Ramón Pozo (Clase 1913, D. M. 1, Mat. 126.015); Omar Cristián Juan Tagliaferri (Clase 1914, D. M. 4, Mat. 553.069); Miguel Antonio Spinelli (Clase 1916, D. M. 4, Mat. 429.062); Augusto Eduardo Allocati (Clase 1924, D. M. 1, Matrícula 4.004.820); Juan Conforti (Clase 1921, D. M. 15, Mat. 1.994.072); Enrique Pedro Da Cunha (Clase 1919, D. M. 2, Mat. 274.443); Elena Emilia D'Alessandro (Céd. de Ident. Nº 2.204.444, expedida por la Policía de la Capital); Eduardo Néstor Escalada (Clase 1922, D. M. 19, Mat. 2.307.475); Juan Carlos Garibotto (Clase 1922, D. M. 4, Matrícula 1.809.589); Fernando José Carlos María Bustamante (Clase 1915, D. M. 4, Mat. 561.762); Food Name (Clase 1920, D. M. 4, Mat. 446.560); Manuel Héctor Navarro (Clase 1920, D. M. 15, Mat. 1.923.412); Eduardo Abigail Quiroga (Clase 1908, D. M. 3, Matrícula 344.749); Ricarda Angela Sara Rodano (Céd. de Ident. Nº 2.816.691, expedida por la Policía de la Capital); Manuel Rodríguez (Clase 1898, D. M. 2, Mat. 163.549); Jorge Alberto Silva (Clase 1921, D. M. 4, Mat. 1.801.482); Osvaldo Luis Troisi (Clase 1921, D. M. 1, Mat. 1.665.547); Rodolfo Mario Vila (Clase 1922, D. M. 2, Mat. 1.733.808); Severo Raúl Iglesias (Clase 1901, D. M. 2, Mat. 207.792); María Luisa Montes (Céd. de Ident. Nº 1.533.987, expedida por la Policía de la Capital); Raúl Bartolomé Tellarini (Clase 1910, D. M. 2, Mat. 240.716); Julio César Conte (Clase 1922, D. M. 30, Mat. 1.902.474); José Luis De Angelis (Clase 1900, D. M. 2, Mat. 230.745); Mario Atilio Allocati (Clase 1925, D. M. B. A. Sec. 1, Matrícula 4.018.974); Victorio Amadeo José Brunetti (Clase 1906, D. M. 68, Matrícula 794.035); María F. V. de Di Sbroiavacca (Céd. de Ident. Nº 1.397.835, expedida por la Policía de la Capital); Eduardo Alberto Wilson (Clase 1920, D. M. 1, Mat. 1.665.174); José Alberto Belforte (Clase 1918, D. M. 1, Matrícula 404.694) e Ismael P. M. Barbieri (Clase 1910, D. M. 1, Mat. 101.222), 1º de Enero de 1944.

Auxiliar 8º: a Juan Carlos Duardo (Clase 1923, D. M. 2, Mat. 4.210.510); Julio Hermenegildo Vázquez (Clase 1923, D. M. 4, Mat. 1.812.034); Roberto B. Ramovecchi (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 68.836); Enrique Aguilera (Clase 1899, D. M. 51, Mat. 3.263.853); León Silverin (Clase 1899, D. M. 4, Mat. 485.993); Paulino Rojas (Clase 1897, D. M. 19, Mat. 1.087.270); Raúl Joaquín Sayol (Clase 1917, D. M. 33, Mat. 2.198.783); Isaac Velazco (Clase 1899, D. M. 37, Mat. 2.424.066); Carlos O. Comi (Clase 1905, D. M. 46, Matrícula 2.914.804); Alberto Bisceglia (Clase 1896, D. M. 52, Mat. 3.378.080); Carlos María Barrios (Clase 1900, D. M. 30, Mat. 1.077.666); Francisco Domingo Filardi (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula 309.691); Oliverio José Pedro Montegani (Clase 1906, D. M. 2, Matrícula 214.490); Ismael Luis Pánizza (Clase 1905, D. M. 1, Mat. 72.655); Fernando Rafael Batlle Besio (Clase 1891, D. M. 2, Mat. 224.955); Germán Algerich (Clase 1890, D. M. 15, Matrícula 738.911; Hugo Raffinetti (Clase 1907, D. M. 17, Mat. 880.812); Ernesto Esteban Casaretto (Clase 1890, D. M. 68, Mat. 790.964); Arturo José Trentin; Julio Alberto Zanfino (Clase 1916, D. M. 2, Mat. 267.968); Gilberto Rodríguez (Clase 1907, D. M. 23, Mat. 1.329.477); Carlos Hugo Peralta (Clase 1914, D. M. 41, Mat. 2.635.107); José Luis Chornichan (clase 1921, D. M. 1, Matrícula 1.672.423); Asunción Ana F. Vda. de Vistoco (Céd. de Ident. N.º 2.019.012, expedida por la Policía de la Capital); Petrona Adriana Elvira Bustamante Cédula de Ident. Nº 1.320.498, expedida por la Policía de la Capital); Beatriz Cevasco (Céd. de Ident. Nº 1.966.256, expedida por la Policía de la Capital); María Mariana Díaz (Céd. de Ident. número 1.222.527, expedida por la Policía de la Capital); Julio Antonio Draghi (Clase 1925, D. M. 19, Matrícula 5.105.964); María Esther R. de Monassa (Céd. de Ident. Nº 2.815.941, expedida por la Policía de la Capital); Julio César Moreira (Clase 1914, D. M. 1, Mat. 130.952); Francisca Elvira Pardo (Céd. de Ident. Nº 1.977.599, expedida por la Policía de la Capital); Nélida Beatriz Penas (Céd. de Ident. número 2.198.944, expedida por la Policía de la Capital); Armando Carlos Pintos (Clase 1923, D. M. 1, Mat. 1.679.308); Carlos Oscar Campi (Clase 1925, D. M. ..., Mat. 4.463.525); Aldo Pedro Comi, (Clase 1915, D. M. 43, Mat. 2.773.850); Ramón Moreno (Clase 1909, D. M. 43, Mat. 2.734.960); Domingo Vicente Bernardo Tucci (Clase 1909, D. M. 68, Matrícula 786.151); Alfredo G. Biaggi (Clase 1904, D. M. 32, Mat. 2.035.922; Lorenzo Rivas (Clase 1899, D. M. 2, Matrícula 189.102); Luis Riva (Clase 1921, D. M. 1, Mat. 1.673.801); Blanca Susana Ponzio (Céd. de Ident. Nº 1.685.790, expedida por la Policía de la Capital); Angel Oscar Sansone (Céd. de Ident. Nº 2.353.427, expedida por la Policía de la Capital) y Alberto F. Mondet (Clase 1923, D. M. 1, Mat. 4.001.624), 1º de Enero de 1944; María Antonia Andiazabal, 18 de Febrero de 1944, y Jorge A. Lucero Esteverri (Clase 1913, D. M. 51, Mat. 3.318.896), 24 de Febrero de 1944.

Ayudante Principal: a Eva Cerejo; Catalina Elena Eugenia Pascuale (Céd. de Ident. Nº 1.857.068, expedida por la Policía de la Capital); Rosa Catalina Frigoni (Céd. de Ident. Nº 2.122.301, expedida por la Policía de la Capital); Nélida Rosa Haydée de Marco (Céd. de Ident. Nº 1.826.810, expedida por la Policía de la Capital); Jorge Pérez Baceyro (Clase 1924, D. M. 4, Matrícula 4.456.698); José Toledo (Clase 1910, D. M. 49, Mat. 3.136.355); Salvador Luis Joviero (Clase 1915, D. M. 3, Matrícula 381.636); Aldo Rollán (Clase 1920, D. M. 49, Mat. 3.150.362); Francisco Obregón (Clase 1922, D. M. 68, Mat. 3.242.767); Rodolfo Rubén Peláez (Céd. de Ident. Nº 2.562.115, expedida por la Policía de la Capital); Héctor Víctor Magaldo (Clase 1913, D. M. 4, Mat. 552.192); Francisco Antonio Leone (clase 1905, D. M. 1, Matrícula 9.990); Eustaquio Ortiz (Clase 1908, D. M. 40, Mat. 2.571.054); Osvaldo Nicolás Yannelli (Clase 1922, D. M. 4, Matrícula 1.806.928); Oscar Lanussi (Clase 1922, D. M. 4, Mat. 1.807.591); Oscar Eduardo Battaglia (Clase 1925, D. M..., Mat. 4.217.023); Aurelio González (Clase 1915, D. M. 42, Matrícula 2.703.625); Nélida Angélica Witt; Juan Mango (Clase 1906, D. M. 1, Matrícula 10.118), y Martín Iribarren (Clase 1922, D. M. 4, Mat. 1.805.298), 1º de Enero de 1944.

Ayudante 4º: a Norberto Penedo (Cédula de Ident. Nº 2.420.085, expedida por la Policía de la Capital), 1º de Enero de 1944.

Art. 2.º — Nómbrase Auxiliar 8º en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Julio C. Toscano (Clase 1915, D. M. 68, Mat. 1.495.161); Avelino Do Pico (Clase 1916, D. M. 2, Mat. 262.914); Jorge Colomer (Clase 1919, D. M. 2, Mat. 422.267); Diego Capurro Robles (Clase 1916, D. M. 2, Mat. 268.310), y Roberto Eduardo Pineda (Clase 1915, D. M. 33, Mat. 2.190.022), desde el 1º de Enero de 1944 hasta el 30 de Abril de 1945; Gabriel M. Zubiaurre (Clase 1912, D. M. 19, Mat. 1.117.014); Lorenzo Luis Apeceche (Clase 1919, D. M. 1, Mat. 411.892); René Valles (Clase 1919, D. M. 24, Mat. 2.977.848); Carlos A. García Coni (Clase 1916, D. M. 29, Matrícula 1.786.004) y Oscar Bordoni (Clase 1915, D. M. 16, Mat. 860.224), desde el 1º de Enero de 1944 hasta el 30 de Abril de 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Luis C. Perlinger

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1944.

10.409|44. — Expte. Nº 18.365-C-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la categoría y anterioridad que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Auxiliar Principal: a Juan Cesario Leoni (clase 1914, D. M. 24, M. 1.476.093), 13 de febrero de 1944 y Blas A. Cozzi (clase 1909, D. M. 1, M. 19.931), 18 de Febrero de 1944.

Auxiliar 8.º: a Luis Julio César Molio (clase 1921, D. M. 1, M. 1.665.419), 11 de Febrero de 1944.

Ayudante Principal: a Alfonso Torcuato López (clase 1918, D. M. 29, Matrícula 1.788.588), 22 de Febrero de 1944; Héctor Cuenya (clase 1915, D. M. 3, Matrícula 377.172), 11 de Febrero de 1944; Juana E. Márquez (Céd. de Ident. Nº 2.408.880, expedida por la Policía de la Capital), 24 de Febrero de 1944; Domingo Forte (clase 1921, D. M. 2, M. 1.667.755) y Annie Nelly Whittingslow (Céd. de Ident. número 2.499.895, expedida por la Policía de la Capital), 18 de Febrero de 1944; Luis María Arriaga (clase 1913, D. M. 49, M. 3.133.464), 14 de Febrero de 1944; Andrés Laurenena (clase 1903, D. M. 68, Mat. 818.955), 16 de Febrero de 1944; Domingo Paravavia (clase 1912, D. M. 15, M. 1.015.075) y Juan Carlos Poggi (clase 1920, D. M. 2, M. 867.184), 16 de Febrero de 1944; Luciano Ismael Ciariodo (clase 1921, D. M. 4, M. 449..54) y Laura Rey Martín (Céd. de Ident Nº 2.537.670, expedida por la Policía de la Capital), 14 de Febrero de 1944 y Clotilde González (Céd. de Ident. Nº 2.157.833, expedida por la Policía de la Capital), 11 de Febrero de 1944.

Ayudante 1.º: a Eleuterio Alarcón (clase 1918, D. M. 25, M. 2.656.451) y Ernesto Juan Moscatellio (clase 1920, D. M. 33, M. 3.682.121), 9 de Febrero de 1944; Diego Tudela (Céd. de Identidad Nº 2.389, expedida por la Policía de Neuquén) y Mario Alberto Iturbe (clase 1924, D. M. 25, M. 3.431.776), 15 de Febrero de 1944; José Antonio Sánchez (clase 1921, D. M. 68, M. 3.239.956) y Carlos Lorenzo (clase 1914, D. M. 2, M. 253.450), 13 de Febrero de 1944; Aníbal Nieves Dobarganes (clase 1919, D. M. 14, M. 708.209), 9 de Febrero de 1944; María Teresa Fernández (Céd. de Ident. Nº 2.679.917, expedida por la Policía de la Capital) y Francisco Sívori (clase 1914, D. M. 3, M. 374.769), 8 de Febrero de 1944; Matilde Manón Cossier (Céd. de Ident. Nº 2.193.977, expedida por la Policía de la Capital); Víctor Curachet (clase 1920, D. M. 33, M. 3.681.670); Amelia Josefa Carlés de Vales (Céd. de Ident. Nº 1.529.484, expedida por la Policía de la Capital) y Carlos Julio Aragonne (clase 1916, D. M. 33, M. 2.195.063), 11 de Febrero de 1944; Manuela María L. Mignacco de García (Céd. de Ident Nº 2.853.640, expedida por la Policía de la Capital), 3 de Febrero de 1944; Adela Teresa Barberio (Céd. de Ident. Nº 1.688.372), 12 de Enero de 1944; Sara Montero (Céd. de Ident. Nº 1.177.853, expedida por la Policía de la Capital), 22 de Febrero de 1944; Miguel Traetta (clase 1915, D M. 3, M. 380.754), 20 de Febrero de 1944; Romualda Romero (Céd. de Ident. Nº 2.248.351, expedida por la Policía de la Capital), 11 de Febrero de 1944; María Elena Brandariz de Verdaguer (Céd. de Ident. número 1.407.705, expedida por la Policía de la Capital), 2 de Febrero de 1944; Raquel Manes Rossi (Céd. de Ident Nº 2.069.149,

expedida por la Policía de la Capital) y Bernardo Guillermo Graff (Céd. de Ident. Nº 2.379.276, expedida por la Policía de la Capital), 2 de Febrero de 1944; Esther Núñez (Céd. de Ident. Nº 2.228.974, expedida por la Policía de la Capital), 7 de Febrero de 1944; Oscar Elcazar Lovos (clase 1915, D. M. 49, M. 3.140.401) y Amelia María Bracot (Céd. de Ident. número 2.099.971, expedida por la Policía de la Capital), 14 de Febrero de 1944; Martín Quiroga (clase 1911, D. M. 57, M. 3.605.035), 12 de Febrero de 1944; Santiago Alberto Casella (clase 1917, D. M. 68, M. 1.498.042) y Héctor Manuel Barro (clase 1906, D. M. 33, M. 2.154.169), 7 de Febrero de 1944; Antonio Farinaccio (clase 1911, D. M. 1, M. 104.794), 24 de Febrero de 1944; Julián A. Papa (clase 1924, D. M. 34, M. 6.090.473); Elisa Domínguez de Controne (Céd. de Ident. número 2.101.666, expedida por la Policía de la Capital); Hugo Darío Domewald (clase 1925, D. M. .., M. 4.014.478); Elsa Petorelli (Céd. de Ident. número 1.467.294, expedida por la Policía de la Capital) y Eduardo Alberto Suero (clase 1924, D. M. 2, M. 424.542), 7 de Febrero de 1944.

Ayudante 4.º: a José Antonio Seede (Céd. de Ident. Nº 4.268, expedida por la Policía de Neuquén) y Blanca García (Céd. de Ident. Nº 2.431.478, expedida por la Policía de la Capital), 3 de Febrero de 1944; Marcos Beliu (clase 1922, D. M. 66, M. 3.542.634); Eduardo Rubén Loyra (clase 1924, D. M. 24, Matrícula 5.416.852); Ceferino Bustamante (clase 1920, D. M. 39, M. 3.557.742); Homero Testa Cefarelli (clase 1920, D. M. 33, M. 3.683.720) y Pedro Rodríguez (clase 1918, D. M. 1, M. 408.058), 9 de Febrero de 1944; Angel A. Alatro (clase 1925, D. M. 1, M. 4.013.533), 13 de Febrero de 1944; Antonio A. Ojeda (clase 1922, D. M. 1, Matrícula 1.677.055), 8 de Febrero de 1944; Rafael Ricardo Cazenave (clase 1925, D. M. 1, M. 4.011.832), 2 de Febrero de 1944; Hugo David García (clase 1922, D. M. 15, M. 1.995.015), 7 de Enero de 1944; Ramona Galles (Céd. de Ident. Nº 215.736, expedida por la Policía de Rosario), 22 de Febrero de 1944; Oscar M. Nouche (clase 1922, D. M. 3, M. 1.741.314); Luis Florencio Santi (clase 1925, D. M. 35, M. 6.157.073); Ernesto Domínguez (clase 1924, D. M. 46, Mat. 2.967.311) y Pedro de San Ramón Rosales (clase 1918, D. M. 46, M. 2.956.146), 24 de Febrero de 1944.

Ayudante 6.º: a Germán Carranza (clase 1921, D. M. 21, M. 1.240.817); Felipe Gaspar (clase 1918, D. M. 64, Matrícula 3.985.158); Irenée Dionisio Narvaez (clase 1924, D. M. 63, M. 3.905.522) y Carlos Alberto Vega (clase 1925, D. M. .. M. 3.907.492), 18 de Febrero de 1944; Martín Dellacarbonara (clase 1921, D.M. 30, M. 1.902.220) y Armindo Manuel Viviani (clase 1920, D. M. 32, M. 2.075.835), 14 de Febrero de 1944; Juan José Panero (clase 1919, D. M. 37, M. 2.444.151) y Pedro Lecinio Merino (clase 1918, D. M. 36, M. 2.386.900), 12 de Febrero de 1944.

Ayudante 7.º: a Jorge Raúl Tabequi (Céd. de Ident. Nº 283.310, expedida por la Policía de la Capital), 28 de Febrero de 1944; Gerardo Andrés Rasines (Céd. de Ident. Nº 207.566, expedida por la Policía de Rosario); Ricardo Di Molfetta (Céd. de Ident. Nº 429.555, expedida por la Policía de La Plata) y Tito Barfeca (Céd. de Ident. Nº 442.033, expedida por la Policía de La Plata), 18 de Febrero de 1944; Antonio Santiago (Céd. de Ident. Nº 2.877.689, expedida por la Policía de la Capital), 7 de Febrero de 1944; Fortunato Omar Vouillat (menor), 12 de Febrero de 1944; Eugenio Isidro de Bunder (menor), 9 de Febrero de 1944; Raúl Martín López (menor), 12 de Febrero de 1944; Delfín Alberto Carrasco (Céd. de Identidad Nº 12.067, expedida por la Policía de Jujuy), 12 de Febrero de 1944; Segundo Antonio de la Vega (Céd. de Identidad Nº 26.786), 9 de Febrero de 1944; Jorge Máximo Laureiro (Céd. de Ident. Nº 2.872.369, expedida por la Policía de la Capital); Francisco Javier Kaonler (menor), y Enrique Horacio Pérez (Céd. de Ident. Nº 414.266, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires), 3 de Febrero de 1944; Aníbal Carlos Moyano (Céd. de Ident. Nº 487.298, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires), 1º de Enero de 1944; Luis Víctor Bartolini (Céd. de Ident. Nº 2.497, expedida por la Policía de Sastre), 3 de Febrero de 1944; Norberto Oscar Pérez (menor); Raúl Buenaventura Díaz (Céd. de Ident. Nº 3.490, expedida por la Policía de Rosario del Tala); Santiago Edmundo Ramella (Céd. de Ident. N.º 23.772, expedida por la Policía de Concordia); Juan Roberto Segovia (Céd. de Ident. Nº 20.340, expedida por la Policía de Concordia) y Víctor Jorge Moncagatti (menor), 3 de Febrero de 1944; José Martín Dames (menor); Eduardo Ruiz (menor); Denni Luis Ardison (Céd. de Ident. Nº 269.885, expedida por la Policía de Rosario); Armando Domingo Depaula (menor); José Sebastián Elena (Céd. de Ident. Nº 449.760, expedida por la Policía de la prov. de Buenos Aires); Eulalio Hydel Burgo (menor); Oscar Héctor Vocaturo (Céd. de Ident. Nº 380.959, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires); Juan Alberto Viglioli (Céd. de Ident. Nº 452.455, expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires); Ventura Romualdo Galván (Céd. de Ident. N.º 496.849, expedida por la Policía de la Prov. de Buenos Aires) y José Manuel Jordán (clase 1925, D. M .., M. 4.710.160), 3 de Febrero de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

La Pampa, Gobernación. — Se nombra personal para la Policía.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1944.

10.411|44. — Expte. N.º 19.201-P-944. — Visto este expediente y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar del 1.º de Mayo próximo, Auxiliar 6.º (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional de La Pampa, en reemplazo de don Raúl Jáuregui que se acogió a los beneficios de la jubilación, al Auxiliar 8.º (Oficial de Policía) don Manuel Meliton Rodríguez (Cl. 1902, D. M. 65, Mat. 1.550.159), en su lugar, al Ayudante Mayor Escribiente) don Quintin Evagenlista (Cl. 1903, D. M. 65, Mat. 1.560.825) y en sustitución de éste, al Agente de Policía don José Luis Siscart, (Cl. 1911, D. M. 65, Mat. 1.563.773).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Regitsro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Direc. Nac. de Salud Pública y Asistencia Social. — Renuncia del Ayudante 2.º, Sra. C. Argüello de Carabajal.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1944.

10.418|44. — Expte. N.º 18.963-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que adjunta la renuncia interpuesta por la Ayudante 2.º, señora Celia Argüello de Carabajal,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 8 de Marzo de 1944, por la Ayudante 2.º de la Estación Sanitaria de Ojo de Agua (Santiago del Estero) de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señora Celia Argüello de Carabajal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Policía de la Capital. — Se nombra Auxiliar 6.º (Sección Sanidad), al doctor C. A. Fernández.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1944.

10.420|44. — Existiendo en la Policía de la Capital un cargo vacante de Auxiliar 6.º, Dentista (Sección Sanidad), atento a la propuesta elevada,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital, Auxiliar 6.º (Dentista Sección Sanidad) al actual Meritorio doctor Carlos Alberto Fernández, (Clase 1904, D. M. 4, Mat. 478.714, Carnet Caja N.º 119.691).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional y Liceo anexo (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

—292|45. — 17—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de cuatro horas semanales de Historia en el Colegio Nacional y Liceo de Señoritas anexo de Córdoba, vacantes por renuncia del Sr. Eduardo Díaz Gavier, al Abogado y actual profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Alberto Novillo Saravia (Cl. 1915, D. M. 43, Matrícula 2.774.023).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

295|45. — 404. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de "Análisis 1" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependientes de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor titular de "Análisis 1" una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al señor Raúl Eduardo Ninci (Cl. 1903, D. M. 43, Matrícula 2.723.444).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Rosario. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1945.

1.391|45. — 2.º 157|944. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Inspección General de Enseñanza, respecto al Profesor señor Alberto Juan Luis Collin,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Profesor señor Alberto Juan Luis Collin, pase a dictar, como titular, tres horas semanales de Contabilidad, en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), en sustitución de las tres horas de Matemáticas financiera que, como interino, art. 11, desempeña en el mismo establecimiento, en las que deberá cesar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Paraná. — Confirmaciones.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1945.

1.618|45. — 2.º 125|944. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30|5|944, eleva con su dictamen los informes producidos por la Dirección de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y, teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20 de Septiembre de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina; — Carlos Francisco de Antueno, en cuatro horas de Historia; — José Manuel Valdéz Cop, en dos horas de Instrucción Cívica; — Irma Amalia Prudkin Silva, en cinco horas de Matemáticas; — Jorge Antonio Dupleich, en cinco horas de Matemáticas; — Santiago Mario Ramón Aldao, en cinco horas de Matemáticas; — Exequiel Sas, en tres horas de Ciencias Biológicas; — Nélida Villarraza, en seis horas de Geografía; — Elías Pedro Sarasqueta, en seis horas de Geografía; — Mónica Haydée Mendoza, en seis horas de Francés; — María Ofelia Antonia Elías, en cuatro horas de Francés, y Flor de María Madariaga de Estévez en tres horas de Labores y Trabajo Manual.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Las Flores. — Confirmando personal interino.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1945

1.619|45. — 14. — 2.º 33|944. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30 de Mayo de 1944, eleva con su dictamen los informes producidos por la Dirección de la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires), sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores de la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina; — Carolita Josefina Sierra Harósteguy, en siete horas de Historia; — Alfredo Román Almada, en cuatro horas de Historia; — y, María Magdalena Raineri de Vela, en cuatro horas de Castellano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Maestros Rurales General San Martín, de San Juan. — Confirmación.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1945.

1.620|45. — 19. — 2.º 144|944. —Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30 de Mayo de 1944, eleva con su dictamen los informes producidos por la Dirección de la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín", de San Juan sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y, teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20|9|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores de la Escuela Normal de Maestros Rurales "General San Martín" de San Juan que a continuación se mencionan, en las asignaturales y número de horas que en cada caso se determina; Francisco Aguilar, en cuatro horas de Historia; María Lyda Mirella Gaido, en tres horas de Francés; y Natividad de Mercedes Gallardo Valdez en cuatro horas de Castellano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Paraná. — Confirmando personal interino.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1945.

1.621|45. — 15. — 1.º 133|944. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30 de Mayo de 1944, eleva con su dictamen los informes producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (art. 11 del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y, teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a los profesores del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: — Carlos Alberto Alvarez, en ocho horas de Castellano; — Carlos Francisco de Antueno, en cuatro horas de Historia; — Alicia Susana Garcilazo de Federik, en ocho horas de Francés; — Antonio José Tadeo López Rodríguez, en cinco horas de Matemáticas; — Pedro Oberti, en tres horas de Psicología; — Enrique Albino Reffino, en cuatro horas de Historia; — Diego Alberto Sánchez, en tres horas de Geografía; — Elías Pedro Sarasqueta, en tres horas de Geografía; — Exequiel Sas, en tres horas de Ciencias Biológicas.

Art. 2.° — La situación de la profesora señora Elena Tomasa Mac Loughlin de Coll, interina (art. 11) en cuatro horas de Inglés, será considerada una vez realizada la visita de inspección dispuesta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Tucumán. — Confirmación de profesores

Buenos Aires, 24 de Enero de 1945.

1.622|45. — 2.ª 110|944. — Vistos: La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.° del Decreto N.° 13.868 de 30|5|944 eleva con su dictamen los informes producidos por la Dirección de la Escuela de Comercio de Tucumán, sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11.° del Decreto de 27|10|939) de ese establecimiento; y, teniendo en cuenta los considerandos del Decreto número 25.687 de 20 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a los profesores de la Escuela de Comercio de Tucumán que a continuación se mencionan, en las asignaturas y números de horas que en cada caso se determina: Nicasio Sánchez Toranzo, en tres horas de Derecho Comercial y tres horas de Legislación Fiscal; María Elena Justina Saleme, en tres horas de Francés; Margarita Amalia Villalonga, en dos horas de Inglés; Miguel Gerónimo Azurmendi, en tres horas de Merceología; Juan Farall, en una hora de Mecanografía; Carlos Blanco, en dos horas de Contabilidad; Carlos Alfredo Damián Rouges, en tres horas de Geografía; y, Guillermo Gustavo García, en dos horas de Estenografía.

Art. 2.° — Que la profesora señora Clementina Sansone de Mangini pase a dictar —como titular— en el Colegio Nacional de Tucumán, dos horas semanales de Escritura y Dibujo Lineal (Vacantes), en sustitución de las dos horas de Mecanografía que, como interina Art. 11, desempeña en la Escuela de Comercio de la misma ciudad, en que deberá cesar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Ministerio de Agricultura

Sobreseyendo a varias firmas por presunta infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.500|44. — Visto el presente Expediente (N.° 178.801-1944), en el que se da cuenta de la presunta infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometida por las firmas: Juan Passarelli (Por venta de pan, facturas y demás productos afines de panadería y pastelería en local que no estén exclusivamente dedicado a este comercio); y Manuel Fraga (Por venta de pan para su reventa en locales no habilitados), atento a los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas de fs. 1 a 9 no surge configurada infracción alguna a las disposiciones de la Ley número 12.591;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.° 12.591, cometida por las firmas domiciliadas en esta Capital, que a continuación se detallan: Juan Passarelli, Manuel Fraga, debiendo la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, notificar a los interesados.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Sobreseyendo a varias firmas por presunta infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

14.501|44. — Visto el presente Expediente (N° 15.507-1943 y sus agregados), en el que se da cuenta de la presunta infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometida por las firmas: Rolando J. Longoni (negativa de venta de arseniato de plomo); María Blasi de Falzone (alza del precio de venta de arroz y harina de trigo); Compañía Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C.A.T.I.T.A." (falta de declaración jurada de existencias de hierro nuevo y alambre); Bianchi y Bottinelli (falta de declaración jurada de existencias de hierro y acero nuevo); Distrimetal Manufactura y Venta de Artículos Metalúrgicos Soc. de Resp. Ltda. (falta de inscripción en el Registro de Comerciantes de Drogas y Productos Farmacéuticos); Francisco Lardo (falta de declaración de existencias de hierro); Juan Antonio De Andrés (falta de inscripción y envío del movimiento de hierro y acero); Bianchi Hnos. (falta de inscripción y envío del movimiento de hierro y acero); Ludovico M. Bollero (falta de inscripción y envío de la planilla con el movimiento de hierro y acero); Roberto D. Lages (falta de inscripción y envío de planillas con el movimiento de hierro y acero) Francisco Acrogliano (alza precio venta de papas); J. y E. Giancaterino (alza precio venta de harina de trigo); Ramón Domenech (alza precio venta de harina de trigo); Luisa Di L. de Distefano (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Suárez y Carollo (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Dolores L. Pereyra (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Juan Passarelli (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Manuel Fraga (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Corte y Conde (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Josefa Castro de Castiñeira (venta de pan, facturas y productos afines en locales no habilitados para ello); Talleres Metalúrgicos Tamsa (falta de declaración jurada de existencias de alambre); Antonio Pérez Alvarez (falta de declaración jurada de existencias de hierro y alambre); Juan Korth y Cía. (falta de declaración jurada de existencias de alambre); Cotic Cía. Técnica Industrial y Comercial (falta de declaración jurada de existencias de hierro); Mauricio Unterberg (falta de declaración jurada de existencias de hierro); Luis M. Sierra (falta de declaración jurada de existencias de alambre en general); Crescencio Difeo (falta de declaración jurada de existencias de hierro y acero en desuso); Venancio José Baliño (negativa de venta de nafta); José Castro (falta de declaración jurada de existencias de hierro); Guzzetti Hnos. (falta de declaración jurada de existencias de alambre); Félix Pedro Daniel Machi (falta de declaración jurada de existencias de hierro); Germán Mieth Soc. de Resp. Ltda. (falta de declaración jurada de existencias de hierro); Sociedad Financiera e Industrial del Paraná (falta de declaración jurada de existencias de alambre); Horacio Irigoin (venta de pan, facturas y demás productos afines en locales no habilitados para ello); Manuel Salim (venta de pan, facturas y demás productos afines en locales no habilitados para ello); Juan González (venta de cubiertas sin autorización respectiva); Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. (negativa de venta de arseniato de plomo); Juan Santamaría (falta de inscripción y envío de las planillas con el movimiento de materiales); Instituto Trafico F. C. C. A. (alza precio venta de queso Sbrinz) y Carlos Ceconi (falta de declaración jurada de existencias de hierro nuevo), y atento a los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que de las diligencias practicadas no surge configurada infracción alguna a las disposiciones de la Ley N° 12.591;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Sobreséese en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N° 12.591 cometida por las firmas que a continuación se detallan:

Expte. N° 15.507-43. — Rolando J. Longoni, de esta Capital.

Expte. N° 22.020-43. — María Blasi de Falzone, de esta Capital.

Expte. N° 72.713-43. — Compañía Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", de esta Capital.

Expte. N° 72.714-43. — Bianchi y Bottinelli, de esta Capital.

Expte. N° 73.193-43. — Distrimetal Manufactura y Venta de Artículos Metalúrgicos S. R. L., de esta Capital.

Expte. N° 73.202-43. — Francisco Lardo, de esta Capital.

Expte. N° 277.824-43. — Juan Antonio De Andrés, de esta Capital.

Expte. N° 277.836-43. — Bianchi Hnos., de esta Capital.

Expte. N° 277.840-43. — Ludovico M. Bollero, de esta Capital.

Expte. N° 277.864-43. — Roberto D. Lages, de esta Capital.

Expte. N° 45.111-44. — Francisco Acrogliano, de esta Capital.

Expte. N° 45.211-44. — J. y E. Giancaterino, de esta Capital.

Expte. N° 45.217-44. — Ramón Domenech, de esta Capital.

Expte. N° 45.310-44. — Luisa Di L. de Distefano, de esta Capital.

Expte. N° 45.310-44. — Suárez y Carollo, de esta Capital.

Expte. N° 45.310-44. — Dolores L. Pereyra, de esta Capital.

Expte. N° 45.310-44. — Juan Passarelli, de esta Capital.

Expte. N° 45.310-44. — Manuel Fraga, de esta Capital.

Expte. N° 45.311-44. — Corte y Conde, de esta Capital.

Expte. N° 45.311-44. — Josefa Castro de Castiñeira, de esta Capital.

Expte. N° 178.327-44. — Talleres Metalúrgicos Tamsa, de esta Capital.

Expte. N° 178.332-44. — Antonio Pérez Alvarez, de esta Capital.

Expte. N° 178.339-44. — Juan Korth y Cía., de esta Capital.

Expte. N° 178.343-44. — Cotic Cía. Técnica Industrial y Comercial, de esta Capital.

Expte. N° 178.348-44. — Mauricio Unterberger, de esta Capital.

Expte. N° 178.372-44. — Luis M. Sierra, de esta Capital.

Expte. N° 178.457-44. — Crescencio Difeo, de esta Capital.

Expte. N° 178.497-44. — Venancio José Baliño, de esta Capital.

Expte. N° 178.532-44. — José Castro, de esta Capital.

Expte. N° 178.535-44. — Guzzetti Hnos., de esta Capital.

Expte. N° 178.538-44. — Félix Pedro Daniel Machi, de esta Capital.

Expte. N° 178.540-44. — Germán Mieth Soc. de Resp. Ltda., de esta Capital.

Expte. N° 178.548-44. — Sociedad Financiera e Industrial del Paraná, de esta Capital.

Expte. N° 178.930-44. — Horacio Irigoin, de esta Capital.

Expte. N° 178.930-44. — Manuel Salim, de esta Capital.

Expte. N.° 178.898-44. — Juan González, de esta Capital.

Expte. N° 179.166-44. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A., de esta Capital.

Expte. N° 277.809-43. — Juan Santamaría, de la localidad de Sarandí — Avellaneda — Provincia de Buenos Aires.

Expte. N° 16.059-43. — Instituto Tráfico F. C. C. A., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Expte. N° 178.669-44. — Carlos Ceconi, de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Debiendo la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, notificar a las firmas interesadas.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Imponiendo multas por infracción a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.102|44. — Visto el presente expediente (N° 234.522|44 y su agregado), en los que se da cuenta de las infracciones cometidas a la Ley N° 12.591 en sus artículos Nos. 4, 6, 9, 10 y 11, y a los Decretos Nos. 3.140|44 y 10.105|44 (Arts. 1° y 4°); atento a lo dictaminado por la División Sumarios y lo informado por la Dirección de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.591 faculta en sus artículos 9° y 10° al Poder Ejecutivo Nacional a imponer multas y a disponer la clausura de los locales de sus infractores;

Que el Ministerio de Agricultura en el Comunicado de Prensa N° 460|44 advirtió a los comerciantes del ramo que bajo ningún concepto permitiría que las infracciones a los Decretos Nos. 3.140|44 y 10.105|44 quedasen impunes, razón por la cual está decidido a obtener que las sanciones pertinentes se apliquen con toda celeridad y energía;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello y atento a lo preceptuado en los artículos 9°, 10° y 11° de la Ley número 12.591 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Impónese multa en carácter condicional de conformidad con los artículos 26 y 27, segunda parte, del Código Penal, consistente en la suma de trescientos pesos ($ 300.—) moneda nacional con prohibición de venta de fruta por el término de cinco (5) días en cualquier otro lugar a cada una de las firmas que a continuación se detallan:

Scalzone y Bresci. Estados Unidos 1702 (Expte. N° 224.522|44).

José Bogali, Chile 1502 (Expte. número 234.523|44).

Art. 2° — Comuníquese, etc., y pase a la Dirección General de Comercio para su notificación a los interesados.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Imponiendo multa por infracción a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.103|44. — Visto el presente expediente (N° 179.823|44) en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 en sus artículos Nos. 4, 6, 9, 10 y 11, y a los Decretos Nos. 3.140|44 y 10.105|44 (Arts. 1° y 4°); atento a lo dictaminado por la División Sumarios y lo informado por la Dirección de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.591 faculta en sus artículos 9° y 10° al Poder Ejecutivo Nacional a imponer multas y a disponer la clausura de los locales de sus infractores;

Que el Ministerio de Agricultura en el Comunicado de Prensa N° 460|44 advirtió a los comerciantes del ramo que bajo ningún concepto permitiría que las infracciones a los Decretos Nos. 3.140|44 y 10.105|44 quedasen impunes, razón por la cual está decidido a obtener que las sanciones pertinentes se apliquen con toda celeridad y energía;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia, prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello y atento a lo preceptuado en los artículos 9°, 10° y 11° de la Ley número 12.591 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Impónese multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional y clausura del local por cinco (5) días con prohibición de venta de fruta por igual término en cualquier otro lugar a partir de la fecha de la notificación, a la firma Mariano Terriniello, Talcahuano 214 (Expediente N° 179.823|44).

Art. 2° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en

la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.104|44. — Visto el presente expediente (Nº 179.601|44), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 en sus artículos Nos. 4, 5, 9, 10 y 11, y a los Decretos Nos. 3.140|44 y 10.105|44 (Arts. 1º y 4º); atento a lo dictaminado por la División Sumarios y lo informado por la Dirección de Abastecimiento, y

Considerando:

Que la Ley Nº 12.591 faculta en sus artículos 9º y 13º al Poder Ejecutivo Nacional a imponer multas y a disponer la clausura de los locales de sus infractores;

Que el Ministerio de Agricultura en el Comunicado de Prensa Nº 450|44 advirtió a los comerciantes del ramo que bajo ningún concepto permitiría que las infracciones a los Decretos Nos. 3.140|44 y 10.105-1944 quedasen impunes, razón por la cual está decidido a obtener que las sanciones pertinentes se apliquen con toda celeridad y energía;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia, prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello y atento a lo preceptuado en los artículos 9º, 10º y 11º de la Ley número 12.591 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional y prohibición de venta de frutas en su local actual o en cualquier otro lugar por el término de cinco (5) días a partir de la fecha de la notificación, a la firma Strato Griongnioff Fironcoff, Tucumán 1439 (Expediente Nº 179.601|44).

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Secretaría de Trabajo y Previsión

Disponiendo que la Tesorería Gral. de la Nación entregue a la Secretaría de Trabajo y Previsión la suma de $ 500 000 mensuales destinada a la atención de los servicios a cargo de las Delegaciones Regionales.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

1.837|45. — Visto la nota de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y

Considerando:

Que por el Acuerdo de Gobierno N.º 15.074 de fecha 27 de Noviembre de 1943 se dispuso la incorporación a esta Secretaría de los distintos Departamentos, Direcciones u Oficinas del Trabajo existentes en las provincias y territorios, quedando convertidos en Delegaciones Regionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión;

Que el Acuerdo de Gobierno N.º 35.254 de fecha 28 de Diciembre ppdo., al disponer la prórroga para el corriente año del presupuesto vigente en el año 1944, no ha previsto suma alguna para satisfacer las necesidades de los organismos incorporados;

Que es menester contemplar la situación en que quedarían esos organismos incorporados si no se arbitraran en tiempo oportuno los fondos necesarios;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación entregue a la Secretaría de Trabajo y Previsión, con carácter de anticipo, la suma de ($ 500.000 m|n.) quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mensuales, destinada a la atención de los servicios a cargo de las Delegaciones Regionales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Sueldos y jornales	m$n.	400.000
Otros gastos	„	100.000
Total	″	500.000

Art. 2.º — La suma anticipada por el artículo anterior, se tomará de rentas generales, con imputación provisional al presente decreto y con cargo al crédito definitivo que fije el presupuesto del Anexo B - Inciso Unico (Secretaría de Trabajo y Previsión) para el corriente año, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.º del Acuerdo de Gobierno N.º 35.254 de fecha 28 de Diciembre ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Juan D. Perón. — César Ameghino. — Alberto Teisaire. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Juan Pistarini.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.º 17.832|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se aprueba la licitación privada N.º 71, realizada por la Dirección General de Ingenieros el día 13 de Marzo de 1944, referente a la provisión de siete bancos de trabajo para mecánico, tipo "A", y dieciocho bancos de trabajo para mecánico tipo "B", destinados a satisfacer necesidades del Ejército, como así también el contrato N.º 40, de fecha 27 de Abril de 1944, suscripto con la firma R. Rasia e Hijos para la provisión de los elementos licitados, cuyo importe de $ 8.035.00 m|n. (ocho mil treinta y cinco pesos moneda nacional) se imputará al Anexo F., Inciso 4.º, Partida 22 del Presupuesto para 1944.

Aprobando la compra directa de forraje.

Por Decreto N.º 17.836|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se aprueba la compra directa N.º 18, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, con el objeto de adquirir forraje con destino al Escuadrón Lomitas y la adjudicación del mismo por los importes que se indican, a las firmas que a continuación se detallan:

Salomón Sale	$ 437.—
Elsztein y Cía.	„ 480.—
	$ 917.—

Imputación: Partida 4, Inciso 7.º, Anexo F., del Presupuesto para 1944.

Aprobando compra directa de lámparas de magnesio.

Por Decreto N.º 17.837|44 del 10 de Julio de 1944, se aprueba la Compra Directa N.º 17, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir lámparas de magnesio y autorízase a la misma a efectuar su adjud. a la firma Rossi y Lavarellos Soc. Resp. Ltda., por un valor total de $ 370.80 m|n. (trescientos setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional) suma que se imputará en el Anexo F., Inciso 7.º, Partida 1 del Presupuesto para 1944.

Confirmando un derecho a pensión

Por Decreto N.º 17.838|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se confirma el derecho al goce de los beneficios de la Ley 11.412 que tiene acordado la señora Carmen Regina Pérez Frías de Superí, por hallarse comprendida en la Ley N.º 12.613.

Declarando extinguido un derecho a pensión.

Por Decreto N.º 17.840|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se declara extinguido el derecho al goce de los beneficios de la Ley N.º 11.412, acordados a las señoras Celina Venancia Petrona Silva de Cabrera y Bruna Silva de Varela, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley N.º 12.613, puesto que las beneficiarias no acreditan ser nietas del causante.

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración a un decreto de retiro.

Por Decreto N.º 17.888|44 de fecha 12 de Julio de 1944, no se hace lugar al pedido de reconsideración al Decreto N.º 30.868 de fecha 3 de Noviembre de 1933 (B. M. 9.512, 1.ª Parte) formulado por el soldado conscripto (R. A.) Arturo Norberto Renzi (clase 1910, matrícula 355.250, distrito militar N.º 3, oficina enroladora Sección segunda), en el sentido de que se le acuerde el beneficio que establece el artículo 17, Capítulo V., Título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4.707, en razón de que la pensión de retiro que actualmente goza, es la que legal y reglamentariamente le corresponde.

Reintegrando una pensión

Por Decreto N.º 11.115|44 de fecha 3 de Mayo de 1944, se reintegra con anterioridad a la fecha en que se cumterioridad a la fecha en que se suspendió su pago, en el goce de los beneficios de la Ley N.º 11.412, acordados por Decreto N.º 3.369 de fecha 28 de Abril de 1938 (B. M. 10.812, 1.ª Parte), a la señora Cándida Zulema Viviana Núñez de Basain en su carácter de nieta viuda del extinto Sargento Mayor "Guerrero de la Independencia" D. Simón Núñez, que le fuera dejada sin efecto por Decreto número 71.169 del 6 de Septiembre de 1940 (B. M. 11.501, 1.ª Parte).

Pensión

Por Decreto N.º 11.122|44 de fecha 3 de Mayo de 1944, se concede la pensión mensual de $ 165 m|n. (ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que hubiera correspondido al mecánico de artillería asimilado a Sargento Ayudante Manuel Domingo Volta, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su esposa viuda, señora María Carmen Di Biasi de Volta (cuenta N.º G. 80.904 — F. C. C. R. P. M. — número de registro 599.543). — Deberá liquidarse la respectiva pensión a favor de la señora María Carmen Di Biasi de Volta, con anterioridad del día 4 de Mayo de 1942, fecha de fallecimiento del causante.

Pensión

Por Decreto N.º 11.165|44 de fecha 3 de Mayo de 1944, se concede la pensión mensual de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) a favor de la señora Elina Del Carmen Delgado de Gray, en su carácter de nieta viuda del extinto Capitán "Guerrero de la Independencia", D. Mateo Delgado; debiéndosele liquidar, con anterioridad del día 31 de Octubre de 1940.

Pensión

Por Decreto N.º 11.416|44 de fecha 3 de Mayo de 1944, se concede la pensión mensual de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), a favor de la señorita Rosa C. Anastasia Gamarra, en su carácter de nieta soltera del extinto Sargento "Guerrero de la Independencia" Vicente Gamarra, debiéndose'e liquidar con anterioridad del día 29 de Abril de 1941, fecha en que la nombrada presentó la documentación necesaria para considerar su petición.

Decreto N.º 142.221. — 4.279, de 5 de Febrero de 1943. — Por el cual declárase terminado con anterioridad del día 12 de noviembre de 1941, el derecho a pensión del pensionista militar Jorge Aníbal Ferreyra, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Acumúlase a favor de los menores Laura Esther, Dardo Alfredo, Gladys Delfina, Héctor e Irma Elena Ferreyra, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Jorge Aníbal Ferreyra, debiéndose liquidar con anterioridad del día 12 de Noviembre de 1941: a la señora Laura Josefa Moyano Carreras de Ferreyra, la suma mensual de $ 310 m|n. (trescientos diez pesos moneda nacional) y a cada uno de los menores Laura Esther, Dardo Alfredo, Gladys Delfina, Héctor e Irma Elena Ferreyra, la cantidad mensual de $ 62 m|n. (sesenta y dos pesos moneda nacional).

Decreto N.º 142.601. — 4.180, de 9 de Febrero de 1943. — Por el cual apruébase el presupuesto de $ 4.362,50 m|n (cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), preparado por la Dirección General de Ingenieros, referente a los trabajos de reacondicionamiento de catorce cosinas marca "Motteau", tipo familiar, para leña, de 45 x 57 x 80 cm., e instalaciones anexas, perteneciente al Barrio de Suboficiales del Regimiento 3 de Artillería en Diamante (Entre Ríos).

Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a llevar a cabo los trabajos de referencia, por administración o mediante licitación privada, directamente o por intermedio de la respectiva autoridad militar.

La suma de $ 4.362.50 m|n. (cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe del presupuesto que se aprueba por el artículo 1.º del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Dirección General de Ingenieros. Administración de Casas y Barrios para Militares".

Decreto N.º 142.602. — 4.221, de 9 de Febrero de 1943. — Por el cual apruébase la licitación privada efectuada el día 30 de Diciembre de 1942 por la Dirección General de Ingenieros, referente a la provisión de aparatos y útiles para laboratorio, con destino a satisfacer necesidades de la V. División "Movilización y Obras de Guerra" de la misma.

Apruébanse asimismo las órdenes de compra N.º 9512 - 9513 - 9514, extendida a favor de la firma Lutz, Ferrando y Cía. S. A., por la suma de pesos 15.552.50 m|n. (quince mil quinientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional); y N.º 9515, a favor de la Casa Otto Hess, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la suma de $ 621.20 m|n. (seiscientos veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional).

Devuélvanse a los participantes al concurso de precios de referencia, los depósitos de garantía de licitación que han efectuado.

Decreto N.º 142.637. — 4.305, de 20 de Febrero de 1943. — Por el cual apruébase el contrato de fecha 21 de Septiembre de 1942, suscripto entre el señor Jefe del Regimiento N.º 14 de Infantería, en representación del Ministerio de Guerra y la Compañía Central Argentina de Electricidad S. A., para el suministro por parte de dicha Compañía de la luz y energía eléctrica necesarias a las dependencias y cuartel del Regimiento N.º 14 de Infantería, ubicado en Río Cuarto (Córdoba).

Aprobando adquisición de herramientas

Por Decreto N.º 15.361|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición de 1 garlopa usada en la suma de $ 750 m|n. (setecientos cincuenta pesos moneda nacional) 1 escopladora usada en $ 950 m|n. (novecientos cincuenta pesos moneda nacional) y 1 cepilladora nueva en $ 1.450 m|n. (un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional) efectuada por la Dirección General de Remonta con destino al Haras General Las Heras.

Imputación: Cuenta especial "Dirección General de Remonta - Producido Haras y reposición de ganado".

Aprobando la adquisición de una máquina de escribir

Por Decreto N.º 15.362|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición directa N.º 55, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de ad-

quirir a la firma Arturo W. Boote y Cía., una máquina de escribir marca Underwood, de 300 espacios, modelo Standard, nueva, por razones de exclusividad, en la suma de $ 1.500 m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional).

Imputación: Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta", Inciso 2.º, Partida 1, ejercicio 1944.

Aprobando licitaciones privadas

Por Decreto N.º 15.368|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueban las licitaciones privadas de precios efectuadas para reparar diversos vehículos automotores, y su adjudicación a diversas firmas por un importe total de pesos 3.526.65 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 20 del Presupuesto de 1944 - (expedientes H. C. 5980|44: $ 2.368.65 y Ac. 3 15.913|43: $ 1.158).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 15.669|44 de fecha 15 de Junio de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 02347 de fecha 20 de Abril de 1932 (B. M. 9051, 1a. Parte), al Farmacéutico de 3a.. (R. S. R.), D. Cleto Marcelino Núñez (clase 1898, matrícula 306.797, distrito militar número 3, cuenta corriente FCCRPM N.º 50.362), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 22 o|o (veintidós por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Modificando decreto de retiro y aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 15.670|44 de fecha 15 de Junio de 1944, modifícase el Decreto N.º 123.318 de fecha 25 de Junio de 1942 (B. M. 12027, 1a. Parte), que declaró en situación de retiro al Mayor D. Rafael José Barabino (clase 1899, matrícula 0.490.190, distrito militar N.º 4, cuenta corriente FCCRPM N.º 646) con un total de 30 años y 29 días (treinta años y veintinueve días) de servicios, debiendo ser, en cambio, 30 años, 3 meses y 6 días (treinta años, tres meses y seis días) de servicios aprobados para su retiro y auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 123.318 de fecha 25 de Junio de 1932 (B. M. 12027, 1a Parte), (modificado por el artículo anterior), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 o|o (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943, y a partir del día 20 de Octubre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. Rdo. 2057).

Declarando terminado derecho a pensión

Por Decreto N.º 16.124|44 de fecha 23 de Junio de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 1.º de Enero de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar María Engenia Conde, por hallarse comprendida en lo prescripto por el Título IV, Capítulo 1.º, artículo 8.º de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 23, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. L. M. 1 d.).

Denegando un pedido de aumento de pensión

Por Decreto N.º 16.130|44 de fecha 21 de Junio de 1944, se deniega el pedido de aumento de pensión militar formulado por la señora María Isabel Quintero de Oliveira, por cuanto la que actualmente disfruta, se halla ajustada a lo que legalmente le corresponde.

No haciendo lugar a un pedido de pensión

Por Decreto N.º 16.131|44 de fecha 21 de Junio de 1944, no se hace lugar al pedido de los beneficios de la Ley número 11.412, formulado por la señora Rufina René Blanco de Alen, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente Coronel D. Antonio Blanco y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia", por gozar la nombrada de una pensión acordada a su favor por la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias y existir entre ésta y el beneficio que solicita, incompatibilidad, de conformidad con lo prescripto por el artículo 3.º, inciso a) de la Ley N.º 12.613, y artículo 1.º, inciso b) de la reglamentación de ambas (B. M. 5520, 2a. Parte).

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.º 16.132|44 de fecha 21 de Junio de 1944, se aprueba la licitación privada N.º 33, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de adquirir diversos elementos de campamento para equipar comisiones geodésicas, topográficas, etc., que actúan en campaña y autorízase a la misma a adjudicar su provisión a las firmas que se detallan y por los importes que se indican a continuación:

	m$n.
Estrabou y Compañía .	2.175.75
Guanziroli y Compañía .	3.879.—
Hasenclever y Compañía	1.765.86
Morea y Compañía . .	248.—
R. Copello y Compañía	58.—
Agar Cross y Compañía Limitada	2.229.25
Héctor Franzetti . . .	144.—
José P. Marzano . . .	455.50
La Cantábrica, Sociedad Anónima	223.13
J. Roger Balet (Bazar Dos Mundos)	2.222.50
Goffre, Carbone y Compañía	127.—
Miguel Gregorio Roberts.	1.556.50
Alejandro De Angeles . .	300.—
Beaudean, do Porto y Compañía	451.50
A. Gunther y Compañía	1.885.[illegible]
Rossi, Caruso y Cía . .	340.—
Butavand y Compañía .	195.90
Mattaldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada .	799.92
Ghino Argento. . . .	725.—
Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas	9.527.55
Figoli Hermanos	385.28
Longarela y Compañía	1.312.50
Carlos y Mario Capelli . .	5.448.—
	36.455.14

Imputación: Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta" Inciso 2, Partida 1: pesos 2.222.50 m|n. (dos mil doscientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional); Inciso 2, Pda. 7, pesos 27.534.89 m|n. (veintisiete mil quinientos treinta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional); Inciso 2, Partida 8, pesos 4.320 m|n., (cuatro mil trescientos veinte pesos moneda nacional); Inciso 2, Partida 10, $ 2.377.75 m|n. (dos mil trescientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda anciónal), ejercicio 1944.

Modificando decreto de retiro y aumentando pensión del mismo

Por Decreto N.º 17.662|44 de fecha 10 de Julio de 1944, modifícase el Decreto N.º 132 de fecha 2 de Marzo de 1938 (B. M. 10766, 1a. Parte), por el cual el Mayor D. Arturo Miguel Jaureguiberry (clase 1893, matrícula 452.701, distrito militar N.º 4, cuenta corriente FCCRPM N.º 443) fué declarado en situación de retiro absoluto, con un total de 29 años, 3 meses y 1 día (veintinueve años, tres meses y un día) de servicios, debiendo ser en cambio, 29 años, 4 meses y 3 días (veintinueve años, cuatro meses y tres días) y auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 132 de fecha 2 de Marzo de 1938 (B. M. 10766, 1a. Parte), modificado por el artículo anterior), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 3 o|o (tres por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943, a partir del día 30 de Septiembre del mismo año.

Concediendo pensión

Por Decreto N.º 18.598|44 de fecha 15 de Julio de 1944, se concede la pensión mensual de $ 70 m|n. (setenta pesos moneda nacional equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido el soldado conscripto Jesús Ismael Silva (C. 1920, M. 947.547, D. M. N.º 17, C|E. Alberti), si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su madre viuda, señora Manuela Teus de Silva, (número de registro 603.416), debiéndosele liquidar la respectiva pensión con anterioridad del día 18 de Octubre de 1943, fecha en que nació el derecho de la recurrente, por fallecimiento de su esposo.

Retiro

Por Decreto N.º 18.861|44 del 19 de Julio de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 23 de Mayo de 1944, al Voluntario de 2a. (Corneta) Julio Nolasco González (C. 1907, M. 1.687.409, D. M. 28, O. E. Mercedes, Cta. Cte. FCCRPM N.º 29.438, Cédula Militar N.º 1.687.409, R. P. C. A. N. número 610.268) del 4. Destacamento de Exploración, con el 75 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 19 años, 9 meses y 21 días (diecinueve años, nueve meses y veintiún días).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 18.867|44 de fecha 19 de Julio de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 5548|44 de fecha 7 de Marzo de 1944, (B. M. P. 135), al Mayor (R. A.) D. Pedro Segundo Velázquez (clase 1878, matrícula 3.258.443, distrito militar N.º 51, cuenta corriente FCCRPM N.º 50.846), debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado asigna el presupuesto actual.

Pensión

Por Decreto N.º 18.906|44 de fecha 19 de Julio de 1944, se concede la pensión mensual de $ 600 m|n. (seiscientos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que hubiera percibido el Teniente Coronel O. Alberto Antonio Correa, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su esposa viuda, señora Emma Gavier de Correa e hijos legítimos, menores de edad Emma Elvira (nacida el día 12 de Enero de 1924), Daniel Alberto Ignacio (nacido el día 6 de Febrero de 1926), y Marta Delia Correa (nacida el día 18 de Octubre de 1934), cuenta N.º G. 80.924 — FCCRPM — números de registro 606.268, — 606.269, — 606.270 y 606.271, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 26 de Diciembre de 1943, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Emma Gavier de Correa, la suma mensual de $ 300 m|n. (trescientos pesos moneda nacional) y a cada uno de los menores Emma Elvira, Daniel Alberto Ignacio y Marta Delia Correa, la cantidad mensual de pesos 100 m|n (cien pesos moneda nacional).

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.º 19.340|44 de fecha 25 de Julio de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 10 de Junio de 1940 y 22 de Abril de 1944, el derecho a pensión de los pensionistas jandro Pizzella, por haber contraído matrimonio y alcanzado la mayoría de edad, respectivamente, y se acumula la parte de pensión que dejaron de percibir los nombrados a favor del menor Osvaldo Damián Pizzella (nacido el día 15 de Febrero de 1925).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 22 de Abril de 1944, a la señora María Seelfo de Pizzella y menor Osvaldo Damián Pizzella, a cada uno, la cantidad mensual de $ 26.25 m|n (veintiséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), números de registro 609.274 y 609.275, respectivamente.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.º 19.341|44 de fecha 25 de Julio de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 30 de Junio de 1942, el derecho a pensión del pensionista militar Ricardo Pablo Rumualdo, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que deja de percibir el nombrado a favor de la menor Elba Beatriz Rumualdo (nacida el día 9 de Octubre de 1923).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 30 de Junio de 1942, a la señora Teresa Constantini de Rumualdo y menor Elba Beatriz Rumualdo, a cada una, la cantidad mensual de $ 13.75 m|n (trece pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), números de registro 606.275 y 606.276, respectivamente.

Concediendo pensión de retiro

Por Decreto N.º 20.476|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, concédese al Sargento Ayudante "Expedicionario al Desierto" Atanasio Zárate (clase 1895, matrícula 796.746, distrito militar número 68, oficina enroladora Ec. Cab., cuenta corriente FCCRPM número 28.445), con anterioridad al 14 de Marzo del corriente año, la pensión de retiro equivalente al sueldo íntegro de su grado.

Pasando a su anterior situación de revista a un Suboficial

Por Decreto N.º 20.477|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, pasó a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Sargento Ayudante "Expedicionario al Desierto" Atanasio Zárate (clase 1895, matrícula 796.746, distrito militar N.º 68, oficina enroladora Ec. Cab., cuenta corriente FCCRPM - N.º 28.445), de la Dirección General del Personal (B. M. 11.935, 1a. Parte).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 20.953|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 27.027 de fecha 23 de Marzo de 1939 (B. M. 11.076, 1a. Parte), al Teniente Coronel (R. A.) D. Oscar Quiquisola (clase 1890, matrícula 572.869, distrito militar Comp., cuenta corriente FCCRPM - N.º 219), debiéndosele liquidar, el sueldo íntegro que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Retiro

Por Decreto N.º 20.959|44 del 10 de Agosto de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 13 de Junio de 1944, al Herrero Herrador, asimilado a Sargento Jesualdo Arsenio Bellini (Clase 1905, M. 796.617, D. M. 68, O. E. Campo de Mayo, Cta. Cte. FCCRPM N.º 26.059, Cédula Militar número 796.617, R. P. C. A. N. - N.º 610.757) del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", con el 90 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 22 años, 10 meses y 14 días (veintidós años, diez meses y catorce días).

Declarando terminado un derecho a pensión y denegando traspaso de la misma.

Por Decreto N.º 20.961|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 15 de Febrero de 1942, el derecho a pensión de la señora Pilar Gimeno de Fernández, por haber fallecido. — Asimismo no se hace lugar al traspaso de dicha pensión solicitado por la señora Marcelina Ignacia Fernández de Petrina, en su carácter de hija viuda del causante, por no corresponder.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulacion de la misma

Por Decreto N.º 20.962|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 1.º de Junio de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Héctor Adolfo González, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado, a favor de los menores Raúl Ernesto (nacido el día 27 de Agosto de 1923) y María Inés González (nacida el día 10 de Abril de 1927). — Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 1.º de Junio de 1944, a los menores Raúl Ernesto y María Inés González, a cada uno, la suma mensual de pesos 331.20 m|n. (trescientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional), cuenta N.º G. 80.332 - FCCRPM - números de registro 611.307 y 611.308, respectivamente.

Confirmando derecho a pensión

Por Decreto N.º 20.693|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se confirma el derecho al goce de los beneficios de la Ley N.º 11.412, que tiene acordado la señora Justa Josefa López de Boedo, por hallarse comprendida en la Ley N.º 12.613.

Confirmando derechos a pensión

Por Decreto N.º 20.964|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se confirman los derechos al goce de los beneficios de la Ley N.º 11.412, que tienen acorda-

dos las señoras Elina Basail de Tolosa y Trinidad Basail de Tejera, por hallarse comprendidas en la Ley número 12.613.

Confirmando derecho a pensión

Por Decreto N.º 20.972|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se confirma el derecho a goce de los beneficios de la Ley N.º 11.412, que tiene acordado la señora María Celia Justa Mansilla de Lima, por hallarse comprendida en la Ley N.º 12.613.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.º 20.973|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 26 de Febrero de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Rodolfo Videla, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado, a favor de la menor María Ester Videla (nacida el día 15 de Octubre de 1927). — Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 26 de Febrero de 1944, a la señora Aurora Pérez de Videla y menor María Ester Videla, a cada una, la suma mensual de $ 23.10 m|n., (veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional) números de registro 610.437 y 610.438 respectivamente.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.º 20.974|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 5 de Junio de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar Justa Amalia Casas de Vallejos, por haber fallecido y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita María Alicia Ebe Vallejos, debiéndosele liquidar la suma mensual de $ 600 m|n. (seiscientos pesos moneda nacional) cuenta N.º G. 80.760 — FCCRPM - número de registro 611.306.

Autorizando a un jefe para aceptar la donación de una bandera de guerra

Por Decreto N.º 21.095|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, se autoriza al señor Jefe del 1. Destacamento de Zapadores, para aceptar la donación de una bandera de guerra, que ofrece el personal y alumnado del Colegio Nacional de la ciudad de San Nicolás (Buenos Aires) con destino a ese Destacamento.

No haciendo lugar al pago de haberes devengados, formulado por un suboficial

Por Decreto N.º 21.101|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, no se hace lugar al pago de haberes devengados durante el tiempo que permaneció de baja, reconocimiento de pensión equivalente al 100 o|o (cien por ciento) de su sueldo, subsidiariamente, cómputo del período pasado de baja, a los efectos de la pensión de retiro, formulado por el Sargento 1.º (R. S. R.) Simón Castro (clase 1901, matrícula 0.009.336, distrito militar N.º 1|68, oficina enroladora R. 1), por no corresponder.

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.º 17.833|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se aprueba la licitación privada de precios efectuada con el objeto de reparar vehículos automotores por un importe total de pesos 5.570.00 m|n., adjudicado a la firma Mario C. Solda e imputándose dicho importe al Anexo F., Inciso 4, Partida 20 del Presupuesto de 1944 por expediente letra D. E. 2 número 9058|44.

Aprobando licitación privada.

Por Decreto N.º 17.834|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se aprueba la licitación privada N.º 85 realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para la impresión de 5.000 ejemplares de la "Revista de Gendarmería Nacional" y la adjudicación del mencionado trabajo a la firma "Ediciones Feria" (Carlos Serfaty), por un valor total de $ 3.100.00 m|n., (tres mil cien pesos moneda nacional). Imputación: Se imputará a la cuenta especial denominada "Dirección General de Gendarmería Nacional - Producido de Varios". (Decreto número 104.655 de fecha 31 de Octubre de 1941 - B. M. N.º 11.841, 1a. Parte).

Aprobando adquisiciones de diversos elementos

Por Decreto N.º 20.661|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, se aprueba la adquisición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expedientes A. L. 13.964|42 (8) y A. R. 331|43 (234), por $ 3.993. m|n., y la adjudicación a las firmas siguientes: Novare y Cía. S|R. Ltda. $ 1.249.20; Pedro Tasso $ 800; Garbo y Cía., $ 611.50; Vicente Mico $ 300; A. Spotorno $ 270.70; Gastón V. Mauhun y Cía., $ 189.60; C. Della Penna, S. A., $ 130.25; Ortelli Hnos., pesos 114.20; Jacobo Peuser, S. A. Ltda., $ 103.; Cayetano Ripamonti Ltda., S. A., $ 69.75; Tailhade y Cía., pesos 41.80; Casa Binaghi, $ 41.40; Casa Pagano, $ 16.60, con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 2, la suma de $ 3.198 m|n., y al Inciso 4, Partida 9, la suma de $ 800. m|n., del Presupuesto del año 1944.

Aprobando licitación pública

Por Decreto N.º 20.664|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, se ha aprobado la licitación pública N.º 18|944, y se autoriza a la Dirección General de Administración, a adquirir zapatillas, lona y tela engomada, por un importe total de $ 17.692.35 m|n. diez y siete mil seiscientos noventa y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 4, del Presupuesto para 1944.

Nombramientos

Por Decreto N.º 20.665|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, se nombra en la Dirección General de Aeronáutica Civil (Anexo F., Inciso 8.º, Item 1) con anterioridad al 1.º de Abril de 1944, Auxiliar 3., Instructor de Vuelo, al ciudadano, José Fernández Arcay (C. 1900, M. 740.491, D. M. 15 - O|E. Grupo 1 de Obs.) e Inspector de Vuelo, al ciudadano Luis Semeria (C. 1913, M. 1.047.613, D. M. 15, O|E., El Palomar).

Aprobando adquisición de chapas.

Por Decreto N. 20.666|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, se aprueba la adquisición que ha efectuado la Dirección General del Material del Ejército con la Dirección General de Fabricaciones Militares de chapas "Ejército Argentino", por un importe total de $ 30.346.08 m|n., imputado al Anexo F., Inciso 4 - Partida 18 del Presupuesto de 1944. — (Expediente D. F. 2829|44 - Cde. 4 - D. G. M. E.).

Aprobando licitación pública

Por Decreto N.º 20.669|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, se aprueba la licitación pública N.º 52, realizada por la Dirección General de Ingenieros el día 16 de Junio de 1944, referente a la construcción de depósitos para material aeronáutica, adosándolos al pabellón Parque Provisorio existente, y ampliación del local sanitario de este último pabellón, en la Base Aérea Militar "El Palomar" en El Palomar (F. C. P.), como así también el contrato N.º 75|1944, de fecha 12 de Julio de 1944, celebrado con la sociedad de hecho Rossetti Hermanos, para la ejecución de dichos trabajos, cuyo importe de $ 114.091.45 m|n., (ciento catorce mil noventa y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) se imputará al Anexo A, Inciso 6.º, Partida 20 del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

No haciendo lugar a un pedido de Pensión

Por Decreto N.º 20.673|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, no se hace lugar al pedido de los beneficios de la Ley N.º 11.412, formulado por las señoritas Inocencia y Eusebia Martínez, en su carácter de nietas solteras del extinto Sargento Mayor D. Manuel Martínez, y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia", en razón de no haberse acreditado que las nombradas desciendan del mismo.

No haciendo lugar a un pedido de Pensión

Por Decreto N.º 20.674|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, no se hace lugar al pedido de los beneficios de la Ley N.º 11.412, formulado por la señora Ana Obregoso de Pesci, en su carácter de nieta viuda del extinto Teniente Coronel D. José Obregoso, en razón de no haberse acreditado que el mismo hubiese investido el carácter de "Guerrero de la Independencia", tal cual lo exige el artículo 1.º de la Ley 12.613 y artículo 1.º, inciso a), de la reglamentación de ambas (B. M. 3.580, 2a. Parte).

Autorizando a la Dirección General de Remonta para renovar un contrato.

Por Decreto N.º 20.678|44 de fecha 3 de Agosto de 1944, se autoriza a la Dirección General de Remonta para renovar por el término de un año el contrato de servicio del Herrero Herrador asimilado a Sargento Vicente Raia (C. 1892, M. 3.379.227, D. M. 52, O. E. Tunuyán, Cta. Cte. FCCRPM - N.º 27.986) del Escuadrón Remonta "General Las Heras".

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 20.592|44 de fecha 10 de Agosto de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 12.762 de fecha 22 de Septiembre de 1938 (B. M. 10.929, 1a. Parte), al Capitán (R. A.) D. Enrique Eugenio Cairone (clase 1895, matrícula 2.121.573, distrito militar número 33, cuenta corriente FCCRPM - número 2.570), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 o|o (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del día 7 de Marzo del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. Rdo. 2.123).

Retiro temporario por inutilidad

Por Decreto N.º 19.343|44 de fecha 25 de Julio de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 30 de Junio de 1943, al ex soldado conscripto Raúl Armando Del Arco (clase 1922, M. 3.738.254, distrito militar N.º 33, oficina enroladora Sección 6a., Rosario, número de registro 610.463), del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario, debiendo presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el día 17 de Febrero de 1945, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro temporario por inutilidad a un ex soldado

Por Decreto N.º 19.344|44 de fecha 25 de Julio de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 31 de Enero del corriente año, al ex soldado conscripto Juan Santos Carrizo (clase 1922, matrícula 3.958.398, distrito militar número 63, Oficina Enroladora San Antonio, N.º de registro 610.466), del 5. Grupo de Artillería Pesada, con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario, debiendo presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 31 de Enero de 1945, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro temporario por inutilidad a un ex soldado

Por Decreto N.º 19.348|44 de fecha 25 de Julio de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 17 de Febrero de 1944, al ex soldado conscripto Osvaldo Gaitán (clase 1922, M. 2.661.155, distrito militar N.º 23, oficina enroladora Azul, N.º de registro 610.467), del Regimiento 10 de Infantería de Montaña Reforzado, con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario, debiendo presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 17 de Febrero de 1946, a fin de que ésta se expida en definitiva, sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro temporario por inutilidad

Por Decreto N.º 19.349|44 de fecha 25 de Julio de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 28 de Marzo de 1943, al ex soldado conscripto Juan Luis Cáceres (clase 1921, Matrícula 2.078.828, distrito militar N.º 32, oficina enroladora Diamante, N.º de registro 610.468), del Regimiento 3 de Artillería Montada, con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario, debiendo presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 6 de Marzo de 1946, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dando instrucciones a la Dirección General de Aduanas para el caso de falsedades cometidas en la factura consular.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1945.

33|45. — 1955. — Expediente número 18.001-1944. — Vistos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Ministerio las sugestiones formuladas por la Oficina de Verificaciones de Exportación e Importación, tendientes a lograr que las facturas consulares conserven el carácter de documentación que permita comprobar la veracidad de la manifestación comprometida;

Que con respecto al procedimiento insinuado a fin de que los funcionarios consulares argentinos exijan la más estricta observancia respecto de lo estatuído en el Art. 5º del Reglamento de Factura Consular, que dispone que ésta deberá ser escrita en idioma nacional, resulta muy difícil, como lo señala el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo ha probado la experiencia de largos años, exigir de todos los exportadores extranjeros, la utilización del español, ya que ello podría resultar indirectamente una traba al comercio de importación. En cuanto a establecer que cuando se presenten tales documentos en otro idioma que el nacional las Aduanas requieran que se viertan al castellano por traductores oficiales, debe hacerse notar que el aludido artículo dispone que "excepcionalmente, el funcionario consular admitirá la redacción en "inglés, francés, alemán e italiano, pero "en tales casos el importador al solicitar "el despacho a plaza, deberá presentar "conjuntamente con la Factura Consular "una traducción de la misma firmada "por el importador o por persona debidamente autorizada en sus negocios. El "Ministerio de Hacienda podrá exigir que "la traducción sea certificada por Traductor Público, si las circunstancias lo "requiriesen", lo que implica que no se ha estimado necesaria la traducción por traductores públicos, sino en casos singulares;

Que, por lo demás, este Ministerio por Resolución de Julio 23 de 1943 (R. V. Nº 299), ha declarado que las disposiciones del Decreto Nº 41.108 de Septiembre 18 de 1939, no son aplicables a la documentación complementaria del despacho aduanero (factura consular y comercial y conocimiento), en cuanto establecen que "las dependencias de la Administración "Nacional y las reparticiones autárquicas no darán trámite a ninguna presentación de solicitud de permiso, autorización o concesión, a las que se acompañen como pruebas o comprobantes redactados en idiomas extranjeros sin que "vengan acompañados de la respectiva "traducción al idioma nacional suscripta por traductor público";

Que, en lo tocante a que se autorice

a los señores Cónsules para que ejerzan las acciones que corresponda contra el cargador en los casos en que de la verificación de la mercadería resulte diferencia en cuanto a especie, clase, calidad o valor con la declarada, a cuyo fin las Aduanas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, lo comunicarán al representante consular que incumba, por haberse incurrido en falso testimonio, no resulta aconsejable, facultar a éstos a adoptar procedimientos diferenciales contra los cargadores, por las consecuencias que podría acarrearles en sus relaciones con las asociaciones gremiales o cámaras de comercio de las que siempre son miembros éstos y las que conviene estén en buena correspondencia con los cónsules;

Que en cambio podría pasarse una lista de tales cargadores a los cónsules para que éstos extremen las medidas dentro de sus facultades, tendientes a evitar incurran los cargadores en el falseamiento de los datos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

En los casos de notoria falsedad en las declaraciones comprometidas en las facturas consulares y debidamente comprobadas, se pondrá en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la nómina de los cargadores que han incurrido en falseamiento, a fin de hacerla conocer a los respectivos cónsules, para que éstos adopten las medidas, dentro de sus facultades, conducentes a evitar la repetición de tales anomalías.

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

AMEGHINO

Ergos S. A. C. e I. — Denegando modificación norma para despachos referentes a anteojos adheridos a cartones con inscripciones de propaganda.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1945.

34|45. — 1.956. — Expediente número 17.954-1944. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y no aportando la recurrente elementos de juicio que puedan hacer variar el criterio sustentado por la Dirección General de Aduanas al dictar la Resolución de fecha Mayo 18 de 1943 recaída en la Consulta 292|942, por la que se dispone que la mercadería de que trata (anteojos para sol colocados en cartones con inscripciones de propaganda), debe despacharse a su importación en forma separada, los anteojos por la partida 4052 (docena $ 2,40 al 25 o|o), y los cartones por la 3.869 (kilo $ 1,32 al 40 o|o), no ha lugar al pedido de la firma Ergos S. A. C. e I. tendientes a obtener la modificación de aquélla.

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

AMEGHINO

A. P. Ferguson. — Confirmando cargos formulados por falta de visación consular.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1945.

40|45. — 1.957. — Expte. N.° 16.223-1944. — Vistos y considerando:

Que el señor A. P. Ferguson solicita devolución de las sumas abonadas bajo protesta ante la Aduana de Rosario por cargos Nros. 683, 875 y 880 de 1944, formulados en concepto de recargo por falta de presentación de las patentes de sanidad de los puertos de Argel y Gibraltar; certificado de lastre y visación del rol de la tripulación, correspondientes al vapor de bandera inglesa "Dalhanna";

Que el buque de referencia zarpó de Gibraltar para alta mar sin destino y al cabo de seis días de navegación su capitán recibió instrucciones de dirigirse a la rada de Buenos Aires, según declaración prestada en autos por aquél, razón por la que no pudo cumplir con los requisitos consulares de rigor; que, por otra parte, la recurrente alega que la inclusión en el boleto de libre plática, por parte de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, del puerto de Argel, como escala hecha por el citado buque, constituye un error, puesto que al mismo no arribó en este viaje sino antes de partir de Gibraltar;

Que el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial (Arts. 10 y 12), establece la obligatoriedad de la presentación de la patente de sanidad para todo buque que llegue a puerto argentino procedente del extranjero, siendo causa de invalidación su falta de presentación a las autoridades respectivas;

Que, en consecuencia, el incumplimiento de ese requisito hace aplicables los términos de la mencionada disposición legal, por lo que la devolución solicitada en esta parte es improcedente;

Que en cuanto a los derechos consulares no procede tampoco acceder a lo solicitado de conformidad con las disposiciones vigentes;

Cabe señalar que por Decreto número 23.354, de fecha Agosto 28 próximo pasado, el Poder Ejecutivo ha autorizado a la Dirección General de Aduanas, transitoriamente y hasta nueva disposición, para no aplicar las multas y recargos previstos en las Leyes Nros. 810, artículos 897 y 898, 4.712, artículos 17 y 18, y 11.244, artículo 2.°, por la falta de presentación o legalización de los documentos de los buques de ultramar que justifiquen, a su llegada a puerto, haber zarpado a órdenes; franquicia inaplicable al caso ocurrente por haberse previsto en el referido decreto que el tratamiento de excepción que el mismo contempla no puede tener efectos retroactivos, porque ello implicaría entrar a rever situaciones ya regularizadas conforme a las normas vigentes en la oportunidad de comprobarse las infracciones, que deben ser juzgadas con sujeción a esas mismas normas;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar los cargos de que se recurre.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Llobet César. — Negando anulación cargo, por adicional 10 % a "fenotiazina en polvo para uso veterinario".

Buenos Aires, 22 de Enero de 1945.

58|45. — 1.958. — Expte. N.° 16.968-1944. — Vistos y considerando:

Que la firma Julio César Llobet solicita la anulación del cargo N.° 6.906 del año 1944 que le ha sido formulado por la Aduana de la Capital en concepto del adicional del 10 % sobre la mercadería documentada en el despacho N.° 11.069|944 (fenotiazina en polvo para uso veterinario);

Que las rebajas y demás disposiciones, establecidas en el Tratado de Comercio vigente entre nuestro país y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte no comprenden el derecho adicional de 10 %, conforme se desprende de lo determinado en el primer párrafo del anexo 1.° del Convenio Suplementario;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Modificando clasificación de cemento blanco

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

65|45. — 1.960. — Expte. N.° 20.090-1942. — Vistos y considerando: Que en estas actuaciones el señor Francisco Cavallo solicita se practiquen diligencias tendientes a complementar sus denuncias sobre irregularidades cometidas en la importación de cementos blancos, declarados como cales en general;

Que dicha gestión no puede ser tenida en cuenta, pues iniciada el 22 de Octubre de 1942, fecha en que la Aduana de la Capital, al fallar el sumario N.° 28-F-1941, resolvió, conjuntamente con otras, la cuestión planteada por el señor Cavallo, éste dejó consentir el fallo al no interponer dentro del término legal, recurso alguno. Por otra parte, ante las dificultades surgidas para llegar a conclusiones concretas, compartidas también por la aduana, no sería procedente la aplicación de sanciones penales;

Que, en cambio, merecen especial atención las observaciones formuladas por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen de fs. 5, en cuanto entiende que no se ha dado a la resolución de este Ministerio de Agosto 4 de 1938 (R. V. N.° 272) la interpretación debida, lo que ha dado lugar a la aplicación de un tratamiento arancelario desigual, ya que en el fallo de la Aduana se hace fincar la cuestión en la resistencia que tenga el material, cuando en cambio la pauta está dada en la misma resolución, en cuanto establece que "se considerarán incluídos en la misma todos los aglomerantes hidráulicos blancos destinados a revoques exteriores, mosaicos y obras de ornamentación en general", para continuar diciendo que sólo en caso de duda debe recurrirse a la prueba de resistencia;

Que con ese motivo se ha realizado, con intervención de los organismos técnicos aduaneros (Junta del Ramo y Tribunal de Clasificaciones) y del Ministerio de Obras Públicas (Administración General de Obras Sanitarias de la Nación) nuevos estudios que han dado como resultado el convencimiento de que los métodos de prueba establecidos en la resolución de Agosto 4 de 1938, no reunen la eficacia y exactitud requeridas para la seguridad de la renta;

Que la posibilidad de que se importen al amparo de un aforo reducido cementos blancos suficientemente rebajados para alcanzar las limitaciones actuales, obliga a fijar para ellos un tratamiento que permita asignarles la clasificación exacta y sin dudas con respecto a su verdadera situación arancelaria;

Que después de oídas las opiniones acumuladas en autos, se llega a la conclusión de que, antes de definir y clasificar los aglomerantes hidráulicos de color blanco, es indispensable comenzar por hacerlo con las cales hidráulicas, que son, entre aquéllos, los que tributan menores derechos aduaneros;

Que en consecuencia, de acuerdo con lo informado por la Administración General de las Obras Sanitarias de la Nación y aplicando la fórmula que la misma repartición propone, corresponde fijar cifras limitativas para la categoría de "cales hidráulicas" dentro del arancel de la partida 1.353, excluyéndose definitivamente de ella a todos los demás productos que no reunan las condiciones de resistencia y tiempo de fraguado que se establezcan para aquéllas;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestímase la gestión interpuesta por el señor Francisco Cavallo.

Déjase sin efecto la resolución de Agosto 4 de 1938 (R. V. N.° 272) en la parte referente a la clasificación de los aglomerantes hidráulicos blancos destinados a revoques exteriores, mosaicos y obras de ornamentación en general, y declárase que por la partida 1.353 deberá efectuarse únicamente el despacho de las cales hidráulicas que den, a la compresión a los 28 días, resistencia mínima de 10 kilogramos por centímetro cuadrado y máxima de 170 kilogramos por centímetro cuadrado, con tiempo de fraguado superior a una hora al comienzo y superior a ocho horas al fin. Todos los demás aglomerantes hidráulicos blancos o de color blanquecino estarán incluídos, sin excepción, en la partida 1.405.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Clasificación sulfocianuro de amonio.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1945.

68|45. — 1.961. — Expte. número 15.082|1943. — Visto el presente expediente, por el que la firma Nicolás L. J. van Haaren pide que el "sulfocianuro de amonio Técnico" sea incluído en el tratamiento de valor declarado, o, en su defecto, se fije un aforo más en armonía con el costo real del producto, que es de $ 0.80 o|s. aproximadamente, el kilogramo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales expresa que el "sulfocianuro de amonio técnico" es de uso exclusivo en la industria, no siendo factible su empleo en el laboratorio analítico sin purificación previa; y que, en cuanto a los tratamientos aduaneros propuestos por la recurrente, los juzga inaceptables, opinando, en cambio, que el referido producto corresponde a la partida 4.315, con sujeción a lo dispuesto en la nota 4.ª de la sección Droguería de la Tarifa de Avalúos;

Que la Junta del ramo después de fundar su desacuerdo con dicha opinión, por entender que la aplicación de la citada nota 4.ª en la clasificación que se discute, implicaría el despacho por la partida 4.268, señala diversos antecedentes favorables a la gestión interpuesta, estimando finalmente, por unanimidad, que la mercadería de que se trata, dado su carácter técnico (impuro), podría encuadrarse en la partida 4.315 (amonio, sales no especificadas), kilo neto $ 1,28 al 25 o|o;

Que sometido el caso al Tribunal de Clasificaciones, este organismo determina, por mayoría de sus miembros, que el sulfocianuro de amonio técnico está comprendido en la partida 4.271 (kilo pesos 4,80 al 25 o|o); sin perjuicio de que, en atención a los antecedentes enunciados, sea viable la inclusión del mismo en la partida 4.315, como sal no especificada de amonio;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Aduanas y Dirección de Industrias Químicas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que el sulfocianuro de amonio técnico de uso industrial, debe despacharse por la partida 4.315 de la Tarifa de Avalúos (amonio, sales no especificadas), kilo neto $ 1,28 al 25 o|o, previo análisis de la Oficina Química Nacional.

Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Ministerio de Agricultura

Acordando diplomas en los concursos de vacas lecheras celebrados en el año 1944.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1945.

441|45. — Visto el presente Expediente (N.° 12.225|944), en el que se propone la institución de premios, que vinculen los resultados de los concursos de vacas lecheras, celebrados en distintos lugares del país con el auspicio del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente promover el mejoramiento del ganado lechero, a fin de qué el productor tambero obtenga un mayor rendimiento en sus explotaciones, lo que a su vez le permitirá emplear en mayor grado los recursos de la técnica para el mejoramiento higiénico sanitario de la leche;

Que uno de los medios más adecuados para alcanzar esa finalidad, lo constituyen los concursos de producción de vacas lecheras que este Ministerio auspicia y apoya, acordando premios oficiales y cumpliendo en cada uno de ellos, la acción educacional y de asesoramiento que corresponde;

Que adoptando la iniciativa propuesta se vincularán los esfuerzos de los tamberos de las distintas zonas y serán evidenciados, con propósitos de emulación, sus esfuerzos para el mejoramiento aludido;

Que es necesario iniciar la acción, con los propósitos antedichos, en los concursos celebrados en el año 1944, a fin de promover entre los productores, con la debida anticipación, el incentivo necesario para cumplir con el esfuerzo que exigirán los del presente año;

Que a los efectos de lo expresado en el considerando anterior, corresponde delimitar de acuerdo a lo que se indica a fojas 5 las zonas de competencia a fin de agruparlas dentro de sus características naturales;

Por todo ello y atento con lo aconsejado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar en los concursos de vacas lecheras celebrados en el año 1944 con el auspicio del Ministerio de Agricultura y con el asesoramiento de la Dirección de Lechería dependiente de la Dirección General de Ganadería, Diplomas de Gran Campeón y Reservado de Gran Campeón de las Divisiones "A" y "B" de acuerdo con el reglamento acordado en oportunidad a los animales que dentro de las divisiones citadas resulten con el mayor y subsiguiente número de puntos, homologando a esos efectos los totales obtenidos en los distintos certámenes en cada una de las zonas siguientes: Primera zona, concursos realizados en Magdalena, Lobos, Cañuelas, San Vicente; Segunda zona, concursos realizados en el Valle de Catamarca y Córdoba.

2.° — A los efectos del artículo anterior, la Dirección General de Ganadería, por intermedio de la Dirección de Lechería, procederá a extender los diplomas a que se refiere dicho artículo.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Prorrogando suspensión del servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1945.

442|45. — Visto el presente Expediente (N.º 51.214|942), en el que la firma Segal y Lubel solicita prórroga por el término de tres meses, a contar del 1.º del corriente mes, de la suspensión del servicio de inspección sanitaria que tiene acordado para la grasería número oficial 209, de su propiedad, ubicada en la calle 14 y Río de la Plata, de la localidad de Berazategui (Provincia de Buenos Aires).

Atento con lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Prorrógase, por el término de tres (3) meses, a contar del 1.º del corriente mes, la suspensión del servicio de inspección sanitaria acordado a la grasería número oficial 209, de propiedad de la firma Segal y Lubel, ubicada en la calle 14 y Río de la Plata, de la localidad de Berazategui (Provincia de Buenos Aires).

2.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Modificando el apartado 1.º de la Resolución N.º 15.845 de fecha 16 de Noviembre de 1944.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945.

474|45. — Visto el presente Expediente (N.º 59.845|943), y

Atento con lo solicitado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Modifícase el apartado 1.º de la Resolución N.º 15.364, de fecha 18 de Noviembre de 1944, reemplazándose la palabra "Inclúyase" por la de "Habilítase".

2.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Aplicando multas a los señores Francisco González Hernandorena, Mazzuco Hnos. y otros.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945.

476|45. — Visto este Expediente (número 222.383|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna en tropas de ovinos remitidas al Mercado de Haciendas de Avellaneda, hecho que se encuentra probado con las actas Nros. 2, 3, 7, 8, 11, 13, 17, 19, 21, 29, 724 y 729, obrantes de fs. 1 a fs. 12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.º del Decreto número 7.383|1944 prohibe el tránsito de animales afectados de la parasitosis aludida, y el inciso b) del artículo 9.º del mismo fija en cincuenta pesos con más un peso por cada animal la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada.

Que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 7.º del mencionado decreto, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resultan procedentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Aplícanse las siguientes multas: al señor Francisco González Hernandorena, doscientos setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 279.— m|n.); a los señores Mazzuco Hnos., doscientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 272.— m|n.); a la señora Amalia P. de Dammig, trescientos veintiún pesos moneda nacional ($ 321.— m|n.); al señor Domingo Rocha, ciento cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 149.— m|n.); al señor Antonio Urteaga, seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional (pesos 651.— m|n.); a los señores Del Curto Hermanos, seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 659.— m|n.); al señor Enrique de Anchorena, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.— m|n.); al señor Benjamín Ordas, doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 274.— m|n.); al señor Daniel R. Arana, cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 485.— m|n.); al señor Antonio Fioretti, ciento seis pesos moneda nacional (pesos 106.— m|n.); a la señora Justina M. de Basso, doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 239.— m|n.), y al señor Fortunato Lerga, trescientos nueve pesos moneda nacional ($ 309.— m|n.), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Retirar servicio de inspección sanitaria.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945.

477|45. — Visto el presente Expediente (Nº 54.114|942), en el que la firma Zunino Hermanos, solicita el retiro a partir del día 15 de Octubre de 1944, del servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento para venta de carne en trozos, de las especies bovina, ovina y porcina, ubicado en el puesto número 160, del Mercado Dorrego, sito en la calle Dorrego y Alvarez Thomas, de esta Capital, y la devolución del depósito en garantía efectuado oportunamente.

Atento con lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Retírase, a contar del día 15 de Octubre de 1944, el servicio de inspección sanitaria, acordado al establecimiento 126 para venta de carne en trozos, de las especies bovina, ovina y porcina ubicado en el puesto número 160, del Mercado Dorrego, sito en la calle Dorrego y Alvarez Thomas, de esta Capital, que arrienda la firma Zunino Hermanos.

2.º — Autorízase a la Dirección de Administración, para que reintegre a la firma Zunino Hermanos, la cantidad de doscientos veinte y cinco pesos ($ 225) moneda nacional, que la nombrada depositara en garantía de dicho servicio.

3.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Prorrogando término suspensión del servicio de inspección.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945.

478|45. — Visto el presente Expediente (Nº 54.201|942), en el que el señor Ricardo Viera, solicita prórroga por el término de tres meses a contar del 10 de Diciembre de 1944, de la suspensión del servicio de inspección sanitaria que tiene acordado para el establecimiento número oficial 368, ubicado en las cámaras Nº 5 y 6 del Matadero y Frigorífico Municipal de la ciudad de Tucumán.

Atento con lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la repartición nombrada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Prorrógase, por el término de tres (3) meses, a contar del 10 de Diciembre de 1944, la suspensión del servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento número oficial 368, de propiedad del señor Ricardo Viera, ubicado en las cámaras Nº 5 y 6 del Matadero y Frigorífico Municipal de la ciudad de Tucumán.

2.º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

Aprobando convenio para plan de trabajo estudio agrohidrológico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945.

481|45. — Visto este Expediente (número 64.528-1945), en el que el Instituto de Suelos y Agrotecnia eleva para su aprobación el convenio subscripto "ad-referendum" del Ministerio de Agricultura, entre ese Instituto y la Dirección General de Hidráulica de la Provincia de Córdoba, referente al plan de trabajo común para el estudio agrohidrológico de la zona de influencia de los diques existentes en dicha Provincia, coordinando las funciones y manteniendo cada una de las mencionadas Reparticiones su independencia administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que la colaboración convenida será altamente beneficiosa para los intereses del agro y para la labor técnica que debe desarrollar el Departamento; atento lo informado por la Dirección de Investigaciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º —Aprobar el convenio corriente de fs. 4 a 6 del presente expediente, subscripto por el señor Ingeniero D. Julio Enrique Pearson, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia de Córdoba y el señor Ingeniero Agrónomo B. Antonio Arena, Director del Instituto de Suelos y Agrotecnia.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Investigaciones para su conocimiento y demás efectos.

AVALOS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 326.555-1944.

Zapala (Neuquén), Julio 1.º de 1944. — Al señor Director de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 562, Buenos Aires. — Manuel Basilio, argentino, casado, de 36 años de edad, de profesión empresario de transporte y con domicilio en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en zona de este territorio, con exclusión de combustibles sólidos y líquidos, cobre, cinc y azufre, en una extensión de dos mil hectáreas, las que sitúo en el esquinero Nor-Oeste del lote 7, de la Sección XXXI, "A" y que partiendo desde este punto por el deslinde del lote 4 hacia el Este en una extensión de dos mil metros llegamos a la intersección del camino de Zapala a Chos-Malal y desde este punto, en ángulo de 90º tiramos una línea hacia el Sur donde formamos dos lados del rectángulo, estableciendo el perímetro de las dos mil hectáreas solicitadas. — Este terreno es de propiedad de la sucesión Gregorini, que no se halla ni cercado ni labrado. — En las exploraciones se emplearán cuatro obreros con los implementos necesarios. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Basilio. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diez y seis horas cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Julio 8|944. — Al Registro Gráfico e Inspección Minera a sus efectos. Fdo.: José M. Nocetti. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 11 de Septiembre y 8 de Octubre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de la Sucesión J. A. Gregorini, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento N.º 385, 1.º piso. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote siete (7) de la Fracción A de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de rectángulo de ocho mil (8.000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos (2.500) metros, de modo que su vértice Sudoeste coincida con el esquinero homónimo del lote siete (7) mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 25 de 1944. — Fdo.: Angel Dominoni, a|c. Sub-Dirección de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Teniente Coronel Federico Rottgardt. Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1944. — Registrado bajo el N.º 2.941, folio 107 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Manuel Basilio. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldo, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.31 ene.-N.º 13759-v.10 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de azufre y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente número 330.297-1944.

Señor Director de Minas y Geología. — Profesor Augusto Tapia. — S|D. — El que suscribe Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avenida Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a y 2a categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común), en el lote 18, de la Fracción B, Sección VI de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hectáreas), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.), al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.), aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.); desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.), de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el Exp. 177, 602, 942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.), aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6º. — Saluda al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las quince horas veintiséis minutos. — Conste.: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Septiembre 15 de 1944. — Al Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. Sr. Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y el azufre. — Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1943. — En el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 24 de 1944. — Fdo.: Angel Dominoni a|c. Subdirección de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuer-

do con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase a la Subdirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Tte. Cnel. Federico Rottgardt, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1944. — Registrado bajo el Nº 634, folio 124 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. — Conste.: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Entre líneas: «una recta», vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 feb.-Nº 13.962-v.17 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de azufre y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente número 330.295 - 1944.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología, profesor Augusto Tapia, S|D. — El que suscribe, Eudoro Gallo Argerich, argentino, de profesión abogado y hábil, con domicilio en esta ciudad Avda. Santa Fe 1.050, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente quinientas hectáreas (500) hs. estará ubicada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a cinco mil ciento cincuenta mts. (5.150 metros) al Este y cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18, 19, cuyo punto será el esquinero Nord - Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente mil ochocientos cincuenta metros (1.850 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de dos mil setecientos metros (2.700 mts.) de longitud aproximada, o sea una línea común al lindero Oeste del pedido de cateo que se tramita por Exp. 83.253-940; desde este punto, con un ángulo de 90º se trazará una recta en dirección Oeste de mil ochocientos cincuenta metros (1.850 mts) de longitud aproximada; y desde este punto, con otro ángulo de 90º se trazará una recta en dirección Norte hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus correspondientes herramientas y se invertirán dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500 m|n.). — El lote está ubicado en terreno cercado, de propiedad fiscal. — Para los trámites ante la dirección de Minas y Geología, queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. Fdo.: E. Gallo Argerich. — Hay un cro.uis. — Recibido en mi oficina hoy trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las quince horas veintiséis minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Septiembre 15 - 44. — Al Registro Gráfico e Inspección Minera. — Fdo.: José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y el azufre —Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1943 en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 500 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Subdirección, dentro del lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Diciembre 7 de 1944. — Fdo.: Angel Dominoni, a|c Subdirección de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a sus efectos siga a la Subdirección de Minas. — Fdo.: Tte. Cnel. Federico Rottgardt, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1944. — Registrado bajo el N.º 635, folio 125 vta., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Eudoro Gallo Argerich. — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.5 feb.-N.º 13963-v.17 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Febrero de 1945

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 479 G. M. — Expte. 986|DA|945. — Rollos de tela "imperial" o similar de 0,75 x 20 metros: Idem. de 1,03 x 20 metros.
N.º 480 G. M. — Expte. 6912 DG|944. — Placa de bronce con inscripción.
N.º 481 G. M. — Expte. 18.126 DT|944. — Obras técnicas p|Gabinete Experimental de Física.
N.º 1675. — Expte. 9471 DG|944. — Botones, monogramas "C. T.".
N.º 1676. — Expte. 26.967 DA|944. — Fichas "Addressograph", visibles; gavetas (cajones metálicos) para fichas.
N.º 1677. — Expte. 5385 Dto. 12|944. — Máquina de gran capacidad para encerar y lustrar.
N.º 1678. — Expte. 1253. DT|945. — Baterías de pilas secas de 45 V.; enchufes con conector "Eveready" N.º 626 o similar.
N.º 1679. — Expte. 1513 DA|945. — Plomo puro en lingotes.
N.º 1680. — Expte. 406 DA|945. — Resmas papel medio hilo 74 x 110; Idem. cartulina extra fuerte 56 x 76.
N.º 1681. — Expte. 26.152 DA|944. — Motores corriente alternada 220|230 V.
N.º 1682. — Expte. 3402, Dto. 14.944. — Péndulos "Westinghouse", o similar.
N.º 1683. — Expte. 19.013 DT|944. — Extractor de aire de 46 cm. de diámetro.
N.º 1684. — Expte. 15.780 DT|944. — Máquina para encerar y lustrar completa.
N.º 1685. — Expte. 27.286 DA|944. — Ventiladores chicos, para corriente 6|3 V.
N.º 1686. — Expte. 401 DT|945. — Cabezales para torpedo del servicio de tubos neumáticos.
N.º 1687. — Expte. 20.350 DT|944. — Aisladores de porcelana; casquillos de papel; alambre aislado a 1.000 volts; alambre volante de 2 x 0,6 mm.; cuerpo terminales c|. protector aéreo; cera virgen; anclas c|barra 3|4: caja distribución aérea; cable aéreo N.º 16; alambre N.º 9 para riendas; alambre galvanizado N.º 12: hilo para coser formas; bulones de 1,90 cm.; escuadras para travesaños de 2,04 x 0,6 cm.; tirafondos de 1,90 cm. y cable de plomo 2 conductores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Febrero de 1945, a las 9 horas, en Oficina de Compras, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, 2 Febrero 1945. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras.

e.6 feb.-N.º L.251-v.7 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1945 por las siguientes provisiones: a las 10 y 30, tela impermeable al Costurero Central; a las 10 y 45, muebles de hierro y madera al Pabellón Villanueva en el Hospital Vicente L. y Planes, Gral. Rodríguez F. C. O.; y a las 11, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.); desde el 1.º de Marzo al 30 de Abril 1945. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.6 feb.-N.º L.237-v.19 feb.

DISPENSARIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 9 hs. para contratar la adquisición y provisión de diversos artículos, durante el transcurso del año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Jáchal.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la calle Avenida de Mayo 819 planta baja, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Rivadavia 820, Cap. Fed., todos los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos y útiles de laboratorio, instrumental, etc.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1945. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.º L.194-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 9,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de diversos artículos, durante el transcurso del año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Aguilares (Tucumán).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la calle Avenida de Mayo 819 planta baja, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Rivadavia 820, Cap. Fed., todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos y artículos de laboratorio, instrumental etc.

e.6 feb.-N.º L.193-v.19 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Prisión Nacional

Licitación privada N.º 2 (2.º llamado)

Llámase a licitación por la provisión a este Establecimiento, de 20.000 (veinte mil) litros de leche a proveer en las cantidades que se soliciten durante el próximo bimestre.

Las propuestas se abrirán el día 9 del corriente mes de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Prisión Nacional, calle Paseo 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — Enrique J. Angosto, secretario.

e.6 feb.-N.º L.277-v.9 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 5|945, para el día 2 de Marzo de 1945, a las 12 horas, para la provisión de avena, por un trimestre, para las guarniciones de: Liniers, La Plata, Mercedes, Azul, San Nicolás, City Bell, Mar del Plata, Tandil, Olavarría Toay (La Pampa), General Pico (La Pampa), Junín (Bs. As.), Azucena, Campo de Mayo y El Palomar.

Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.6 ene.-N.º L.251-v.1.º mar.

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1945, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la sede del Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal, para la adquisición de los siguientes materiales para alambrados, puestos sobre vagón en Estación General Campos F. C. E. R.; 80 postes enteros; 6.050 medios postes reforzados de primera; 4350 estacones; 210 zapatas; todo ello de ñandubay o quebracho colorado; 33.600 varillas de madera dura y 720 torniquetes dobles de hierro N.º 2.

La documentación correspondiente, puede retirarse en la sede del Consejo Agrario Nacional, arriba indicada, o en las Sucursales del Banco de la Nación Argentina en Rosario, Paraná y Concordia, al precio de $ 5 cada pliego. — Se remitirá asimismo a quien lo solicite adjuntando giro postal a la orden del Consejo. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1945.

e.6 feb.-N.º L.285-v.19 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 48740.DC.944

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 1|2 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso hasta el 27 de Febrero próximo a las 10 y 30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1945. — El Secretario General.

e.6 feb.-N.° L-259-v.24 feb.

Expte. 48342.DC.944

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 toneladas de cloro líquido, destinado a la purificación del agua. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 1|2 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1945. — El Secretario General.

e.6 feb.- N. L-267-v.19 feb.

Expte. 3251.LP.945

Llámase a licitación pública para la provisión de compuertas, grupos electrógenos y motores eléctricos con destino al dique "Los Quirogas", de la Provincia de Santiago del Estero. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 1|2 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Marzo próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1945. — El Secretario General.

e.6 feb.-N. L-266-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de diez días contados hasta el 15 de Febrero de 1945, a las 11 horas y 15 minutos, para la construcción del edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios en Anchorena (San Luis).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso — Capital Federal) y en la sede de la IXa. Zona (General Mitre 593, de la ciudad de Mendoza), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además, podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, gratuitamente.

Importe presupuesto oficial: pesos 55.629.41 m|n.

e.6 feb.-N.° L-281-v.15 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días contados hasta el 15 de Febrero de 1945, a las 11 horas y 30 minutos, para la construcción del edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios en Quines (San Luis).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 25.— moneda nacional), veinticinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio N.° 1925 — 6.° piso — Capital Federal) y en la sede de la IXa. Zona (General Mitre 593, de la ciudad de Mendoza), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de San Luis, gratuitamente. — Importe presupuesto oficial: $ 65.324.97 m|n.

e.6 feb.-N.° L-282-v.15 feb.

Llámase a licitación pública, por el término de diez días contados hasta el 15 de Febrero de 1945, a las 11 horas, para la construcción del edificio destinado a la Sala de Primeros Auxilios en Villa General Roca (San Luis).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925 — 6.° piso — Capital Federal) y en la sede de la IXa. Zona (General Mitre N.° 593, de la ciudad de Mendoza), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además, podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, gratuitamente. — Importe presupuesto oficial: $ 52.276.59 moneda nacional.

e.6 feb.-N.° L-280-v.15 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 10.650

Caja Ferroviaria

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la provisión de artículos de escritorio, útiles, impresión de formularios, etc., cuyo acto tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1945 a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja calle Tucumán 500.

Por modelos y datos, ocurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1945. — El Jefe Seccional.

e.6 feb.-N.° L-283-v.10 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

Pozos 230 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la adquisición de dos mil (2.000) rollos plegadores de urdimbre, para telares manuales. — El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Almacentes de esta Corporación, calle Pozos 232 (de 7.30 a 12 y de 15 a 17.30 horas).

Las propuestas serán abiertas en la oficina del Jefe del Contralor Administrativo (4.° piso) el día 22 de Febrero de 1945 a las 10 horas. — Buenos Aires, Enero de 1945. — La Gerencia.

e.6 feb.-N.° L-272-v.22 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de escritorio, según especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 - 4.° piso, oficina 402.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 20 del corriente a las diez horas, en las oficinas citadas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.6 feb.-N.° L-243-v.19 feb.

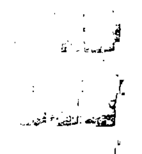
Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios cuyos modelos podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, oficina 402, donde se entregarán a los interesados las bases y pliego de condiciones.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 28 del corriente a las diez horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.6 feb.-N.° L-242-v.19 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA



NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Germán Carrasco cede y transfiere a Pedro Echegoyen sus cuotas de capital en «Echegoyen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», ramo de construcciones, con sede en José Juan Biedma N.° 773, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Escribano Serrano Clavero, San Martín 66.

e.6 feb.-N° 14.001-v.10 feb.

EDITORIAL ARGENTINA DE MUSICA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fol. 474 vto. — Reg. 301. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen por una parte el Señor don Andrés Domenech, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos noventa y cuatro, y por la otra el doctor don Cosme Beccar Varela, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que el Señor Domenech, comparece en nombre y representación del Señor don Ralph S. Peer, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil cuatrocientos noventa y cuatro, según poder que éste le otorgó con fecha trece de Mayo de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano de esta Ciudad don Raúl Solveyra Varela, íntegramente copiado al folio cuatrocientos setenta vuelto de este Registro, protocolo del corriente año, que en su parte pertinente dice: "…. comparece el Señor Ralph S. Peer… y expone: Que confiere poder general en favor del Señor Andrés Domenech, para que en su nombre y representación rija y gobierne con la cláusula de franca, libre y general administración, todos sus negocios actuales o que tuviera o se establecieran en el futuro en la República Argentina…. Estados Unidos del Brasil, Oriental del Uruguay, Paraguay, Bolivia, Perú y Chile …. para que pueda constituir sociedades de cualquier tipo y objeto con domicilio en los países mencionados, obligándolo en cualquier carácter y con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución y liquidación….; representar al otorgante en asambleas o sociedades en que tenga interés o parte, aprobar o impugnar inventarios y balances…. otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados…. Ralph S. Peer…. Hay un sello. — Ante mí: Raúl Solveyra Varela". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, doctor Beccar Varela por derecho propio y el Señor Domenech en el carácter invocado, exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la Editorial Argentina de Música Internacional, perteneciente al Señor Ralph S. Peer, con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año, y que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "EDITORIAL ARGENTINA DE MUSICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Lavalle número mil cuatrocientos noventa y cuatro, o donde se fije con posterioridad, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la edición de obras musicales impresas en papel, la administración de repertorios musicales nacionales y extranjeros y la representación de autores y artistas musicales y toda otra actividad relacionada con la música. — Artículo Tercero: La duración de este contrato es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales el socio que desee retirarse deberá dar aviso al otro por telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en la proporción de cuatrocientas noventa cuotas el Señor Ralph S. Peer, y diez cuotas el doctor Cosme Beccar Varela, totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, el Señor Peer en dinero, créditos, activo y pasivo, muebles y útiles, etcétera, provenientes del balance al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro que se agrega, de la Editorial Argentina de Música Internacional cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los integrantes de esta Sociedad, continuándose con los libros de comercio actualmente en uso; y el doctor Cosme Beccar Varela en dinero efectivo. — Artículo Quinto: Solamente el Socio Señor Ralph S. Peer gozará de la firma social, quedando expresamente convenido que el Señor Andrés Domenech actuará como gerente de la Sociedad, y con las facultades que en su carácter de tal le acuerda la ley. — La administración de los bienes de la Sociedad, la concesión de los créditos, adquisición de mercaderías, etcétera estará a cargo del Señor Domenech, para cuya remoción será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Artículo Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no; con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir, marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir, cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, actuando indistintamente el Socio Señor Peer o quien desempeñe el cargo de gerente. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y en descubierto, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, actuando indistintamente el Socio Señor Peer o quien desempeñe el cargo de gerente. — Artículo Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá efectuarse en cualquier momento, requiriéndose para la aprobación de aquéllos la forma prevista en el artículo décimo. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; el saldo de los beneficios será distribuído proporcionalmente al número de cuotas sociales; las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social su parte del capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso dederán éstos unificar su personería. — Artículo Décimo: A los efectos determinados en el artículo diez

y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por ambos socios quienes suscribirán en prueba de conformidad su texto, copiado en el libro de Inventario. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará por ambos socios, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — En este acto queda designado en carácter de contador el Señor Vicente Giachetti, cuya remoción sólo podrá efectuarse en la misma forma que la del Gerente. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí junto con los testigos don Angel D. Corti y don Jorge Mertens, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Domenech. — Cosme Beccar Varela. — Angel D. Corti. — J. Mertens. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Lamarca (H.). — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón nueve mil setecientos ochenta y uno al un millón nueve mil setecientos ochenta y tres, que firmo y sello a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el lugar del otorgamiento. — Luis M. Lamarca. — Hay un sello. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 feb.-N.° 13955-v.10 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1945, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.298.800.
C. A. I. 4 o|o 1943|84 v$n. 788.300.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 28 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1945.

e.2 feb.-v.16 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1945.
A las Instituciones Autorizadas para Operar en Cambios.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vdes. para llevar a su conocimiento que se ha resuelto facultar a las instituciones autorizadas para que directamente otorguen permisos para efectuar transferencias de fondos en concepto de ayuda familiar, hasta la suma de m$n. 500 por mes y por beneficiario, a favor de residentes en zonas de Francia no ocupadas total o parcialmente por Alemania.

Hasta nueva disposición las mencionadas transferencias podrán realizarse en dólares estadounidenses y, a fin de facilitar su realización, sugerimos a Vdes. la conveniencia de suministrar a su corresponsal en los Estados Unidos los antecedentes de cada operación.

Como es de práctica en esta clase de operaciones, el tomador de la transferencia deberá presentar la solicitud en formulario N° 76 A, en el que declarará, bajo juramento, que la remesa que efectúa será utilizada por el beneficiario para atender gastos de subsistencia, y que unida a las otras que hayan sido realizadas por él o por interpósita persona no exceda del límite citado.

Las transferencias por importes superiores al indicado requieren, en todos los casos, la autorización previa de este Banco, la que podrá ser solicitada en formulario N° 76.

Les recordamos que también se requiere dicha autorización para registrar créditos y débitos en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en el país o que se abran en el futuro a nombre de titulares residentes o domiciliados en Francia, que no respondan a alguna de las operaciones que, de conformidad con lo establecido en nuestra circular N° 351 (D. de C.), de fecha 9 de Febrero de 1944, pueden ser cursadas directamente por las Instituciones autorizadas. — Las respectivas solicitudes deberán presentarse en este Banco, en los formularios de práctica.

Saludamos a Vdes. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera De Rédito y Ahorro S. A.
Casa Matriz Bmé. Mitre 575
Buenos Aires
Adjudicaciones efectuadas el 31 de Enero de 1945

(1) En Buenos Aires a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y treinta horas, se reunieron en el local social de C. I. F. R. A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro, S. A., calle Bartolomé Mitre N.° 575, el Presidente de la Compañía doctor Emilio F. Cárdenas en ejercicio de las facultades acordadas por el Directorio en su sesión del 24 de Septiembre de 1942, el Síndico Ingeniero Juan M. O'Farrell, el Gerente señor José C. Quattropani y el Subgerente señor Isidro Comas, al efecto de proceder a las adjudicaciones correspondientes al día treinta y uno del mes de la fecha en los certificados de Ahorro y Préstamo, en la forma establecida en los contratos y disposiciones de la Compañía. Los fondos depositados para adjudicaciones a realizar ascienden a $ 111.052.38 m|n. Computados los puntos acumulados por los suscriptores al quince del mes de la fecha inclusive de acuerdo a las constancias de la contabilidad y documentación respectiva, se procedió a las siguientes adjudicaciones: Certificado N.° 611, Plan "A" —fecha de suscripción Noviembre 15 de 1943 — $ 10.000. — José Lauro y Ercilia B. Seguí de Lauro, Leandro Alem 367, Ensenada —puntos de adjudicación 13.836; Certificado N.° 507, Plan "A" — fecha de suscripción Agosto 4 de 1943. — $ 2.000. — Alberto Angel Casero, Freire 971, Capital Federal —puntos de adjudicación 13.621; Certificado N.° 634, Plan "A" — fecha de suscripción Diciembre 21 de 1943 — $ 10.000. — Siegfried Scherzer y Nelli Schlesinger de Scherzer, Salta 225, Quilmes —puntos de adjudicación 13.599; Certificado N.° 506, Plan "A" — fecha de suscripción Agosto 4 de 1943 — $ 2.500. — Pedro Palmieri, Lavalle 256, Rafaela — puntos de adjudicación 13.577; Certificado N.° 27, Plan "B" - fecha de suscripción Septiembre 1.° de 1942. — $ 2.000. — Hugo Navarro, Emilio Mitre 383, Capital Federal — puntos de adjudicación 13.462; Certificado N.° 27|1, Plan "B" — fecha de suscripción Septiembre 1.° de 1942 — $ 2.000. — Hugo Navarro, Emilio Mitre 383, Capital Federal — puntos de adjudicación 13.462; Certificado N.° 639, Plan "A" — fecha de suscripción Diciembre 30 de 1943 — $ 15.000. — Alberto [illegible] M. Beliveau, Eusebio Blanco 573, M. [illegible] — puntos de adjudicación 13.424; Certificado N.° 475, Plan "A" — fecha de suscripción Julio 19 de 1943 — $ 12.000. — José Defina, Méjico 3437, Capital Federal — puntos de adjudicación 13.343; Certificado N.° 25, Plan "A" — fecha de suscripción Septiembre 4 de 1942, $ 20.000. — Carmen Ildefonsa M. Forte de Lonjedo y Julio Lonjedo Musticles, Bv. Lehmann s|n., Escuela Colón, Rafaela — puntos de adjudicación 13.165; Certificado N.° 471, Plan "A" — fecha de suscripción Julio 15 de 1943 — $ 5.000. — Julia Dominga Lanfranchi de Galvani, Boedo 271, Bernal — puntos de adjudicación 13.156; Certificado N.° 13, Plan "B" — fecha de suscripción Septiembre 1.° de 1942 — $ 10.000. — Agustín Otero, Larsen 2550, Capital Federal — puntos de adjudicación 12.936; Certificado N.° 14, Plan "B" — fecha de suscripción Septiembre 1.° de 1942 — $ 10.000. — Agustín Otero, Larsen 2550, Capital Federal — puntos de adjudicación 12.936, Certificado N.° 15, Plan "B" — fecha de suscripción Septiembre 1.° de 1942 — $ 10.000. — Agustín Otero, Larsen 2550, Capital Federal — puntos de adjudicación 12.936. — Total adjudicado Cinto diez mil quinientos pesos. — No se adjudica el saldo de $ 552.38 m|n., proveniente de la diferencia entre la suma destinada a adjudicaciones y las resueltas, por no ser suficiente para cubrir el importe del certificado siguiente en puntos al último adjudicado. — Con lo que se dió por terminado el acto labrándose para constancia la presente acta que suscriben el señor Presidente de la Compañía, el señor Síndico y los funcionarios que intervinieron en el mismo. — Firmado: Emilio F. Cárdenas — Juan M. O'Farrell — José C. Quattropani — Isidro Comas." — Es Copia Fiel. — Emilio F. Cárdenas, Presidente.

e.1.° feb.-N.° 13799-v.1.° feb.
e.6° feb.-N.° 13.799-v.6 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 1|2|45.

C. A. I. C. O.
Cía Argentina de Industria y Comercio S. A.
Sarmiento N° 329

Atento a la facultad que el Art. 8°, inc. a) de los Estatutos le acuerda, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad, a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 6.000.000 m|n. de c|l.), emitiendo a tal efecto dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional c|u. ($ 1.000 c|u.), para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 14 de Febrero de 1945. — El Directorio.

e.6 ene.-N° 14.019-v.8 feb.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de sorteo número ciento setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se deja constancia que en el Extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la primer jugada del presente mes, realizada en igual fecha, el premio mayor ha correspondido al N° 13.129 y el segundo premio al N° 19.383 y por lo tanto de acuerdo con las condiciones generales de los títulos emitidos por esta Sociedad en los planes «C» y «D» resultan amortizados los que lleven el símbolo 83-29. — La probabilidad de salida en cada sorteo es de 1|2.500. — Firmado: Marcelo Jelinski.

Ha resultado amortizado el siguiente título:

De un valor nominal de $ 7.000 c|l., suscripto por N° 902082-Lidia Haydée Coronel, Jerónimo Cabrera s|n., Deán Funes, F. C. C. C., emisión Diciembre 1944.

e.6 feb.-N° 14.005-v.6 feb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Caracas de Nueva York a Salvador María del Carril; — Giribone de Avenida de los Constituyentes a Andonaegui; — Ercilia de Tellier a Avenida Emilio Castro; — Miralla de Acasuso a Avenida Emilio Castro; — Pasaje Hungría de General César Díaz a San Blas; — Pasaje Lomas de Zamora de Baigorria a Nogoyá; — Pasaje Suiza de Camarones a San Blas; — Pasaje Villaguay de Segurola a Sanabria; — Pasaje Yugoeslavia de Simbrón a José P. Varela, para que comparezcan a la Dirección del Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, enero 26 de 1945. — El Secretario de Obras Públicas e Industrias.

e.26 ene.-v.6 feb.

CLUB ALEMAN DE EQUITACION TENNIS CLUB DEL PLATA
Aviso a los tenedores de "OBLIGACIONES CIVILES EDIFICIO SOCIAL"
Resultado del sorteo:

1.°) En la sesión del día 9 de Enero de 1945 fueron sorteados los siguientes títulos:

Nros. 020 — 030 — 038 — 051 — 054 — 068 — 075 — 085 — 086 — 101 — 111 — 127 — 131 — 141 — 143 — 168 — 175 — 178 — 197 — 213 — 220 — 233 — 234 — 239 — 251 — 263 — 266 — 278 — 288 — 301 — 312 — 321 — 325 — 333 — 335 — 357 — 362 — 373 — 387 — 389 — 426 — 427 — 430 — 451 — 457 — 464 — 465 — 469 — 497 — 526 — 529 — 555 — 565 — 598 — 599 — 600 — 609 — 615 — 620 — 624 — 626 — 629 — 632 — 641 — 657 — 666 — 668 — 674 — 679 — 683.

2.°) Los pagos de los citados títulos sorteados se efectúan contra su entrega en las oficinas del Banco Alemán Trasatlántico y Banco Germanico de la América del Sud.

e.5 feb.-N.° 13956-v. 7 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA
Sociedad Anónima

A los efectos del artículo 23 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 18 del actual, resolvió por unanimidad modificar el Art. 6.° de los estatutos sociales, estableciendo el capital autorizado de la sociedad en la suma de v$n. 30.000.000 dividido en: v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias y v$n. 15.000.000 en acciones preferidas, quedando facultado el directorio para emitir indistintamente las acciones ordinarias o preferidas hasta alcanzar las respectivas sumas del nuevo capital autorizado. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 13505-v.8 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Pedro Echegoyen vende y transfiere a Germán Carrasco y José Antonio Madariaga la fábrica de jeringas hipodérmicas sita RIVADAVIA 10027|29, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Escribano Serrano Clavero, San Martín 66.

e.6 feb.-N.° 14000-v.10 feb.

Horacio Fermín Argañarás vende su negocio de fonda sito en IBARRETA (Formosa) a Alfredo Marcelino Ferreyra Caballero, ambos con domicilio en esta localidad. — Reclamos en término legal al Juzgado de Paz. — Ibarreta, (Formosa), Enero 15 de 1945.

e.6 feb.-N.° 13998-v.10 feb.

Avísase que Cambiaggi y Haim venden libre de gravámenes a David Amiras, su negocio de bazar y anexo, sito en la calle VIAMONTE 375, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.6 feb.-N.° 13992-v.10 feb.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese almacén de comestibles, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle RIVADAVIA 5701 esquina ESPINOSA. — Vendedores: José María Alonso y José Rodríguez, domiciliados Larrea 24. — Compradores: Vicente González Martínez y Francisco González Fernández, domiciliados negocio.

e.6 feb.-N.° 13991-v.10 feb.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Mereclino Fernández, vende a Francisco Llurba la parte mitad indivisa del buffet instalado en el CLUB HURACAN, calle CASEROS 3159, que ambos explotaban en sociedad. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes contratantes.

e.6 feb.-N.° 14002-v.10 feb.

Hácese saber que Juan Asparch vende a Roberto María de Filpo, Israel Lerman y Jaime Fleiderman, el comercio de imprenta, ubicado en la calle VARELA 363, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos de ley en Varela 363, domicilio de las partes — Buenos Aires, Febrero 5 de 1945.

e.6 feb.-N.° 13989-v.10 feb.

Eugenio Minvielli, domiciliado Ituzaingó 80, venderá su imprenta comercial establecida en ITUZAINGO 80, a Pedro José Ramón Leale, domiciliado en Dean Funes 528. — Reclamos por término de ley en el Juzgado Letrado de Formosa. — Formosa, Enero 31 de 1945. — Eugenio Minvielli.

e.6 feb.-N.° 13988-v.10 feb.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores, martilleros públicos, Corredores y comisionistas (matriculados), oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, avisan: Que con su intervención por fallecimiento del señor Robustiano Rodríguez Menéndez, sus herederos (Sra. María Parrondo Vda. de Rodríguez, Sra. Natividad Rodríguez de Dottori, Sr. Antonio Rodríguez Parrondo y Sta. María Carlota Rodríguez Parrendo), venden al condómino Sr. José Agüera González, el que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad (de hecho) que tenían constituída con el causante y que giraba "Rodríguez y Agüera", la parte mitad que tienen y les corresponde del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PAYSANDU N.° 1975, domicilio de las partes contratantes; reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.

e.6 feb.-N.° 13986-v.10 feb.

Pablo Zurita vende a Ignacio Blanco su fiambrería, sita en la calle ZUVIRIA 4900, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, martillero José Borrelli, Lavalle 1282.

e.6 feb.-N.° 13983-v.10 feb.

Natal Cervini Barbieri y Atilio Ghiringhelli (en común para esta operación) balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Portela 64, Capital, U. T. 67-7370 Floresta, avisan que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas (por copa) y billar, sito en esta Capital, calle TIMOTEO GORDILLO 1199 esquina ACASUSO 6795. — Vendedores: Francisco Rodríguez y Emilio Rodríguez. Comprador: Vicente Chevalley, todos domiciliados en la calle Portela 64, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes. — Reclamo término de Ley 11.867. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1945.

e.6 feb.-N.° 13982-v.10 feb.

Al comercio: Castro López & Cía., de de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas "Galán", ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA N.° 1092 esq. OLAVARRIA Nos. 697|99. — Vendedor: Francisco Galán Alvarez. — Comprador: Antonio Rodríguez Ozores, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. Aires, 6|2|1945.

e.6 feb.-N.° 14021-v.10 feb.

Se hace saber que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de 'LOIZAGA, BERCOVICH y COMPAÑIA'', y con la denominación de "COMPAÑIA MINERA DEL NEUQUEN", dedicándose a explotación minera con oficinas en esta Capital, calle FLORIDA 165, escritorio 502, formada por los Señores Conrado Domingo Loizaga, domiciliado calle Espora 431, de Adrogué; Raquel Carlosky de Bercovich; domiciliada Serrano 460, Dto. C. y Agustín Juan Douse, domiciliado Olleros 2822, será totalmente disuelta, transfiriendo el activo de la misma al socio señor Agustín Juan Douse, con domicilio antes referido. — Reclamos término de ley, Escribanía A. Rillo y C. Rezzonico Noseda, calle Reconquista 331.

e. 6 feb.-N.° 14016-v.10 feb.

Se hace saber al comercio que la Sociedad "MARTINEZ y CATALANO" con domicilio en la calle CASTRO BARROS N.° 1401, que se dedica a la fabricación de calzado y anexos, se disuelve, transfiriendo el socio señor Mateo Catalano todos sus derechos y acciones al socio Nemesio Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — Reclamaciones al señor Nemesio Martínez, domiciliado en la calle Castro Barros número 1401.

e.6 feb.-N.° 14015-v.10 feb.

Se hace saber: Rosa B. de Ortiz, Amelia R. y Hortensia E. Ortiz, venden a Juan José Horna y Hermenegilda Barquin de Horna, domiciliados Azcuénaga 1570, el negocio de panadería mecánica sito AZCUENAGA N.° 1570|76 y su sucursal sita JOSE E. URIBURU N.° 671, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley en J. V. González N.° 79, domicilio vendedores. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1945.

e.6 feb.-N.° 14014-v.10 feb.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Andrés Calveira y José Iglesias, venden a Eduardo F. Beláustegui (hijo) y Constantino Martínez, negocio almacén-bebidas, calle CARLOS CALVO 2801, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.6 feb.-N.° 14012-v.10 feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Fernando Groppallo y Tomás Sultani venden a Honorio Fidel Méndez y Reynaldo Marchetti, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle MEJICO 4394 esquina AVENIDA LA PLATA 502|8, sus domicilios. Reclamos de ley en mi oficina.

e.6 feb.-N.° 14009-v.10 feb.

Se avisa que Hipólito Rosa Antonio Petracci, domiciliado en Quilmes, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad que tenía constituída con asiento en esta capital con don Benito Falconi, con domicilio en calle 11 DE SEPTIEMBRE 1534, y que giraba bajo el rubro de FALCONI & PETRACCI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicaba a la fabricación de ladrillos a máquina y comunes, sus derivados y cerámica en general, transportes en general de mercaderías, materiales y otros efectos, que fuera prorrogada por escritura pasada por ante el escribano don Rogelio J. Gesino el 28 de Septiembre de 1943, por haber quedado disuelta la misma. — Reclamaciones de ley en Rivadavia 409, escritorios 301|02.

e.6 feb.-N.° 14006-v.10 feb.

Se hace saber por el término de cinco días que la administración de la sucesión de Tomás Rubano domiciliada en la calle Guardia Vieja N.° 4513, ha vendido a los Sres. Pablo Fedele, domiciliado en Paraguay 435 Dto. 15, Francisco Figueroa, domiciliado en Salta 1427 Dto. E. y Pascual Sciarrillo, domiciliado en Carlos Calvo 3431 Dto. 2, que girarán con el nombre de Figueroa & Cía., el negocio de peluquería instalado en la AVENIDA DE MAYO 578, de esta Capital; reclamos Guardia Vieja 4513.

e.6 feb.-N.° 14404-v.10 feb.

Serafín Yaconis vende a Cándida García de Cueto, su negocio de zapatería y kiosco SAN JUAN 699. — Reclamos de ley C. Pellegrini 659, domicilio de las partes.

e.6 feb.-N.° 14003-v.10 feb.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1945, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la cesación o continuación de las funciones del Subgerente.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14013-v.24 feb.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Albarellos 2565

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 28 de Febrero de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14020-v.24 feb.

PABLO HADRA & COMPAÑIA S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1945, a las 10 horas, en 25 de Mayo 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 13980-v.24 feb.

Sociedad Anónima LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 28 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: 39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrá lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas.

Carlos Chervin, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.6 feb.-N.° 14010-v.24 feb.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 13984-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

Buenos Aires, Florida 229 — Teléfonos: U. T. 33-Aven. - 8170-78-79

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1945, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1944.

2.° Elección de cinco directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945. — El Vicepresidente.

e.6 feb.-N.° 13993-v.24 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1945, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1943 al 30 de Noviembre de 1944, con dictamen del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 13997-v.24 feb.

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Febrero de 1945, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo-tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, presidente. — Juan Tassano, secretario.

e.23 ene.-N.° 13506-v.26 ene.

e.31 ene.-Nos. 13506 y 13666-v.19 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO INDUSTRIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estautos sociales, el Directorio del Banco Industrial S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local, calle Corrientes N.° 2037|

SECCION BALANCES

1989 2

SIMARO

Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agrícola

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejutivo: 22 de Octubre de 1940

Inscripcion en el Registro Público de Comercio: 23 de Diciembre de 1940

C A P I T A L:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 1.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Octubre de 1944

A C T I V O			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campo			950805 55	
Edificios		30000 —		
Menos:				
Amortización saldo anterior	2100 —			
Amortización del ejercicio	900 —	3000 —	27000 —	
Galpones		20000 —		
Menos:				
Amortización saldo anterior	1400 —			
Amortización del ejercicio	600 —	2000 —	18000 —	
Muebles y útiles		11457 90		
Menos:				
Amortización saldo anterior	2597 10			
Amortización del ejercicio	1145 75	3742 85	7715 05	
Rodados		16296 02		
Menos:				
Amortización saldo anterior	7540 80			
Amortización del ejercicio	4090 20	11631 —	4665 02	
Utiles e implementos agrícolas		17465 78		
Menos:				
Amortización saldo anterior	4342 99			
Amortización del ejercicio	1715 69	6058 68	11407 10	
Alambrados		33000 —		
Menos:				
Amortización saldo anterior	2970 —			
Amortización del ejercicio	990 —	3960 —	29040 —	
Molinos, aguadas, bebederos y tanques		20203 74		
Menos:				
Amortización saldo anterior	2291 44			
Amortización del ejercicio	1010 19	3301 63	16902 11	
Usina		4000 —		
Menos: Amortización saldo anterior		3999 —	1 —	
Alfalfares		27915 11		
Menos:				
Amortización saldo anterior	10654 47			
Amortización del ejercicio	5365 84	16020 31	11894 80	
Títulos y acciones de otras sociedades			89420 —	1166850 63
Activo circulante:				
Existencias:				
Mercaderías			14321 77	
Semovientes		560831 70		
Menos:				
Amortización sobre toros —				
Saldo anterior	7695 14			
Amortización del ejercicio	4539 73	12234 87	548346 83	562968 60
Activo disponible:				
Caja			1262 61	
Bancos			28435 49	29698 10
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				2546980 92
Activo transitorio:				
Pagos adelantados y cuentas a cobrar			14882 43	
Dirección General del Impuesto a los Réditos, 3a. categoría			1259 15	16141 58
Activo nominal:				
No existe.				
				4322639 83
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)			20000 —	
Títulos en custodia			189557 60	209557 60
				4532197 43

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	261 07	1000261 07
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3200031 63
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		95805 65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	5038 53	
Más: Utilidad del año	21502 95	26541 48
		4322639 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20000 —	
Depositantes de títulos en custodia	189557 60	209557 60
		4532197 43

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1944

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	900 —	
Galpones	600 —	
Muebles y útiles	1145 75	
Rodados	4090 20	
Utiles e implementos agrícolas	1715 69	
Alambrados	990 —	
Molinos, aguadas, bebederos y tanques	1010 19	
Alfalfares	5365 84	
Toros	4539 73	20357 40
Gastos generales:		
Gastos viajes, honorarios, administración, seguros, etc.		25520 45
Intereses		25523 67
Patentes, impuestos y contribuciones		8297 47
Saldo anterior	5038 53	
Más: Utilidad del año	21502 95	26541 48
		106240 47
H A B E R		
Saldo anterior		5038 53
Títulos y cupones		5777 78
Explotación		95424 16
		106240 47

S. Mayer-Wolf, presidente. — Julio Dell'Oca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**
e.6 feb.-N.° A-907 s|p.p.-v.6 feb.

1953

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA "SAN URBANO"

Rodríguez Peña No. 1978

Autorizada por el P. E. el 14 de Noviembre de 1934

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 23 de Diciembre de 1934
Aprobación de reformas del Estatuto por el P. E. 13 de Enero de 1942 y 5 de Febrero de 1944
Inscripción de reformas del estatuto en el R. P. de Comercio 28 de Enero de 1942 y 13 de Abril de 1944

C A P I T A L

Autorizado	$. 1.500.000.—
Suscripto y realizado	» 940.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 27 de Septiembre 1944

A C T I V O	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Campos		266341 64	
Activos amortizables			
Alambrados	97304 74		
Amortizaciones anteriores	67946 93		
	29357 81		
Amortización del ejercicio	2919 14	26438 67	
Aguadas	14077 68		
Amortizaciones anteriores	1586 19		
	12491 49		
Amortizaciones del ejercicio	703 88	11787 61	
Construcciones	99977 40		
Amortizaciones anteriores	32370 63		
	67606 77		
Amortizaciones del ejercicio	2999 32	64607 45	
Alfalfares	29737 86		
Amortizaciones anteriores	5567 47		
	24170 39		
Amortización del ejercicio	5947 57	18222 82	
Maquinas	19789 71		
Amortizaciones anteriores	4397 72		
	15391 99		
Amortización del ejercicio	1978 96	13413 03	
Rodados a explosión	44679 68		
Amortizaciones anteriores	13789 25		
	30890 43		
Amortización del ejercicio	8935 93	21954 50	
Rodados sangre	2681 50		
Amortizaciones anteriores	740 30		
	1941 20		
Amortización del ejercicio	268 15	1673 05	
Utiles y herramientas	15409 89		
Amortizaciones anteriores	6422 33		
	8987 56		
Amortización del ejercicio	3081 98	5905 58	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Muebles, e instalaciones	29834 90		
Amortizaciones anteriores	3403 42		
	26431 48		
Amortización del ejercicio	2983 49	23447 99	
Reproductores	10242 80		
Amortizaciones anteriores	5867 66		
	4375 14		
Amortización del ejercicio	2048 56	2326 58	
Muebles y útiles casa	37221 67		
Amortizaciones anteriores	3372 89		
	33848 78		
Amortización del ejercicio	3722 16	30126 62	
Títulos acciones		7826 34	494071 93
II. Activo circualnte:			
Hacienda y lanas		564281 30	
Cereales		10200 —	574481 30
III. Activo disponible:			
Caja		110 —	
Bancos		14478 98	14588 98
IV. Activo exigible:			
Deudores cuenta arrendamientos			88977 09
V. Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar del ejercicio		80120 36	
Impuesto a los réditos (anticipos)		5831 04	85951 40
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1258070 70
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			1261070 70

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		940000 —	
Reserva legal		8972 04	
Reserva especial		95000 —	1043972 04
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5771 07	
Acredores cuenta arrendamientos		111158 77	116929 84
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			4611 20
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		374 03	
Más: utilidad del ejercicio		92183 59	92557 62
			1258070 70
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores			3000 —
			1261070 70

Enrique Juan Duhau presidente. Oscar Carniglia síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	2919 14	
Aguadas	703 88	
Construcciones	2999 32	
Alfalfares	5947 57	
Máquinas	1978 96	
Rodados a explosión	8935 93	
Rodados a sangre	268 13	
Utiles y herramientas	3081 98	
Muebles e instalaciones	2983 49	
Reproductores	2048 56	
Muebles y útiles casa	3722 16	35589 14
Gastos en Buenos Aires:		
Sueldos, útiles escritorio, etc.		5892 25
Impuestos:		
Derecho de inspección	300 —	
Patentes e impuestos	3743 34	4043 34
Arrendamientos:		
Campos		112536 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	92183 59	
Más: Saldo del ejercicio anterior	374 03	92557 62
		250618 35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		374 03
Explotación:		
Hacienda, productos de agricultura y varios		160246 51
Arrendamientos:		
Campos		88977 09
Intereses		
Del ejercicio		1020 72
		250618 35

Enrique Juan Duhau presidente. Oscar Carniglia síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.6 feb.-N.º A-889 s|p.p.-v.6 feb.

«1912»

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

Fecha de autorización por el P. E. el 1.º de Diciembre de 1919

Fecha de inscripción en el R.P. de C. 13 de Febrero de 1920

Reformas de estatutos aprobada el 12 de Noviembre de 1931 e inscripta en el R. P. de C. el 20 de Marzo de 1932

CAPITAL:

Autorizado	m/l 5.000.000. —
Suscripto	» 1.560.010. —
Realizado	» 1.560.010. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Septiembre de 1944

ACTIVO		m$l. Parciales	m$l. Totales	m$l. Totales
1. Activo fijo:				
Tierras en propiedad			1915708 40	
Edificios y construcciones		85435 82		
Amortizac. anteriores	12012 03			
id. ejercicio actual	2849 45	14861 48	70574 34	
Baños y corrales		15391 47		
Amortizac. anteriores	2919 21			
id ejercicio actual	585 57	3504 78	11886 69	
Muebles útiles y enseres		45835 14		
Amortizac anteriores	17347 72			
» ejercicio actual	3589 47	20937 19	24897 95	
Vehículos varios		32547 30		
Amortizac. anteriores	10744 26			
íd. ejercicio actual	2674 28	13418 54	19128 76	
Alambrados		96439 03		
Amortizac. anteriores	26254 29			
id. ejercicio actual	4793 38	31047 67	65391 36	
Maquinarias y sus útiles		13528 86		
Amortizac. anteriores	6654 43			
íd. ejercicio actual	1444 88	8099 31	5429 55	
Pozos y molinos		21991 70		
Amortizac. anteriores	2885 70			
íd. ejercicio actual	671 15	3556 85	18434 85	
Línea telefónica			30 —	
Animales de trabajo			30 —	2131511 90
2. Activo circulante:				
Hacienda lanar			248515 —	
» caballar			3930 —	
» mular			10 —	
» vacuna			1940 —	
Existencias varias			51282 44	
Títulos y acciones			8589 —	
Productos por realizar			197713 72	512010 16
3. Activo disponible:				
Caja			295 73	
Banco de la Nación Argentina			3747 57	4043 30
4 Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				209448 14
5. Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				4204 53
6 Activo nominal:				
No existe.				
				2861218 03
7. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio				35000 —
				2896218 03

PASIVO				
1. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1560010 —	
Fondo de reserva legal			156001 —	
» » previsión			595745 23	
« para nuevas adquisiciones			226137 34	
» para futuros dividendos			74800 88	
» de reserva para Leyes sociales (Ley N.º 11.729.)			14739 73	2625434 18
2 Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				16621 42
3. Pasivo transitorio:				
Cheques y ordenes			7726 —	
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			4686 —	12412 —
4. Ganancias y Pérdidas:				
Ganancia del año				206737 43
				2861218 03
5. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				35000 —
				2896218 03

Mauricio Braun, presidente. — Carlos Braun Menéndez, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1944

D E B E	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior.		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Cercos y alambrados	4793 38	
Edificios y construcciones	2849 45	
Muebles, útiles y enseres	3589 47	
Vehículos varios	2674 28	
Maquinarias y sus útiles	1444 88	
Baños y corrales	585 57	
Pozos y molinos	671 15	16608 18
3. Fondo de reserva para Leyes sociales (Ley N.º 11.729.)		5000 —
4. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, específicos, gastos de esquila, fletes y pasajes, seguros, renovaciones y reparaciones, telegramas y franqueos, útiles e impresos, gastos de inspección, subvenciones, donaciones y gratificaciones, gastos legales, forrajes y semillas, combustibles, gastos de viaje y gastos auto...		231509 26
5. Intereses y comisiones		174 10
6. Patentes e impuestos		23800 62
Saldo para igualar:		
Utilidad del año		206737 43
		483829 59
H A B E R		
1. Saldo anterior.		
No existe.		
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuenta:		
Productos (lana y cueros), Hacienda lanar, hacienda caballar, hacienda vacuna		461589 09
3. Dividendos: sobre acciones		332 50
4. Arrendamientos de campos y haciendas		21908 —
		483829 59

Mauricio Braun, presidente. — Carlos Braun Menéndz, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

uenos Aires, Nov. 30 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.6 feb.-N.º A-843 s|p.p.-v.6 feb.

«1916»

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco 175 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Octubre de 1921 y 18 de Mayo de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1922 y 21 de Agosto de 1936

C A P I T A L:

Autorizado	c$l.	10.000 000.—
Emitido	»	3 500.000 —
Suscripto e Integrado	»	3.410.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO — 1.º DE JULIO DE 1943 AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Septiembre de 1944

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		2017043 28		
Amortizaciones anteriores	593593 63			
Amortización del ejercicio	48449. 65	642043 28	1375000 —	
Muebles y útiles		135788 67		
Amortizaciones anteriores	135497 67			
Amortización del ejercicio	290 —	135787 67	1 —	
Instalaciones		78814 81		
Amortizaciones anteriores		78813 81	1 —	
Camiones y autos		50091 65		
Amortizaciones anteriores		50090 65	1 —	
Participación en empresas comerciales			9000 —	1384003 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1207393 95	
Títulos (de la Nación Argentina)		2458615 —		
» (de la Municip. de la Ciudad de Buenos Aires)		287402 65		
Títulos (de empresas comerciales)		1002000 —	3748017 65	4955411 60
III. Activo disponible:				
Caja			11693 74	
Bancos			434632 76	
Cheques			42295 17	488621 67
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			1166455 80	
Documentos a cobrar			80314 68	
Deudores morosos			13002 44	
» en gestión			5032 78	
Garantías de licitaciones			209 95	1265045 65
V. Activo transitorio:				
Adelantos para el ejercicio 1944/45				19302 58
VI. Activo nominal:				
Marcas y patentes		17602 80		
Amortizaciones anteriores	14520 80			
Amortización del ejercicio	3081 —	17601 80		1 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			100000 —	
» » títulos en custodia			3482538 64	3582538 64
				11694924 14

P A S I V O

		m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			3410000 —	
Reserva legal			341000 —	
» especial			625000 —	
Previsión Ley 11.729.			167932 36	
Fondo previsión para deudores morosos y en gestión			10930 11	4554862 77
II. Pasivo exigible:				
Cuentas personales			1719193 39	
Banco Hipotecario Nacional (Hipotecas)			366265 97	
Cie. Dellazoppa Ltd., Bruselas			238430 37	
Acreedores en Cta. Cte.			130748 43	2454638 16
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				141258 85
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior.		313598 57		
Utilidad del año		648017 15		961615 72
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			100000 —	
» de títulos en custodia			3482538 64	3582538 64
				11694924 14

Alberto C. H. Bodmer, presidente. — Oscar Wegelin, secretario. F. Vater, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1944

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Deudores morosos	5200 98	
» en gestión	2516 39	
Inmuebles	48149 65	
Muebles y útiles	290 —	
Marcas y patentes	3081 —	59538 02
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, gastos de viajes, útiles escritorio, luz, calefacción, manutención de inmuebles, gastos judiciales, propaganda, teléfonos, telegramas, franqueos, seguros de incendio, etc		735984 24
Previsión Ley 11.729.		20000 —
Patentes e impuestos		51914 97
Saldo: Utilidad del año	648017 15	
Más ganancia anterior	313598 57	961615 72
		1829052 95
H A B E R		
Saldo anterior		313598 57
Mercaderías		1340973 82
Títulos: Beneficio por venta de títulos		1624 65
Dividendos de títulos e intereses		138976 20
Alquileres		33818 40
Cambios		61 31
		1829052 95

Alberto C. H. Bodmer, presidente. — Oscar Wegelin, secretario. F. Vater, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 30 de Nov. 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.6 feb.-N.º A-847 s|p.p.-v.6 feb.